II Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres

2012-2020

Gipuzkoako Foru Aldundia

berdintasuna egiteko asko

Índice

PARTE I - PRESENTACIÓN Y CONTEXTO DEL II PLAN FORAL PARA LA IGUALDAD 5
1. Presentación y estructura del II Plan Foral para la Igualdad 7
2. Un Plan para la Igualdad pensado y desarrollado en tiempos de crisis 10
3. La sostenibilidad de la vida como eje central 13
4. Contexto normativo y competencial 14
5. Trayectoria de las políticas de igualdad de la DFG 18
6. Proceso de elaboración del II Plan para la Igualdad 21

PARTE II _ LÍNEAS PARA LA TRANSFORMACIÓN 23
BUEN GOBIERNO - NUEVAS FORMAS DE HACER Y DECIDIR PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA 25
1. Introducción 27
2. Ampliando la mirada 32
3. Transformando las políticas públicas 33
4. Transformando el modelo de gestión 35
5. Transformando los mecanismos de coordinación y participación 37
6. Matriz de objetivos 41
REDES Y PRÁCTICAS FEMINISTAS 47
1. Introducción 48
2. Ampliando la mirada 50
3. Mejorando las condiciones para la participación sociopolítica 53
4. Poniendo la atención en los procesos y espacios de participación sociopolítica 58
5. Matriz de objetivos 63
CUIDADOS DIGNOS Y UNIVERSALES 69
1. Introducción 71
2. Ampliando la mirada 73
3. Garantizando el derecho al cuidado 75
4. Mejorando las condiciones del cuidado profesional 83
5. Matriz de objetivos 87
ECONOMÍA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA 91
1. Introducción 93
2. Ampliando la mirada 95
3. Garantizando el acceso a recursos 99
4. Redistribuyendo recursos en las diversas esferas económicas 104
5. Matriz de objetivos 109
ENTORNO SOSTENIBLE 115
1. Introducción 117
2. Ampliando la mirada 119
3. Transformando el entorno urbano, rural, relacional y ambiental 124
4. Matriz de objetivos 129
VIDAS LIBRES DE VIOLENCIA MACHISTA 133

PARTE III - MODELO DE GESTIÓN 155
1. Introducción 158
2. Elementos clave del modelo de gestión 159

PARTE I
Presentación y contexto del II Plan Foral para la Igualdad

Presentación y estructura

Un Plan para la Igualdad pensado y desarrollado en tiempos de crisis

La sostenibilidad de la vida como eje central

Contexto normativo y competencial

Trayectoria de las políticas de igualdad en la DFG

Proceso de elaboración

El II Plan Foral para la Igualdad de mujeres y hombres ofrece el marco estratégico para el desarrollo de las políticas públicas en materia de igualdad de la DFG durante el periodo 2012-2020.

Se elabora en un momento excepcional, en un momento de crisis. En este contexto, frente a la mirada hegemónica que reduce la crisis a los problemas existentes en los circuitos de la economía monetizada y la entiende como un fenómeno coyuntural, este Plan parte de otra lectura: la verdadera crisis es anterior al estallido financiero y es multidimensional. Apunta hacia problemas de fondo mostrando que no se puede hablar de una crisis pasajera porque el problema es el sistema. Un sistema que radica en un modelo de organización económica y social centrado en los mercados y en la obtención de beneficio económico, en vez de tener como prioridad el dar respuesta a las necesidades de unas vidas siempre vulnerables y necesitadas de cuidados.

En este sentido, este II Plan camina a contracorriente: pretende ser una herramienta que, desde el análisis feminista, sirva para entender la verdadera dimensión de *la crisis* y proponga alternativas a la misma que no pasen por el aumento de la polarización social y de las desigualdades entre hombres y mujeres.

En el horizonte está la transformación de un modelo de organizar la vida en común que transite del actual, centrado en una lógica excluyente de acumulación de capital, hacia otro alternativo, el buen vivir, que coloque la sostenibilidad de la vida en el centro de las políticas públicas de la DFG. Sin embargo, el tránsito de un modelo a otro exige crear espacios de debate social e institucional que aborden dos cuestiones: cuál es esa vida que merece la pena ser vivida y cómo nos organizamos colectivamente para su sostenimiento, atendiendo a dos criterios básicos: la *universalidad* (todas las personas han de vivir una vida en condiciones dignas) y la *singularidad* (respetando la diversidad de experiencias y condiciones vitales).

En ese sentido, este II Plan aspira a funcionar como punto de inflexión, identificando estrategias que permiten dar respuestas aquí y ahora, en el marco de las estructuras actuales, pero sin perder de vista la necesidad de construir nuevas estructuras y procesos de trabajo que erosionen el modelo actual, en tanto en cuanto se entiende que la igualdad real entre mujeres y hombres no se puede alcanzar sin una transformación profunda de éste. Dado el reto que se asume y el tiempo que requieren los cambios sociales propuestos, el periodo de vigencia del II Plan se ha fijado en 8 años (2012-2020). Se ha considerado un periodo adecuado para poder evaluar el impacto social de las políticas públicas de igualdad impulsadas.

Con el fin de exponer, con detalle, el marco de análisis y las prioridades de actuación del II Plan, éste se ha estructurado en base a tres apartados principales:

En la primera parte se recoge:

- Una breve presentación del enfoque general del II Plan y la estructura del documento.
- Una exposición detallada acerca del planteamiento político del II Plan, tanto en lo que se refiere al porqué del mismo, atendiendo a la lectura que se realiza de la crisis, como en lo que atañe al hacia dónde se pretende caminar, esto es, al horizonte de transformación social deseado. El cuestionamiento crítico al que se invita requiere examinar con cierto detenimiento los principales elementos de análisis que orientan las prioridades y los objetivos del II Plan.

- El contexto normativo y competencial que guía las pautas de actuación del II Plan Foral.
- Un breve recorrido de la trayectoria de las políticas para la igualdad en la DFG, apuntando algunos de los logros alcanzados y de los retos pendientes. En este sentido hay que subrayar que el II Plan para la Igualdad, no parte de una hoja en blanco: busca afianzar procesos de trabajo ya iniciados en la anterior legislatura (2007-2011) en la medida en que coinciden con las prioridades identificadas en ésta. Al mismo tiempo que reformula iniciativas y define otras nuevas para avanzar en la dirección deseada.
- Y, por último, se describe el proceso de trabajo articulado para la elaboración del II Plan.

La segunda parte del Plan desarrolla los principales ejes de actuación, denominadas líneas para la transformación. Consta de dos capítulos:

- En el primer capítulo, la línea de Buen Gobierno aborda el cómo de este Plan. En ella se definen y desarrollan los aspectos que constituyen las condiciones claves para una gobernanza más democrática y que deben ser transformados para poder impulsar políticas públicas al servicio de la construcción colectiva de un modelo económico y social centrado en el cuidado de las vidas y en la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres.
- En el segundo capítulo, se define el por dónde se empieza a caminar, es decir, describe las líneas que se han considerado prioritarias para avanzar hacia la transformación social deseada. Éstas son las siguientes: *Redes de mujeres y prácticas feministas*, *Economía para la sostenibilidad de la vida*, *Cuidados dignos y universales*, *Entorno sostenible* y *Vidas libres de violencia machista*.

Todas las líneas para la transformación siguen la misma estructura: comienzan con una introducción que resume el marco teórico y conceptual desde el que se plantea la intervención y los aspectos clave de los objetivos que se persiguen en cada línea. Y, continúan, con el desarrollo de los ámbitos de intervención, diferentes en cada caso, salvo en lo que concierne al primero de ellos, "*ampliando la mirada*", común a todas ellas.

"Ampliando la mirada" pretende abrir procesos de reflexión e intercambio de conocimientos, que faciliten la definición, la construcción colectiva y la transición desde las instituciones públicas a ese otro modelo centrado en el cuidado colectivo de las vidas. Este ámbito, por tanto, ayuda a resolver la tensión que supone asumir el reto de construir algo nuevo desde lo existente, creando espacios radicalmente democráticos para integrar la visión y las necesidades de mujeres y colectivos diversos, y trasladarlas a las instituciones y políticas públicas.

Para cada línea se especifican las metas a alcanzar en los diferentes ámbitos de actuación, diferenciando entre:

- Objetivos generales: aquellos que definen cuáles son las cuestiones prioritarias en materia de igualdad durante el periodo de vigencia del II Plan
- Objetivos específicos: aquellos que definen como se concretan los objetivos generales y sirven de base para la definición de las medidas y acciones que formarán parte de los planes operativos anuales[1].

1 Los planes operativos anuales se describen con mayor detalle en la tercera parte del documento relativa al *modelo de gestión*.

Ambos tipos de objetivos se presentan, más adelante, en formato de tabla, junto con un sistema inicial de indicadores y un listado de los Departamentos forales responsables e implicados en la consecución de las metas formuladas.

Finalmente, la tercera parte de este documento hace referencia al modelo de gestión del Plan. Esto es, la guía que orienta la puesta en marcha y el quehacer institucional en materia de igualdad durante el tiempo de vigencia de éste. En él, se define el marco de intervención del que se parte, los agentes que han de intervenir, las estrategias para implicarlos y co-responsabilizarlos en el desarrollo del Plan y el proceso de planificación anual, seguimiento y evaluación del mismo.

Por último, y dado el carácter transversal del Plan, todos los Departamentos y algunas Áreas y Direcciones Generales tienen responsabilidad en el logro de los objetivos, siendo, además corresponsables en algunos casos más de un Departamento o Área e implicados todos, en el logro de alguno de los objetivos.

Como se ha señalado en el capítulo anterior, el II Plan para la Igualdad de la DFG se sitúa en un contexto de crisis que marca profundamente no sólo su elaboración, sino todo su desarrollo posterior.

Pero, ¿cuál es esta crisis de la cual se habla constantemente? La mirada hegemónica la reduce a los problemas generados por el estallido financiero y la entiende como un fenómeno de carácter coyuntural, cuya superación depende de la aplicación de una serie de medidas de "ajuste".

Sin embargo, el II Plan plantea que la crisis tiene carácter estructural y es multidimensional, precede a la tormenta desatada en los mercados financieros y comprende, principalmente, los siguientes tres elementos:

Una crisis multi-dimensional

a) La quiebra de los procesos vitales y del entorno que los sustenta.

En la práctica, dicha quiebra se refleja en:

- una *crisis de los cuidados*, denunciada desde hace décadas por el movimiento feminista. Ésta se traduce en el desmoronamiento de los sistemas de cuidados tradicionales y en una falta de respuesta social que deriva en que los cuidados actuales sean insatisfactorios, insuficientes, precarios y no libremente elegidos por quienes los siguen asumiendo, es decir, principalmente, las mujeres.

- una *crisis de la salud* que engloba un doble fenómeno: por un lado, el de los cuerpos que enferman por la presión de un modelo que los contamina y agota al ponerlos a disposición de la búsqueda del beneficio y, por otro, el del desarrollo de una mirada médica que invisibiliza ciertas dolencias, y tiende a la medicalización .

-una *crisis de reproducción social* que impide a parte de la población alcanzar sus expectativas de bienestar material y emocional. Tres son las consecuencias que la caracterizan:

- El incremento generalizado de la precariedad de la vida, entendida como la inseguridad en el acceso sostenido a los recursos necesarios para el proyecto de vida elegido.
- El paso de situaciones de precariedad a situaciones de exclusión, donde ya no hay incertidumbre sobre el acceso, sino falta de acceso a los recursos.
- El fuerte aumento de desigualdades sociales y la aparición de nuevas vías de exclusión y diferenciación social. Un fenómeno caracterizado por la concentración de la riqueza y derechos en determinados grupos, mientras que la inmensa mayoría camina hacia la precariedad y la exclusión.

- una *crisis ecológica*, de carácter global, que abarca diversas dimensiones interelacionadas como son el cambio climático, el agotamiento de los recursos naturales o el colapso de la biodiversidad.

b) El cuestionamiento de las estructuras políticas.

Se plantea la existencia de una crisis de representación política caracterizada principalmente por:

- *La percepción de la existencia de una brecha, cada vez mayor, entre la población y la representación política* provocada por la sensación generalizada de que las posibilidades de participar en las decisiones políticas

que determinan el rumbo de nuestras vidas y de la forma de organizar la vida en común, son cada vez más limitadas.

- Una *crisis de contenidos, legitimidad y participación en partidos y sindicatos*, en la medida en que se perciben cada vez más alejados de los intereses del conjunto social, cuando no directamente contrarios.
- Y una *crisis de los movimientos sociales* que habían definido sus luchas en torno a una identidad estable (el sujeto obrero o el sujeto mujer), que asfixia experiencias cada vez más complejas y dispares"[2].

c) El cuestionamiento del sistema ético y de valores.

Finalmente, la crisis comprende una *crisis de sentido*, que conlleva una modificación de las subjetividades, de qué se entiende por vida que merece la pena ser vivida y de cómo se entiende que debe organizarse la vida en común para garantizar vidas dignas de ser vividas. Se abre aquí la pregunta de si la crisis, en su conjunto, está abriendo nuevos sentidos y cuáles son estos. Si se produce un repliegue generalizado hacia posiciones legitimadoras de la desigualdad o si se cuestionan procesos vinculados al predominio de la lógica capitalista que se habían previamente aceptado como ineludibles.

En todo caso, la crisis multidimensional muestra la insostenibilidad de un modelo social y de desarrollo que no prioriza la vida, sino que pone ésta y el entorno terrestre, al servicio del proceso de acumulación de capital. En ese sentido, priorizar la lógica de acumulación implica que se inhibe la existencia de una responsabilidad social en la sostenibilidad de la vida y que ésta queda:

El conflicto irresoluble entre el capital y la vida

a) Privatizada: remitida al espacio doméstico, a los hogares con los recursos privadamente disponibles.

b) Invisibilizada: diversos mecanismos (entre otros, la escisión entre los ámbitos público y privado-doméstico que convierte este último en el ámbito de la no-política) permiten que las esferas donde se asume dicha responsabilidad desaparezcan del debate político y colectivo y que no se pueda, desde ahí, cuestionar el conjunto, generar conflicto, etc.

c) Feminizada y realizada en condiciones de precariedad y explotación en un doble sentido: simbólico, porque sostener la vida se asocia a la feminidad y se desvaloriza en un sistema de valoración y pensamiento androcéntrico; material, porque la mayor parte de los trabajos de sostenimiento de la vida los hacen mujeres en condiciones de precariedad y explotación. La *ética reaccionaria del cuidado*[3] es un mecanismo clave para garantizar que las mujeres se encarguen de sostener la vida en un sistema que penaliza esta responsabilidad.

---

2 Silvia L. Gil (2011), Nuevos feminismos. Sentidos comunes en la dispersión. Una historia de trayectorias y rupturas en el estado español, Traficantes de sueños, pp. 37. Disponible en http://traficantes.net/index.php/content/download/28063/260518/file/mov_11_FINAL.pdf

3 Con el término ética reaccionaria del cuidado se hace referencia a la imposición a las mujeres de una ética que identifica la feminidad con el altruismo absoluto y el espíritu de sacrificio, imponiendo la idea de que las mujeres tienen, por naturaleza, una tendencia a darse a los demás, incluso olvidándose de sí mismas, de sus deseos y necesidades. Esta ética, que ha sido una herramienta clave para imponer a las mujeres la responsabilidad de realizar los trabajos de cuidados no remunerados, invisibles e infravalorados, va muy ligada a la idea de la familia natural (pareja monógama heterosexual con hijas/os biológicas/os), explota el sentimiento de compromiso de las mujeres con el bienestar de los y las otras e impide superar la esencialización de la capacidad de cuidar como una cualidad innata de las mujeres y definitoria de la feminidad misma.

En el marco de esta lógica, hay dimensiones de la vida que nunca serán rentables o vidas enteras que no lo serán, en la medida en que no pueden ponerse a disposición del mercado, ni como trabajadoras y trabajadores asalariados, ni como consumidoras y consumidores del mismo.

Por tanto, se trata de un sistema inherentemente jerárquico: precisa de la desigualdad y de la existencia de sujetos, esferas y trabajos invisibles donde se absorba la tensión derivada del conflicto irresoluble entre la sostenibilidad de la vida y el proceso de acumulación de capital.

La manera de hacer legítima una sociedad donde la vida no es una prioridad (está amenazada) es no visibilizar dicho conflicto, hacerlo vivir como un problema individual, no colectivo. Se impone un ideal de autosuficiencia e invulnerabilidad, que niega que la vida sea vulnerable e interdependiente. La única forma de hacer *realidad* esa quimera de la autosuficiencia es ocultando los ámbitos donde se resuelve la dependencia de los sujetos (los cuidados, entre ellos). Es decir, gestionando la interdependencia en términos de explotación.

La verdadera crisis: la del proyecto modernizador

En esta situación, aplicar una mirada crítica y feminista al relato hegemónico de "la crisis", revela que lo que está en crisis, en realidad, es el *proyecto modernizador,* aquel que tiene en el capitalismo su estructura económica prioritaria; la democracia liberal representativa como fundamento de la organización política; el heteropatriarcado como sistema de regulación del sexo-género-deseo que permea todas las dimensiones de la vida de las personas; el proyecto (post)colonialista como forma de regulación de las relaciones globales; el proyecto privatizador de la existencia en el que lo común desaparece del horizonte vital y de la estructura social.

El riesgo de optar por la lógica de acumulación

Si, como se ha afirmado, el conflicto entre la lógica capitalista de acumulación y la sostenibilidad de la vida es irresoluble, hay que elegir. Las respuestas políticas a la *crisis* están mostrando que, en la actualidad, la prioridad está centrada en la recuperación de los circuitos de acumulación de capital.

Se pone el énfasis en el restablecimiento de las tasas de ganancia mediante un ataque directo y muy duro a las condiciones de vida: se socializan los riesgos del capital a la par que se individualizan los riesgos de la vida. Las estrategias de supervivencia desplegadas para afrontar las políticas de "ajustes" económicos muestran esa privatización y feminización de la responsabilidad de que el conjunto encaje de nuevo. De esta manera, los hogares, y en ellos, principalmente las mujeres, se convierten en el colchón último de absorción de las crisis, en línea con el mandato de género que las convierte en responsables prioritarias y/o últimas del bienestar familiar y, en última instancia, del bienestar social en su conjunto. Ello no hace más que acelerar la crisis de reproducción social, al aumentar las situaciones de precariedad, de exclusión y las desigualdades sociales, en general.

En este contexto, frente a la lógica de acumulación, la propuesta del II Plan es situar la vida y su cuidado en el centro del modelo de organización económica y social. Se entiende que no es posible perseguir la igualdad real entre mujeres y hombres en un modelo socio-económico que se sostiene, precisamente, gracias a la producción y reproducción de las desigualdades sociales y de género.

Desde esta óptica, el Plan debe ser una herramienta al servicio de la construcción de un modelo de organización colectiva, social y económica, corresponsable con el cuidado de las vidas, de manera que sea la vida y no la obtención de beneficios económicos quien guíe el desarrollo económico y social del conjunto social. Ello implica contribuir a redefinir el papel de la triada formada por instituciones públicas-mercados-hogares en el cuidado de las vidas y contribuir a la definición y construcción, en su caso, de otros tipos de estructuras socio-económicas para alcanzar este fin.

En definitiva, al colocar la vida en el centro y cuestionar los fundamentos del sistema actual, el II Plan propone avanzar en la consecución del *Buen Vivir*[4]. El *Buen Vivir* asume el reto de contribuir a responder qué puede constituir en la actualidad una vida digna de ser vivida en condiciones de universalidad y singularidad, es decir, en condiciones válidas para todas las personas (una buena vida no puede serlo a costa de la mala vida de otras) y respetando la diversidad de cada realidad social[5].

En resumen, el II Plan Foral para la Igualdad pretende contribuir a la definición y construcción del Buen Vivir en Gipuzkoa, a partir de una revisión crítica del proyecto modernizador actual y sin perder la perspectiva acerca de la realidad de la que se parte. Por ello, se entiende que es necesario buscar respuestas urgentes a la situación aquí y ahora, en el marco del modelo socio-económico existente, para comenzar a producir transformaciones que, aunque no definan de manera inmediata, integral o completamente deseable ese modelo centrado en el cuidado de las vidas, ese Buen Vivir, permitan ir construyendo en esa dirección, arrancando otros sentidos de vida que desplacen los actuales hegemónicos.

---

4 El concepto Buen Vivir nace de la experiencia indígena de la exclusión y los gobiernos ecuatoriano y boliviano se han hecho eco del mismo incluyéndolo en su Constitución.

5 Los contextos en los que se intenta definir una buena vida son radicalmente distintos, impidiendo aplicar las mismas pautas a priori; en un mismo contexto pueden coexistir realidades que exijan diversas respuestas; y siempre existen realidades minoritarias no adaptables a la norma mayoritaria.

A continuación, se señalan las normas legales en el ámbito autonómico, estatal, europeo e internacional, que constituyen los fundamentos legales y competenciales en los que se enmarca este II plan.

Marco autonómico

El II Plan Foral para la Igualdad de la DFG se desarrolla dentro del marco competencial definido en la Ley 4/2005 del 18 de febrero para la Igualdad de Mujeres y Hombres, aprobada por el Parlamento Vasco.

La Ley vasca para la Igualdad de Mujeres y Hombres

El Título I de la citada Ley, en el artículo 6ª de su capítulo I. "Competencias y Funciones", define cuáles son las funciones que corresponden a las Administraciones Forales en materia de igualdad de mujeres y hombres:

Artículo 6.- De las Administraciones Forales

En materia de igualdad de mujeres y hombres y en el ámbito de sus respectivos territorios históricos, corresponden a las administraciones forales las siguientes funciones:

a. Adecuación y creación de estructuras, programas y procedimientos para integrar la perspectiva de género en su actividad administrativa.

b. Ejecución de medidas de acción positiva en su ámbito territorial.

c. Programación en el ámbito territorial dentro del marco de la planificación general del Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

d. Adecuación y mantenimiento de estadísticas actualizadas que permitan un conocimiento de la situación diferencial entre mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de intervención foral.

e. Realización de estudios e investigaciones sobre la situación de desigualdad entre mujeres y hombres en su ámbito territorial.

f. Realización, en su ámbito territorial, de actividades de sensibilización sobre la situación de desigualdad entre mujeres y hombres y sobre las medidas necesarias para promover la igualdad.

g. Seguimiento de la legislación foral y de su aplicación de acuerdo con el principio de

h. Establecimiento de medidas de fomento a fin de dotar a los ayuntamientos y demás entidades locales de recursos materiales, económicos y personales para el desarrollo de programas y actividades dirigidas a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.

i. Prestación de programas o servicios con el objetivo de garantizar el acceso a los derechos sociales básicos de las mujeres que sufren discriminación múltiple, que por su naturaleza hayan de prestarse con carácter supranacional.

j. Establecimiento de recursos y servicios sociocomunitarios tendentes a favorecer la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres, que por naturaleza hayan de prestarse con carácter supranacional.

k. Establecimiento de relaciones y cauces de participación y colaboración con entidades públicas y privadas que en razón de sus fines o funciones contribuyan en su ámbito territorial a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.

l. Detección de situaciones de discriminación por razón de sexo que se produzcan en su territorio y adopción de medidas para su erradicación.

m. Cualquier otra función en el ámbito de su competencia se les pudiera encomendar.

Así mismo, el Título I de la Ley 4/2005 en su Artículo 10, Sección I, Capítulo II, relativo a la "Organización Institucional y Coordinación entre las Administraciones Públicas Vascas", especifica las funciones de los organismos forales en materia de igualdad:

Artículo 10.- Administraciones forales y locales

1. Las administraciones forales y locales, en el ámbito de sus competencias de autoorganización, han de adecuar sus estructuras de modo que exista en cada una de ellas al menos una entidad, órgano o unidad administrativa que se encargue del impulso, programación, asesoramiento y evaluación de las políticas de igualdad de mujeres y hombres en sus respectivos ámbitos territoriales de actuación.

2. Dichas entidades, órganos o unidades administrativas han de ejercer, en su ámbito territorial, al menos las siguientes funciones:

a. Diseño de la programación o planificación en materia de igualdad, así como de los correspondientes mecanismos de seguimiento y evaluación.

b. Diseño e impulso de medidas específicas de acción positiva.

c. Impulso de la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas, programas y acciones de su respectiva Administración, a todos los niveles y en todas sus fases.

d. Asesoramiento y colaboración con los departamentos y demás entes y órganos dependientes de su respectiva Administración en materia de igualdad de mujeres y hombres.

e. Sensibilización a la ciudadanía residente en su ámbito territorial sobre la situación de desigualdad entre mujeres y hombres y sobre las medidas necesarias para promover la igualdad, teniendo en cuenta las situaciones de discriminación múltiple.

f. Impulso y propuesta para la adaptación y creación por parte de su respectiva Administración de programas y servicios específicos dirigidos a garantizar el acceso a los derechos sociales básicos de las mujeres que sufren discriminación múltiple.

g. Impulso y propuesta para la creación y adecuación de recursos y servicios sociocomunitarios tendentes a favorecer la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres.

h. Detección de las posibles situaciones de discriminación existentes en su ámbito territorial y diseño e impulso de medidas para su erradicación.

i. Establecimiento de relaciones y cauces de participación y colaboración con entidades públicas y privadas que en razón de sus fines o funciones contribuyan a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.

j. Diagnóstico de las necesidades de formación en materia de igualdad de mujeres y hombres del personal adscrito a su Administración y propuesta del tipo de formación requerido en cada caso, así como los criterios y prioridades de acceso a aquélla.

k. Interlocución con entidades, órganos y unidades competentes en materia de igualdad de mujeres y hombres, y en especial con Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

l. Cualesquiera otras incluidas en esta Ley o que les sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

Del mismo modo, la Ley, en los puntos tres y cuatro del artículo 15, del Título II, relativo a la Planificación señala que las administraciones forales y locales han de elaborar y aprobar planes para la igualdad dotándolos de los recursos necesarios para su implantación.

Artículo 15.- Planes para la igualdad de mujeres y hombres 3. Las diputaciones forales y los ayuntamientos aprobarán planes o programas para la igualdad, de acuerdo con las líneas de intervención y directrices establecidas en la planificación general del Gobierno Vasco, y garantizarán, mediante los recursos materiales, económicos y humanos necesarios, que en cada uno de sus departamentos, organismos autónomos y otros entes públicos dependientes o vinculados se ejecuten de forma efectiva y coordinada las medidas previstas en los mencionados planes y en esta Ley.	4. Antes de su aprobación, los planes o programas referidos en los dos párrafos anteriores han de ser informados por Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer en lo relativo a la adecuación de sus contenidos a las líneas de intervención y directrices previstas en el plan general que el Gobierno Vasco ha de aprobar al comienzo de cada legislatura, según lo dispuesto en el párrafo 1.

Marco estatal, europeo e internacional

Aunque el contexto normativo del presente Plan venga definido, principalmente, por el recorrido de las políticas de igualdad en la CAE y por los avances legales alcanzados, es necesario resaltar que éstos, se enmarcan y han tomado como referencia, a su vez, la legislación estatal, europea e internacional que en materia de políticas de igualdad se han desarrollado en los últimos años.

Marco estatal

En el ámbito estatal, señalamos las principales leyes aprobadas en torno a las políticas de igualdad de mujeres y hombres durante la última década:

- Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el gobierno.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que implica a las administraciones públicas y las empresas.

Marco europeo

En el ámbito de la Unión Europea, cabe destacar, en un inicio, el Convenio Europeo de Derechos Humanos (1950, rat. 1979). Posteriormente, comienza a abordarse directamente el desarrollo de las políticas públicas para la igualdad. Si bien en un inicio las políticas de materia de igualdad se centraron en la aprobación de diferentes directivas vinculadas principalmente al ámbito del empleo y del mercado laboral (basándose en el artículo 119 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea en el que la igualdad entre hombres y mujeres se concretaba como un imperativo de igualdad salarial en el desempeño del mismo trabajo), tras la aprobación del Tratado de Amsterdam en 1997 se reforzó el trabajo en materia de igualdad con el desarrollo de normas de derecho comunitario y de Planes de Acción que se han desplegado hasta alcanzar materias tales como la igualdad de remuneraciones, la igualdad en la educación, la paridad en los espacios de toma de decisiones y la promoción de la

igualdad de oportunidades en el acceso a los Fondos Estructurales europeos.

En la actualidad, la Unión Europea está desarrollando *La Estrategia para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, que constituye el programa de trabajo de la Comisión Europea en materia de igualdad de género para el periodo 2010-2015. En el marco global de ésta, la Comisión Europea se compromete a promover la igualdad de género en todas sus políticas en base a las siguientes prioridades temáticas:

- Independencia económica equivalente para las mujeres y los hombres.
- Igualdad de retribución para un trabajo de igual valor.
- Igualdad en la toma de decisiones.
- Dignidad, integridad y fin de la violencia de género.
- Promoción de la igualdad de género en el exterior de la UE.
- Cuestiones horizontales (roles asignados a los sexos, legislación e instrumentos de gobernanza).

Marco internacional

Finalmente, en el ámbito internacional, el marco normativo de referencia en relación a las políticas de igualdad se sitúa en las Declaraciones y Acuerdos aprobados por la ONU. A partir de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos, ésta ha ido adoptando diferentes Acuerdos que instan a los Estados miembros a garantizar el principio de la igualdad y de no discriminación por razón de sexo. A continuación, se detallan aquellos que son de referencia para los poderes públicos en el marco del Estado Español:

- Convención sobre los derechos políticos de la mujer (aprobada en 1952 y subscrita por el Estado Español el 14 de abril de 1974).
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (ratificada el 18 de diciembre de 1979 entró en vigor el 3 de septiembre de 1981. El Estado Español ratificó la Convención el 16 de diciembre de 1983) y Protocolo Facultativo a la Convención (aprobado el 6 de octubre de 1999).
- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (aprobada el 20 de diciembre de 1993).
- Declaración de Beijing y Plataforma para la Acción de la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres de las Naciones Unidas (Beijing, 1995) y sus posteriores sesiones de Beijing+5 (Nueva York, 2000), Beijing+10 (Nueva York, 2005) y Beijing+15 (Nueva York, 2010).
- Pacto Internacional sobre derechos Civiles y Políticos (1966, rat. en 1977)
- Pacto Internacional sobre Derechos Económicos , Sociales y Culturales (1966, rat. en 1977)
- Programa para la Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo –CIPD- (1994), sobre Derechos sexuales y reproductivos.

Este II Plan pretende consolidar y fortalecer aquellos procesos puestos en marcha en la legislatura 2008-2011, el marco del I Plan Foral, que caminan en la misma dirección que éste. En este sentido, este documento quiere poner en valor el trabajo realizado y nutrirse del conocimiento y experiencia acumulada a partir del mismo.

A continuación, se abordan algunos de los avances más relevantes alcanzados en la legislatura pasada y que constituyen la base sobre la que implementar el II Plan Foral.

Órgano de impulso de las políticas forales para la igualdad

El primer órgano foral de impulso de las políticas en materia de igualdad de mujeres y hombres se crea en 2007. Se trataba de la Dirección General de Cooperación, Derechos Humanos e Igualdad, ubicada, entonces, en el Departamento de Deportes y Acción Exterior. A partir de esa fecha, los primeros pasos se centran en dotar de una mínima estructura a la Dirección y en la elaboración del *I Plan Foral para la Igualdad de mujeres y hombres 2008-2011*. Paralelamente, se procede a la regulación de las estructuras forales para la implementación del Plan a través del Decreto Foral 68/2008. Posteriormente, en 2009, la Dirección se dota de una jefatura de servicio, hecho que posibilita abordar el trabajo de puesta en marcha del I Plan Foral para la Igualdad.

Al inicio de la nueva legislatura, 2011-2015, se transforma el anterior órgano en una Dirección específica y centrada únicamente en las políticas de Igualdad. Este avance, tan significativo, se ve reforzado por la decisión de adscribir dicha Dirección al Área del Diputado General, dotándola de esta manera de un mayor rango simbólico y funcional dentro de la DFG. Este cambio supone un salto cualitativo a la hora de incidir y hacer efectiva y transversal la perspectiva de género en las políticas públicas.

En coherencia con este cambio organizativo, la previsión presupuestaria para el primer ejercicio, 2012, refleja el compromiso por redimensionar adecuadamente el órgano de impulso de las políticas forales para la igualdad. El presupuesto adoptado para la Dirección General de Igualdad asciende a 1.679.702 euros, una cantidad que representa un incremento del 192% respecto al año anterior y corresponde al 0,24% del presupuesto total de gestión de la DFG (frente al 0,07% del 2011).

La intención manifiesta de la DFG es seguir manteniendo y, en su caso, reforzando el compromiso para con las políticas forales de igualdad. Un compromiso que adquiere mayor valor, si cabe, dado el contexto de grave crisis económica.

Estructuras forales para la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas forales

Diversas medidas han permitido iniciar el recorrido en materia de transversalización de la perspectiva de género en la institución:

- La creación durante la anterior legislatura de dos estructuras técnicas: el Grupo Técnico Interdepartamental (GTI) y las Unidades Intradepartamentales (UI) de Igualdad. La responsabilidad del GTI es establecer una metodología unificada de trabajo para los procedimientos comunes, mientras que las UI guían el

desarrollo de las políticas sectoriales. Ambas estructuras verán su papel reforzado durante la implementación del II Plan.[6]

- La consolidación de la capacidad de coordinación general a través de la Comisión Política Interdepartamental, responsable última de negociar y acordar el desarrollo de las políticas de igualdad de los distintos departamentos.
- La definición y aplicación de las directrices de evaluación de impacto de género de las normas forales, un trabajo que ha permitido además nutrir el proceso de sensibilización y capacitación del personal técnico que conforma las estructuras de igualdad. En este sentido, el proceso de capacitación ha sido y seguirá guiado por la máxima de "aprender haciendo".
- En el marco de la nueva legislatura 2011-2015, se han creado además, comisiones de trabajo sectoriales para fomentar la coordinación y definición conjunta de las prioridades de actuación. Ejemplos de ello son la recién formada Comisión político-técnica en materia de lucha contra la violencia machista (con la participación del Departamento de Política Social y la Dirección de Igualdad), el espacio de trabajo generado con el Departamento de Cultura, Juventud y Deporte para el fomento de valores igualitarios entre la gente joven y, la creación de una comisión político-técnica entre el Departamento de Hacienda y Finanzas y la Dirección de Igualdad para profundizar en el análisis de los presupuestos forales desde la perspectiva de género.

Coordinación interinstitucional e impulso de las políticas locales de igualdad

La Dirección General de Igualdad forma parte de diversas comisiones interinstitucionales, a nivel político y técnico, en las cuales, en su mayoría, participaba en la legislatura anterior. Entre ellas figuran: la Comisión interinstitucional para el programa de prevención de la violencia machista *Beldur barik!*; la Comisión interinstitucional y el Grupo Técnico Interinstitucional para la Igualdad de mujeres y hombres; Grupos técnicos de trabajo interinstitucionales para la evaluación de impacto de género o las cláusulas de igualdad; la Comisión de seguimiento del II Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico y agresiones sexuales; el Observatorio vasco de la violencia machista contra las mujeres.

En el ámbito local, la acción de la Diputación foral se ha concretado en varios programas o líneas de trabajo:

- La puesta en marcha en el año 2010 del Servicio Berdinlagun – que, en 2012 toma el nombre de Berdinbidean Gipuzkoa - para el asesoramiento en materia de igualdad a municipios de menos de 10.000 habitantes de Gipuzkoa. Los objetivos generales que persigue este servicio son: apoyar la puesta en marcha o consolidación de las políticas dirigidas a promover la igualdad de mujeres y hombres en los municipios guipuzcoanos de menor tamaño; favorecer el acercamiento, intercambio de experiencias y la realización de actividades conjuntas en materia de igualdad a nivel intermunicipal o comarcal; coordinar las actuaciones municipales o comarcales con las políticas de igualdad desarrolladas desde la Diputación de Gipuzkoa, buscando responder a las necesidades detectadas en el ámbito local. El fortalecimiento del Servicio

6 Asimismo, el Decreto Foral 18/2012 refuerza la composición de las Unidades intradepartamentarles de Igualdad con la inclusión de las jefaturas de servicios en su composición.

Berdinbidean Gipuzkoa para esta legislatura se ha materializado a través de un fuerte aumento de su dotación presupuestaria.

- Por otra parte, se ha reforzado la línea de subvenciones dirigida a las administraciones locales a la que se ha destinado en el 2012 la cuantía de 175.000 euros, incrementando en más del 16% la cuantía sobre el año anterior. Además, previendo la necesidad de apoyar la creación de estructuras estables de igualdad en los municipios, la Diputación ha puesto en marcha una línea de apoyo para aquellos interesados en contratar personal técnico de igualdad, a través de la firma de convenios.
- Finalmente, la nueva Dirección de Igualdad ha establecido las bases para la creación de una red guipuzcoana formada por técnicas de Igualdad locales y cuyo objetivo es la creación de un espacio de reflexión, aprendizaje, intercambio y trabajo conjunto que guíe las políticas para la igualdad locales en coordinación con las del Territorio.

Apoyo al movimiento feminista y asociativo de mujeres

El Plan de trabajo con las asociaciones de mujeres (2009-2011) tenía como objetivos generales promover procesos de empoderamiento, consolidar la participación social de las mujeres, realizar actividades de formación y fortalecer las redes de asociaciones de mujeres. En este marco, se creó el Foro para la Igualdad de mujeres y hombres de Gipuzkoa, que se mantiene en la actualidad, como espacio de encuentro e intercambio, si bien tiene pendiente de realizar, con sus participantes, una revisión de sus prioridades de trabajo.

En todo caso, el compromiso de la Dirección con la consolidación del tejido asociativo del territorio se refleja en el fuerte incremento de la línea de subvenciones dirigida a asociaciones. Con un aumento del 33%, la partida presupuestaria ha alcanzado los 200.000 euros para el 2012.

Sin embargo, uno de los principales objetivos de esta legislatura es la creación de un espacio real de interlocución política con el movimiento feminista y asociativo de mujeres del territorio, esto es, un Consejo Foral de Igualdad. Durante la elaboración de este II Plan se han mantenido diversos encuentros con colectivos y asociaciones feministas guipuzcoanas para comenzar a definir de manera conjunta este espacio.

Sensibilización y concienciación:

En la legislatura anterior, se impulsó la realización de estudios, diagnósticos y campañas de sensibilización social, tales como el *Estudio de las fiestas de Gipuzkoa desde la perspectiva de género*, el estudio sobre *La Igualdad en las empresas*, la edición periódica interna *Berdintasuna*, la *Guía sobre el uso no sexista del lenguaje* y los programas de coeducación *Cambio de Roles y Parez-pare*.

El objetivo de la Dirección actual, en ese sentido, es continuar haciendo visibles las desigualdades y contribuir, junto con otros agentes, a impulsar un debate público y social que refuerce una corriente de opinión al servicio de los procesos de trabajo que se vayan articulando. Para ello, ha ideado un nuevo canal de comunicación y de relación, www.berdintasuna.tv, que pretende generar debate y fomentar cambios de conducta, creando así las condiciones para acercar la sociedad guipuzcoana a un escenario más igualitario.

6. Proceso de elaboración del II Plan para la Igualdad

Un proceso que pretende iniciar ya la intervención

El diseño del trabajo de elaboración del II Plan Foral parte de la convicción de que, en el ámbito de las políticas públicas, debe tener tanta importancia lo que se hace como la manera de hacerlo. Por tanto, el objetivo no ha sido, únicamente, elaborar un documento político y técnico, sino generar un proceso de trabajo que inicia ya la intervención directa y permite empezar a transformar la realidad sobre la cual se quiere incidir a medida que se desarrolla el propio proceso.

A lo largo de los meses de elaboración del presente documento, la intervención que la Dirección General de Igualdad ha venido realizando con diversos agentes, lo ha nutrido de contenidos y de aportaciones que han contribuido a enriquecerlo.

El proceso se ha realizado, atendiendo a diversos aspectos que se presentan a continuación:

Articular una participación diversa

En primer lugar, articular la participación de los principales agentes clave en la identificación de prioridades y la posterior implementación del II Plan supone pensar en estrategias y formatos distintos de interacción para poder llegar tanto al personal político y/o técnico de la Diputación Foral y de las áreas de igualdad municipales, como a representantes del movimiento feminista y organizado de mujeres del Territorio. Lograr una participación diversa ha permitido poner en común conocimientos, debates y diagnósticos relativos a una realidad, siempre desde la convicción de que no se trata de utilizar a los y las participantes como meros objetos de los cuales se extrae información para los fines de la Institución. Es, en calidad de sujetos activos, que se les ha invitado a participar y se han recogido sus aportaciones para la formulación de las prioridades de actuación.

Cuidar los tiempos

Cuando se opta por fomentar una participación diversa en la elaboración de un Plan, se genera cierta tensión entre el deseo de llegar cuanto antes a la materialización del esfuerzo de planificación (tener el documento entre manos) y la importancia de respetar los tiempos y la disponibilidad de las personas que aceptan involucrarse, conociendo en particular las dificultades que encuentran las mujeres asociadas y las representantes del movimiento feminista para responder a las múltiples (y a menudo descoordinadas) solicitudes de participación que les llegan desde diversas instituciones. Entender que el proceso de elaboración no se disocia de la intervención directa, sin embargo, lleva a un cambio de perspectiva. Por una parte, está la importancia de dedicar el tiempo suficiente al lanzamiento de procesos de trabajo que generen confianza y tengan una continuación en el futuro. En este sentido, se ha querido evitar que la elaboración del II Plan quede reducida a un “momento” de consulta institucional. Por otra parte, el proceso de articulación del Plan no finaliza con la entrega del presente documento, sino que continúa cada año con la definición de los planes operativos anuales.

En relación a los espacios de trabajo, se ha dado prioridad a la utilización de las estructuras ya existentes, pero también se han creado espacios específicos cuando se ha considerado necesario, con la idea de que se puedan remodelar y transformar más adelante en espacios estables de debate, consulta y/o interlocución. Se describen a continuación los espacios empleados o generados para la interacción con las personas y organizaciones consultadas, tanto hacia fuera como hacia dentro de la Institución.

Diversificar los espacios

- El trabajo con las técnicas de igualdad del territorio se ha desarrollado en base a dos objetivos principales: por un lado, el de debatir, conocer y definir de manera conjunta la dirección que las políticas de igualdad del territorio deben seguir dentro del marco del II Plan Foral para la Igualdad y por otro, el de crear un espacio de reflexión, aprendizaje, encuentro e intercambio de experiencias entre y para las propias técnicas. Para ello se realizaron 6 seminarios de trabajo, denominados *Diálogos* en los que se debatió y profundizó sobre los contenidos de cada una de las líneas de actuación que recoge el presente Plan.
- El trabajo con el movimiento asociativo de mujeres se articuló mediante la celebración del VI Encuentro del Foro por la Igualdad de Mujeres y Hombres de Gipuzkoa, en el que participaron numerosas asociaciones de mujeres del Territorio. En este encuentro, además de presentar la filosofía y el plan de trabajo de cara a la elaboración del II Plan, se abordó y trabajó acerca del cuidado de las vidas y se reflexionó sobre el análisis de la crisis desde planteamientos feministas.
- Con el objetivo de empezar a crear las bases para un espacio de interlocución política estable entre el movimiento feminista y la DFG se realizó un encuentro con varias asociaciones feministas clave del territorio, en el que, además, de contrastar el proceso de elaboración del Plan, se debatió y profundizó en los contenidos de diferentes ámbitos de actuación, en base a un programa consensuado previamente con las organizaciones participantes.
- En el seno de la DFG, el proceso de elaboración del II Plan se ha articulado teniendo en cuenta las estructuras de transversalización existentes[7]. Así, se celebró una reunión con personal político y técnico a través de una convocatoria dirigida a directores y directoras de la Comisión Política Interdepartamental de Igualdad; integrantes del Grupo Técnico Interdepartamental (formado por las Secretarías Técnicas y representantes del Comité de Empresa) y las Jefaturas de servicio de los departamentos de la DFG, que constituyen las correspondientes Unidades Intradepartamentales. Durante la sesión se presentó el proceso de elaboración del plan y se desarrollaron los principales planteamientos del mismo, con el objetivo de dar a conocer las líneas de trabajo que marcarán las políticas de igualdad de los próximos años y de recoger aportaciones y opiniones sobre las mismas. Posteriormente, para presentar y acordar los objetivos generales y estratégicos del Plan, se organizaron 8 reuniones de contraste (una con cada Departamento), en las que se convocó a las Secretarías Técnicas y a las Jefaturas de Servicio.
- En la fase de devolución y difusión del II Plan se han contemplado diversas acciones dirigidas a la ciudadanía, en general, al movimiento asociativo y las técnicas de igualdad municipales, en particular, así como a las Juntas Generales de Gipuzkoa, como cámara de control del Gobierno Foral.
- En este marco, se ha elaborado un documento audiovisual, con un doble fin: mostrar el enfoque político del II Plan y su proceso de elaboración, así como el de ser una herramienta al servicio de acercar las políticas de igualdad a la ciudadanía y sensibilizar sobre la importancia de éstas para el logro de una sociedad más justa.

7 Sobre cuyas funciones y composición se ofrece más información en el capítulo de *Modelo de gestión.*

PARTE II
Líneas para la transformación

Buen gobierno

Redes y prácticas feministas

Cuidados dignos y universales

Economía para la sostenibilidad de la vida

Entorno sostenible

Vidas libres de violencia machista

Buen Gobierno
Nuevas formas de hacer y deci
para la sostenibilidad de la vida

Capítulo I

Introducción

Ampliando la mirada

Transformando las políticas públicas

Transformando el modelo de gestión

Transformando los mecanismos de coordinación y participación

Matriz de objetivos

Este Plan aspira a colocar la sostenibilidad de la vida, esto es, el cuidado de la vida de las personas en el centro de las políticas públicas. De ahí que funcione como un punto de inflexión y sirva de puente entre una manera hegemónica de entender el desarrollo y las políticas de igualdad y un planteamiento alternativo cuyo objetivo último es crear las condiciones que posibiliten el Buen Vivir en términos de universalidad y singularidad.

Desde esta perspectiva, el Buen Gobierno es el CÓMO, esto es, la herramienta instrumental destinada a crear las condiciones en la Institución foral que permitan diseñar y desarrollar políticas públicas orientadas al buen vivir y por tanto, a la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres.

En este sentido, cambiar el objetivo último de la Institución foral y de sus políticas públicas, requiere recurrir a nuevos conceptos o resignificar conceptos ya existentes, como en el caso del *Buen Gobierno*[8], que den cuenta de ello.

Dicho cambio, sin embargo, no sólo exige transformaciones en los contenidos de las políticas públicas, sino también, en diseñar formas más democráticas de decidir y de hacer desde la propia Institución foral. Esto es, exige cambios en la definición de sus prioridades políticas, pero también, en sus prácticas y procedimientos de trabajo, estructuras de toma de decisiones y sistema de creencias. En definitiva, en su modelo de gobernabilidad.

Este cambio de modelo de gobernabilidad –contenidos de las políticas públicas y formas más democráticas de decidir y de hacer desde la Institución foral- está vinculado al desarrollo de dos estrategias consideradas irrenunciables: la gobernanza y la participación ciudadana y el mainstreaming de género. Unas estrategias que deben ponerse en práctica considerando dos elementos transversales: la incorporación de la perspectiva feminista y el reconocimiento de la diversidad de posiciones que ocupan las personas en la estructura socio-económica en los procesos participativos y, el impulso del uso y la producción en euskera.

La gobernanza y la participación ciudadana

De forma general, el concepto de Gobernanza hace referencia a una nueva forma de gobernar, centrada en la toma de decisiones y el proceso posterior por el que las decisiones son implementadas, en un contexto caracterizado por un mayor grado de interacción y de cooperación entre las instituciones públicas, el mercado y los actores no gubernamentales.

Sin embargo, a diferencia de otros enfoques políticos[9], en el marco de este II Plan se

8 El concepto de *Buen Gobierno* no es nuevo. Se ha difundido ampliamente en la literatura sobre estudios del desarrollo desde principios de los años 90, inicialmente muy vinculado a las políticas de ayuda internacional, como condicionalidad para la concesión de aquella. Desde el punto de vista de los estados donantes, el buen gobierno es aquel que garantiza el crecimiento económico, la democracia pluripartidista, la economía del mercado, el respeto a los DDHH, y en algunos casos, la reducción del gasto militar y la equidad socioeconómica. Según quien usa el concepto, el énfasis se pone más o menos decididamente en los criterios de maximización de los beneficios sociales y de promoción de la cohesión social, la integración y el bienestar de su población. (HEGOA-Diccionario). En el caso del II Plan, sin embargo, la formulación del Buen Gobierno que se plantea va decididamente orientada hacia garantizar la sostenibilidad de la vida y contrarrestar los efectos más perversos de la lógica de acumulación descrita en el capítulo anterior.

9 El término de gobernanza aparece en los años 80 ligado a las organizaciones económicas internacionales, en especial a aquellas vinculadas al fomento del desarrollo económico como el Banco Mundial. De ahí que las voces más críticas lo denuncian como un paradigma, sobre todo, pensado para dar cobertura institucional a los criterios de intervención política basados en la eficacia y eficiencia de los servicios públicos, la sustitución de la ciudadanía por el estatus de clientes, la desaparición del espacio público-político, y el reconocimiento del mercado como instancia de regulación, no sólo económica, sino

propone avanzar hacia un concepto de gobernanza democrática. Desde este planteamiento, la gobernanza nos conduce hacia el concepto de democracia participativa. Esto es, a la participación de la ciudadanía en la definición del "Bien común" y en la toma de decisiones acerca de lo más conveniente para dar respuesta a ese bien o interés colectivo.

Desde este marco, no se comparte el impulso de la participación ciudadana para:

- Mejorar la eficacia de las decisiones públicas. Desde esta perspectiva, en tanto en cuanto se cuenta con mayor información sobre la realidad de los deseos y preocupaciones ciudadanas, se producirán menos disfunciones en el rendimiento de las decisiones políticas.
- Lograr una mayor legitimación de representantes e instituciones políticas. Desde este enfoque, se cree que en la medida en que se articulen mecanismos participativos y "las y los gobernados" hagan oír su voz, planteen sus quejas y reivindicaciones, y las instituciones, de alguna forma, las recojan, la ciudadanía se sentirá atendida y renovará la confianza en las instituciones públicas.
- Mejorar la democracia representativa a través de una mayor participación ciudadana en los mecanismos democráticos representativos.

Sino que se cree que la participación ciudadana debe pretender la complementación de la democracia representativa por otro tipo de democracia, la democracia participativa. Desde esta perspectiva, se incorpora el debate sobre la distribución del ejercicio del poder político, esto es, sobre quién decide y hasta dónde, dentro de un *continuum* que va desde la información y la consulta hasta la concertación, la decisión y la (co)gestión.

En este marco, se cuestionan las formas del ejercicio del poder político actual, en el modelo de la democracia representativa, y se marcan objetivos que caminan hacia la transformación de la realidad social a través de la transformación del poder. Desde este otro modelo, las personas no sólo manifiestan y debaten sus preocupaciones por lo público sino que, también, deciden sobre los asuntos públicos de manera colectiva. Es decir, las personas no sólo afirman que en ellas, como elemento más de la comunidad, reside la soberanía sino que, además, la ejercen.

El mainstreaming de género es la segunda estrategia clave que define el modelo de gobernabilidad, el Buen Gobierno. El concepto se acuerda, consolida y difunde internacionalmente en 1995, a partir de la aprobación de la Plataforma de Acción con motivo de la IV Conferencia Internacional sobre Mujeres de Naciones Unidas en Beijing.

Pese a que en su definición se cuenta con diversas acepciones, dependiendo de los elementos que se subrayen en ésta, el mainstreaming se plantea como una estrategia dual que conlleva: la integración de la perspectiva de género en todas las acciones, sectores y programas e impulsar procesos de empoderamiento para las mujeres.

Éste surge vinculado a la evolución propia de las políticas públicas de igualdad, desde las concepciones que centraban y centran[10] la intervención social sobre los problemas de las mujeres y que, en consecuencia, requerían de acciones específicas compensatorias, hasta el reconocimiento de la desigualdad entre mujeres y hombres como un déficit democrático y por lo tanto, como un problema político y de responsabilidad pública colectiva.

---

también social.

10 En materia de política de igualdad y transversalidad no puede hablarse claramente de evolución, ya que aún coexisten y se superponen distintas formas de abordar las políticas y la estrategia.

Por tanto, el mainstreaming de género, implica una estrategia a la que es inherente un cambio de enfoque político. Ya no se ponen en el punto de mira las mujeres, sino las dinámicas sociales que producen su desventaja y situación de desigualdad. Además, también implica un cambio operativo porque si anteriormente las estructuras específicas, denominadas Áreas de Mujer, tenían como función atender las necesidades de las mujeres, el mainstreaming como estrategia aspira a que la igualdad de mujeres y hombres entre a formar parte de la "corriente principal", esto es, que adquiera el estatus de prioridad. Ello exige poner en práctica la noción de corresponsabilidad organizacional que sustituye a la previa responsabilidad exclusiva de las Áreas de la Mujer. Áreas que en el marco del mainstreaming se transformaron en Unidades de Género o de Igualdad, cuyas funciones serán las de impulsar, acompañar, coordinar y realizar el seguimiento del desarrollo de la estrategia en todas las áreas y departamentos de las organizaciones administrativas.

Desde el despliegue de la estrategia de mainstreaming se plantea la polémica de si las organizaciones son capaces de articularla y ponerla en marcha sin cuestionarse a sí mismas. Dependiendo de si se cuestionan o no se distinguen dos tipos de mainstreaming:

- Integrador: considera las necesidades e intereses de las mujeres en las diferentes realidades sectoriales, sin que se cuestione el modelo socio-económico que produce y reproduce las desigualdades de género.
- Transformador: implica replantear el papel de las organizaciones públicas, en este caso, en el desmantelamiento de las desigualdades de género, en tanto en cuanto se considera que éstas están contribuyendo a fortalecer un modelo de organizar lo común que las perpetúa. Esta reinterpretación del papel de las instituciones públicas implica la definición de nuevas prioridades políticas, y cambios fundamentales en la redistribución de los recursos y en la asignación de responsabilidades.

  Es este último tipo de mainstreaming de género, vinculado al denominado cambio organizacional pro equidad de género, el que este II Plan quiere desplegar, en tanto en cuanto coloca el cambio de modelo socio-económico como condición necesaria para eliminar las desigualdades de género, al mismo tiempo que permite garantizar, realmente, que mujeres y hombres sean considerados, contribuyan y se beneficien de forma equivalente de los esfuerzos de otro desarrollo socio-económico –el que coloca el cuidado de la vida de las personas y el bienestar colectivo en el centro de las prioridades del modelo socio-económico-.

  Ello exige crear las condiciones dentro de la Institución foral que permitan impulsar cambios significativos en la organización a nivel global: sus valores, estructuras, sistemas de trabajo, procedimientos de gestión de equipos, que son contemplados desde un punto de vista técnico (cómo se alinean los recursos de cara a la consecución de la equidad), político (cómo delimitan los poderes en la organización la asignación de recursos, responsabilidades, y la agenda de prioridades) y cultural (creencias compartidas)[11].

La integración de la perspectiva feminista y el reconoci-miento de la diversidad

En el despliegue de ambas estrategias, gobernanza y participación ciudadana y mainstreaming de género, tal y como se ha señalado al inicio de este capítulo, se requiere tener en cuenta de manera transversal la incorporación de la perspectiva feminista y el reconocimiento de la diversidad de posiciones que ocupan las personas en la estructura socio-económica en los procesos y espacios participativos que se impulsan desde la Institución foral, así como el impulso del uso y producción en

11 "Mainstreaming de género y Cambio Organizacional pro Equidad de Género". Natalia Navarro

euskera.

La primera cuestión - la incorporación de la perspectiva feminista y el reconocimiento de la diversidad de posiciones que ocupan las personas en la estructura socio-económica en los procesos y espacios participativos que se impulsan desde la Institución foral – implica, por una parte, concebir la participación ciudadana como un proceso político que debe pretender alterar las relaciones de poder entre mujeres y hombres, pero también reconocer al movimiento feminista como interlocutor clave en los espacios y procesos impulsados desde las instituciones públicas.

Pero, además, apostar por reconocer la diversidad de posiciones que ocupan las personas en la estructura socio-económica en dichos procesos participativos, supone considerar que el sexo-género está atravesado por elementos como el poder adquisitivo, la identidad de género o el estatus migratorio. Y que la intersección de todos ellos genera nuevas y diversas expresiones de desigualdad. En este sentido, el no incorporar la diversidad en el impulso de procesos y espacios participativos, puede generar dinámicas de exclusión e invisibilización de aquellas realidades que no han sido tenidas en cuenta, además de no tener en cuenta la riqueza de experiencias de lucha que en caso contrario quedarían ocultas.

Uso y producción en Euskera

- Por otra parte, el compromiso, en el marco de este II Plan, de garantizar el uso y la producción en euskera, parte de la constatación de que los derechos lingüísticos, al igual que los derechos vinculados a la igualdad de mujeres y hombres, son derechos colectivos que sólo pueden hacerse efectivos colectivamente. Además, la posición de desigualdad estructural previa de la que parten, las mujeres y el euskera, exige la puesta en marcha de acciones positivas que la corrijan.

En resumen, el Buen Gobierno se reconceptualiza atendiendo a las estrategias y elementos señalados y que se observan, de manera gráfica, en la siguiente ecuación:

Dado este marco, la línea de Buen Gobierno persigue, en definitiva, contribuir a la construcción de un modelo de gobernabilidad de la Institución foral que avance hacia la igualdad real y ayude a situar la sostenibilidad de la vida en el centro de las políticas públicas.

Para ello, en esta línea se presentan los ámbitos de intervención que son necesarios transformar –las políticas públicas, el modelo de gestión y los mecanismos de coordinación y participación- para crear las condiciones en la Institución foral que permitan el desarrollo de las estrategias señaladas y con ello, se posibilite ese objetivo último y por tanto, el logro del resto de objetivos contemplados en las líneas para la transformación de este II Plan. De acuerdo con éstos, los objetivos de esta línea se estructuran en los siguientes cuatro ámbitos de intervención:

- Ampliando la mirada: La transformación del modelo de gobernabilidad hacia formas que incorporen una gobernanza más democrática, impulsando la participación ciudadana desde una perspectiva feminista e integre el pensamiento feminista en las políticas públicas requiere crear espacios de debate y reflexión colectiva que aborden los retos pendientes y faciliten la mejora continua de un modelo de gobernabilidad que posibilite los cambios contenidos en el conjunto de este II Plan.
- Transformando las políticas públicas. La transformación de las políticas públicas requiere trabajar previamente en:

- Crear las condiciones políticas y estructurales que permitan el desarrollo de la estrategia de mainstreaming de género en el conjunto de la organización. En este sentido, se requiere abordar, desde un punto de vista político: la agenda de prioridades políticas, la asignación de recursos para las políticas forales de igualdad, así como la definición de las responsabilidades de los diversos departamentos en el desarrollo de éstas. Y, desde un punto de vista cultural: el sistema de creencias y valores que impregnan la cultura organizacional de la Institución foral, con el fin de propiciar un posicionamiento favorable de las personas que forman de ésta ante la igualdad y la sostenibilidad de la vida. Y con ello, poder convertir ambos elementos en valores centrales de la cultura de la DFG.
- Reforzar las condiciones que permiten el desarrollo de las políticas de igualdad locales, como mecanismo de generalización de los cambios que se proponen en el marco de este Plan, en el conjunto del Territorio gipuzkoano.

- Transformando el modelo de gestión pública: Este ámbito de intervención persigue cambiar las prácticas administrativas y procedimientos de trabajo con el objetivo de que éstas integren la perspectiva de género en todas sus actuaciones. Esto es, crear las condiciones organizacionales, a nivel técnico, que hagan posible la integración de la perspectiva de género en el quehacer de la Institución foral.

Para ello, se contempla la necesidad de reforzar la capacitación técnica del personal de la DFG en materia de igualdad. Dicha capacitación debe estar al servicio de la producción sistemática de la información necesaria para el análisis de género de la realidad y para intervenir sobre ella para que no reproduzca las desigualdades de género y coloque el cuidado de las vidas de las personas en su centro. Pero también se observa la necesidad de prestar atención a una adecuada gestión del conocimiento acumulado de las prácticas y experiencias ya impulsadas, de manera que éstas nutran al conjunto de la organización y a sus futuras actuaciones.

- Transformando los mecanismos de coordinación y participación: Constituye un ámbito de intervención que pretende consolidar las estructuras para el desarrollo del Plan, desde una mirada que potencie tres elementos: la coordinación interinstitucional; la cooperación y corresponsabilidad del conjunto de los departamentos forales; y la interlocución política entre la Institución foral y el movimiento feminista y asociativo de mujeres. Se pretende con ello aumentar el grado de democratización de la Institución foral, al crear las condiciones que permiten hacer partícipe a otros agentes institucionales y sociales en la planificación, ejecución y seguimiento de las políticas forales de igualdad.

Objetivo general BG.1: Promover un modelo de organización política que integre el pensamiento feminista e impulse la participación ciudadana desde una perspectiva feminista en la definición de las políticas públicas.

Partiendo del modelo de gobernabilidad propuesto, como marco general de actuación, el objetivo general de este ámbito de intervención pone el énfasis en crear las condiciones para caminar hacia la mejora de éste, atendiendo a dos elementos clave: la incorporación de la perspectiva feminista en los procesos de participación ciudadana y la integración del pensamiento feminista en las políticas públicas forales.

Para ello, se prevé la creación de espacios virtuales y reales de encuentro que promuevan la producción de conocimiento y su aterrizaje a las políticas públicas, mediante el debate, el intercambio de experiencias y la puesta en marcha de iniciativas conjuntas entre las instituciones públicas, la academia y el movimiento feminista y organizado de mujeres.

Los objetivos contenidos no sólo en éste, sino en cada capítulo de *ampliando la mirada de cada línea para la transformación contempladas en* este Plan, se desarrollarán mediante la creación de "aulas" específicas que caminen hacia la creación de un Observatorio feminista para el diseño e implementación de políticas públicas, cuya programación prevé ser organizada siguiendo criterios de descentralización territorial y consensuada con las personas y las organizaciones interesadas en participar.

De este modo, este objetivo general se articularía en torno a los objetivos específicos siguientes:

Objetivo específico BG.1.1.: Apoyar la articulación del pensamiento feminista en el ámbito de las políticas públicas y el intercambio de experiencias entre las instituciones y los movimientos sociales.

Objetivo específico BG.1.2.: Posicionar una mirada feminista sobre la teoría y práctica de la democracia participativa en el territorio, abriendo debates sobre la crisis de representación política y social.

Este ámbito de intervención, contiene aquellos objetivos dirigidos a crear las condiciones políticas y estructurales, en la Institución foral, que permitan el desarrollo de la estrategia de mainstreaming de género en el conjunto de la organización.

El desarrollo de la estrategia no es un fin en sí mismo, sino un medio. Uno de los instrumentos al servicio de que las políticas públicas sean pensadas para contribuir a colocar en su centro de prioridades el cuidado de las vidas de las personas y de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Ello implica impulsar un proceso estratégico de cambio en las prioridades políticas de la Institución foral, el enfoque desde las que son diseñadas las políticas públicas y su propia cultura organizacional (estereotipos de género y sistemas de creencias y valoración instaladas en las organizaciones).

Una tarea que exige, entre otras, una mejora de la posición funcional y simbólica del organismo impulsor de las políticas de igualdad, su adecuada dotación de recursos económicos y humanos para el desarrollo de la estrategia de mainstreaming de género o la definición de responsabilidades de impulso de la igualdad a todos los puestos directivos adscritos a los diversos departamentos de la Institución foral.

Uno de los retos del despliegue de una estrategia de mainstreaming de género transformadora, por tanto, vinculada al cambio organizacional pro equidad, es precisamente éste. La experiencia de la aplicación de la estrategia a lo largo de las últimas décadas ha puesto de manifiesto que las organizaciones son más proclives a aceptar e impulsar unos tipos de cambios que otros, prefiriendo aquellos que menos entran en colisión con sus formas de decidir y de hacer establecidas, especialmente las vinculadas a actuaciones de índole política.

Por otra parte, en el marco de este ámbito de intervención, también se han definido objetivos cuya finalidad es la de reforzar las condiciones que permiten el desarrollo de las políticas de igualdad locales, como mecanismo de generalización de los cambios que se proponen en el marco de este Plan, en el conjunto del Territorio guipuzcoano.

Objetivo general BG.2: Crear las condiciones políticas y estructurales para desarrollar la estrategia del mainstreaming de género en clave transformadora,

Objetivo específico BG.2.1.: Acordar una propuesta política para la planificación y evaluación de las políticas forales con enfoque feminista garantizando la corresponsabilidad institucional y la sostenibilidad de los cambios emprendidos.

Objetivo específico BG.2.2.: Situar el compromiso con la igualdad de mujeres y hombres y con el cuidado de la vida de las personas como valores centrales de la cultura organizativa, dotando a la institución de los recursos necesarios para que dicho cumplimiento sea real.

Objetivo general BG.3.: Apoyar la consolidación de las políticas locales de igualdad teniendo en cuenta la diversidad del territorio.

Objetivo específico BG.3.1.: Reforzar el apoyo de la DFG para la articulación y planificación de las políticas locales de igualdad en Gipuzkoa

Este apoyo se materializará a través de diversas medidas, entre las que destacan:

- La consolidación de Berdinbidean-Gipuzkoa, el Programa de dinamización y asesoramiento en políticas de igualdad dirigido a los municipios de menos de 10.000 habitantes[12]. Este proyecto ha permitido iniciar procesos de trabajo con más de una veintena de municipios hasta la fecha. Además del impacto a nivel local, Berdinbidean genera oportunidades de colaboración entre la Dirección General de Igualdad y otros departamentos de la DFG, como es el caso del Departamento de Cultura, Juventud y Deportes[13].

La creación y puesta en marcha de la red de técnicas de igualdad de Gipuzkoa, como espacio de reflexión, aprendizaje, intercambio y planificación estratégica conjunta entre las Administraciones locales del Territorio, de manera complementaria con las redes locales ya existentes en la CAE. Dicha red, permitirá, a su vez, seguir diagnosticando la realidad del Territorio en materia de igualdad, además de establecer prioridades y la puesta en marcha de actuaciones conjuntas y apoyar, de un modo más acertado, las demandas que se formulen desde los municipios.

Objetivo específico BG.3.2.: Reforzar las estructuras de igualdad en el ámbito local

Junto con el apoyo a la articulación y planificación en materia de igualdad, el II Plan pone el énfasis en mejorar las condiciones estructurales para la implementación de las políticas locales de igualdad, a través de diversas medidas como:

- El apoyo a la contratación local de personal técnico de igualdad.
- El refuerzo de la línea de ayudas dirigidas al impulso de proyectos locales estratégicos en materia de igualdad.

12 Este Servicio fue impulsado la DFG y EUDEL en 2010. A partir del 2011, Emakunde y la Dirección de Atención a Víctimas de la Violencia de Género del Gobierno Vasco se sumaron a la iniciativa, aportando recursos económicos adicionales.

13 Se ha iniciado un trabajo transversal de capacitación y consolidación de la perspectiva de género en la intervención en terreno en el marco de su programa Gaztematika que incluye la igualdad como eje transversal de trabajo. Las dos líneas identificadas como prioritarias para el trabajo conjunto son: por un lado, iniciar un proceso de capacitación dirigido a los y las distintas agentes que trabajan con gente joven en el ámbito local; y por otro, la coordinación para la consolidación de prácticas e intervenciones que mediante el fomento de la participación de gente joven integren la perspectiva feminista en los procesos.

Este ámbito de intervención persigue cambiar las formas de hacer – las prácticas y procedimientos de trabajo – con el objetivo de que éstas integren la perspectiva de género en todas sus actuaciones y por tanto, avanzar en el desarrollo de la estrategia de mainstreaming de género. Esto es, crear las condiciones organizacionales, a nivel técnico, que hagan posible la integración de la perspectiva de género en el quehacer de la Institución foral.

Se podrían señalar dos tipologías de prácticas y procedimientos de trabajo para ello:

- Las inclusivas o integracionistas: Las críticas más comunes a estas prácticas están vinculadas a su inclinación en exceso a tratar de adecuarse a los procedimientos institucionales y por lo tanto, a acabar realizándose con la misma inercia, rutina y no demasiada implicación, desde la que se piensan y hacen, en ocasiones, el conjunto de los procedimientos administrativos.
- Las transformadoras: surgen de la valoración de los resultados alcanzados de las prácticas "inclusivas o integracionistas", en las que se pone de manifiesto la distancia entre los objetivos propuestos y los resultados obtenidos. Esto es, se centran en exceso en la intención y no en el resultado[14]. En esta propuesta de prácticas, las cuestiones claves están vinculadas a cómo se articula estratégicamente la propuesta políticamente, a cómo se diseñan las políticas y a con quién se cuenta para ello. Se rescata la idea del mainstreaming de género como estrategia procesual e integral, en tanto en cuanto se es consciente de que el modo en el que se realicen las prácticas depende en gran medida de la transformación real de las políticas públicas desde una perspectiva feminista.

Es hacia este último modelo de prácticas y procedimientos de trabajo hacia los que quiere encaminarse, en el marco de este plan y de esta Institución foral, el desarrollo de la estrategia de mainstreaming de género. Ello requiere también de la adquisición de nuevos conocimientos, desarrollo de habilidades y saber hacer.

Éste ha sido un tema recurrente y considerado el "hueso duro de roer" a lo largo de los años, ya que a pesar de reconocerse como un elemento imprescindible sin el cual es prácticamente imposible la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas, son escasas las organizaciones que consideran la formación como obligatoria para su personal. Y son escasos los procesos de aprendizaje en sentido amplio – que liberan tiempo para la reflexión, el debate, la ruptura de estereotipos y la toma de conciencia acompañada de la adquisición de habilidades y destrezas

14 Uno de los elementos que más diferencian los dos tipos de prácticas anteriores, inclusivas y transformadoras, será precisamente sus resultados. Los resultados difieren mucho, si lo que se pretende es desagregar datos por sexo e incluso incorporar la perspectiva de género en algunos procedimientos administrativos, de si estos se interpretan como elementos instrumentales para producir cambios reales y visibles en la organización y en las políticas públicas. Otro aspecto relevante en cuanto a los resultados, es la lógica desde la que conciben. Esto es, la utilidad de los mismos. Cuál es el uso que se hace de estos. Desde una lógica estricta de control se identificará simplemente si se ha realizado lo que se ha planificado y los recursos utilizados para ello, desde una lógica de transformación no sólo se analiza el grado de cumplimiento de los mismos, sino que se ponen en marcha procesos de reflexión sobre los resultados alcanzados con los agentes implicados en su consecución, los factores que han influido, etc. En consecuencia el reto será, la planificación orientada a los resultados y a la apertura de procesos de reflexión con las partes implicadas de modo que el análisis de los resultados sea en sí mismo formativo, dando lugar a los procesos de retroalimentación continua y enfatizando la interdependencia que tiene la política-el proceso- la práctica y el resultado.

técnicas.

Por ello, es importante que los procesos de formación-acción vayan vinculados al desempeño del puesto y promuevan el crecimiento y la mejora profesional continua. Va más allá de las formaciones individuales y requiere de una importante inversión de esfuerzos. Por un lado, en la producción sistemática de la información necesaria para el análisis de género de la realidad. Y por otro lado, en la gestión del conocimiento de forma que las prácticas organizacionales se nutran de las experiencias diversas de mujeres y hombres y que no se "evaporen" las ya acumuladas relativas al impulso de la igualdad, tanto a nivel de proyectos, como a nivel intraorganizacional.

En ese sentido, en la legislatura pasada (2008-2011), se realizaron diversas actuaciones que facilitan continuar avanzando en la implementación, consolidación y seguimiento de la incorporación de la perspectiva de género en los procedimientos administrativos, tales como:

- La capacitación del personal de las estructuras forales para la igualdad. Se realizaron diversas actividades formativas en las que es necesario profundizar, incorporando al nuevo personal técnico que forma parte de dichas estructuras, así como avanzar en su sistematización.
- Se avanzó en la transformación de *las formas de hacer y los procedimientos de trabajo*, centrados en la *elaboración de orientaciones, guías y directrices* para la utilización de un lenguaje no sexista; la incorporación de la igualdad en los procesos de contratación y subvenciones públicas; y la elaboración de informes de impacto de género de la normativa.
- Se progresó en el establecimiento de una *metodología común* para la programación anual de las diferentes actuaciones recogidas en el I Plan, (actuaciones comunes y específicas de cada departamento), generando así un primer nivel de sistematización, *coordinación y seguimiento interdepartamental* de cara al abordaje y desarrollo paulatino de las acciones del plan.
- Se puso en marcha una edición periódica del boletín "Berdintasuna" de difusión interna en la Institución foral, que permite visibilizar y poner en valor las prácticas puestas en marcha por los diversos departamentos forales, así como la adquisición de conocimiento a través de éstas.

Dado este marco, los objetivos que va a perseguir este ámbito de intervención son los siguientes:

Objetivo general BG.4.: Implantar un modelo de gestión pública que facilite la integración de la perspectiva de género, actuando sobre los factores que sitúan a las mujeres en posiciones de desigualdad.

Objetivo específico BG.4.1.: Avanzar en la implantación, consolidación y seguimiento de la integración de la perspectiva de género en los procedimientos administrativos.

Objetivo específico BG.4.2.: Lograr una mayor capacitación técnica del personal de la DFG en materia de igualdad y en los contenidos que se desprenden de las líneas de transformación para seguir avanzando en la implementación de la integración de la perspectiva de género.

5. Transformando los mecanismos de coordinación y participación

El reparto de competencias y políticas entre distintos niveles de gobierno -Europa-Estado español-CC.AA-Diputaciones-Ayuntamientos-, la necesidad de incorporar la transversalidad en el modelo de gestión pública, así como la necesidad de impulsar la participación ciudadana en la formulación y toma de decisiones sobre las cuestiones que afectan a la vida en común, crea un escenario que implica a cada vez más actores, públicos y privados, en la formulación e implantación de las políticas públicas. Esta realidad obliga a situar en un primer plano la necesidad de cooperación y apoyo entre los diferentes niveles institucionales y actores, públicos y privados.

Una realidad que exige para ello, cambios en las formas de decidir de las instituciones públicas con la finalidad de aumentar el grado de democratización institucional.

Para alcanzar dicho objetivo general, se requiere abordar: la mejora de los mecanismos de coordinación interinstitucional, el desarrollo de un sistema interno de trabajo que facilite la coordinación y la toma de decisiones conjunta, y la creación de estructuras y mecanismos reales de interlocución entre la Institución foral y el movimiento feminista y asociativo de mujeres.

Objetivo general BG.5.: Aumentar el grado de democratización institucional incorporando los principios de la democracia participativa.

Objetivo **específico BG.5.1.:** Avanzar en un modelo de trabajo que favorezca la coordinación interinstitucional (municipal, foral, autonómica y transfronteriza) como elemento clave para el desarrollo de las políticas de igualdad, la transferencia de buenas prácticas y la mejora de la gestión pública.

Se considera fundamental avanzar hacia un modelo de trabajo interinstitucional que favorezca la actuación coordinada y eficaz como elemento clave para el desarrollo de las políticas de igualdad, la transferencia de buenas prácticas y la mejora de la gestión pública. En ese sentido, el II Plan prevé la creación de espacios de intercambio entre personal político y técnico de la administración local y la participación activa, en aquellos ya existentes, de la administración autonómica y transfronteriza, para la planificación de acciones conjuntas y la elaboración de estrategias comunes.

Objetivo específico BG.5.2.: Desarrollar un sistema interno de trabajo (político-técnico) para la coordinación interdepartamental e intersectorial y la toma de decisión conjunta en materia de igualdad.

Articular la participación activa de los distintos agentes implicados en la institución es uno de los requisitos básicos del mainstreaming de género. Es un proceso que, internamente, ha de involucrar tanto al ámbito técnico, por cuanto requiere de análisis de la realidad, nuevos conocimientos y saber hacer, como al político, porque impulsar

procesos de transformación institucional precisa de sólidos compromisos y complejas negociaciones.

Esto pasa por la definición y creación de estructuras de coordinación que sirvan de soporte administrativo para el desarrollo de la transversalización. Esta estrategia se ha considerado tanto una fortaleza como una debilidad. Como *fortaleza,* en la medida que permite ejercer la corresponsabilidad articulando mecanismos de cooperación y coordinación sin los cuales no sería posible garantizar una actuación integral y sistemática para hacer de la igualdad un principio horizontal de la intervención pública. Como *debilidad,* porque muchas veces la creación de estructuras se queda en un marco formal, de aprobación o seguimiento de los planes de igualdad, sin que esto genere cambio alguno en las maneras de hacer en la institución y, por tanto, en la mirada desde la que se diseñan las políticas sectoriales.

El reto, en consecuencia, es avanzar hacia un compromiso real de apoyo político para que el trabajo con las estructuras tenga un efecto de transformación directa en la misión, objetivos y procesos de trabajo de la institución[15].

Objetivo específico BG.5.3.: Promover la participación de representantes del movimiento feminista y asociativo de mujeres en el diseño, toma de decisiones y seguimiento de las políticas forales, creando espacios efectivos de interlocución política.

La creación de un órgano de interlocución política entre la Institución foral y el movimiento feminista y asociativo de mujeres ha sido un elemento histórico de fricción, en tanto en cuanto, la primera se ha resistido a establecer mecanismos de interlocución para garantizar que las reivindicaciones de las organizaciones feministas impregnaran la propia agenda de prioridades políticas y de toma de decisiones.

La necesidad de hacer partícipe a la ciudadanía, en particular al movimiento feminista y organizado de mujeres, en el diseño, toma de decisiones y seguimiento de las políticas forales, se traduce, en el marco de este II Plan, en la creación de un órgano foral de interlocución política.

Dicho espacio se debe articular de forma que pueda nutrir a la Institución foral de las propuestas de actuación del movimiento feminista del Territorio. Al mismo tiempo, la participación en este órgano debe contribuir a fortalecer la acción de las organizaciones participantes, no a debilitarlas. Para ello, es necesario tener en cuenta algunos aspectos claves en su diseño:

- La creación de un Consejo Foral para la Igualdad responde a una reivindicación histórica del movimiento feminista y de mujeres guipuzcoano. Desde algunas visiones existe predisposición a participar activamente en un órgano formal, como medida simbólica y estratégica de reconocimiento de la interlocución, pero principalmente, como mecanismo que permita la participación del movimiento en la definición de las políticas públicas forales, así como de control del cumplimiento de las propuestas de gobierno explicitadas, sean éstas o no tomadas en el marco de este órgano.
- Desde otras visiones, sin embargo, no se quiere o puede comprometer a

15 La articulación del sistema interno de trabajo para la implementación, el seguimiento y la evaluación del II Plan está recogida en el capítulo dedicado al modelo de gestión (último capítulo del presente documento).

una participación continuada en un mecanismo de este tipo por algunas de las siguientes razones: la experiencia de participación no siempre satisfactoria en otros consejos (de igualdad o sectoriales) y, como consecuencia de ésta, la existencia de cierto recelo a la participación en espacios que se articulan desde las instituciones; el considerar que las prioridades políticas de trabajo son otras; o la falta de tiempo y recursos suficientes para asegurar una participación continuada. En estos casos, conviene estudiar la posibilidad de organizar grupos o comisiones consultivas de trabajo, abiertos a organizaciones no integradas formalmente en dicho Consejo. Este tipo de alianzas puntuales en torno a temas específicos puede permitir integrar una diversidad mayor de voces reivindicativas del Territorio.

- Se debe pensar en la forma de integrar en su trabajo la consideración de las prioridades y las aportaciones de los diferentes Consejos de Igualdad locales, buscando fomentar el intercambio de experiencias, la reflexión conjunta y la articulación de prioridades consensuadas desde diferentes puntos del Territorio.
- El Consejo foral deben servir para reforzar (y no para debilitar) aquellos espacios de decisión autónomos del movimiento feminista y asociativo de mujeres (formalizados o no) que ya existen o puedan nacer en el futuro a partir de experiencias participativas reivindicativas.[16] Cualquier estructura formal de interlocución creada desde la DFG debe pensar en las maneras de articular vías de comunicación con dichos espacios, en la medida en que así lo deseen, y en no sustituirlos.

16 En esos casos se habla de procesos de participación *por irrupción*, es decir impulsados a iniciativa de los movimientos sociales y la ciudadanía, para diferenciarlos de los procesos *por invitación*, impulsados desde las instituciones, como es el caso de los Consejos de Igualdad, por ejemplo.

6. Matriz de objetivos

BUEN GOBIERNO					
Finalidad: Contribuir a la construcción de un modelo de gobernabilidad de la Institución Foral que avance hacia la igualdad real y ayude a situar la sostenibilidad de la vida en el centro de las políticas públicas					
ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	**OBJETIVOS GENERALES**	**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**	**INDICADORES DE RESULTADO**	**DEPARTAMENTOS**	
				RESPONSABLES	**IMPLICADOS**
Ampliando la mirada	BG.1.: Promover un modelo de organización política que integre el pensamiento feminista e impulse la participación ciudadana desde una perspectiva feminista en la definición de las políticas públicas.	BG.1.1.: Apoyar la articulación del pensamiento feminista en el ámbito de las políticas públicas y el intercambio de experiencias entre las instituciones y los movimientos sociales.	Nº de propuestas teóricas elaboradas para la integración del pensamiento feminista en las políticas públicas Grado de integración de las propuestas en las políticas públicas Nº de movimientos sociales que han participado Tipo de movimientos sociales que han participado	Área del Diputado General: Dirección de Igualdad	Todos

		BG.1.2.: Posicionar una mirada feminista sobre la teoría y práctica de la democracia participativa en el territorio, abriendo debates sobre la crisis de representación política y social.	Nº de procesos de reflexión y debate organizados sobre la democracia participativa, la crisis de representación y el feminismo Nº de contenidos trabajados en los procesos de reflexión Tipología de contenidos trabajados en los procesos de reflexión Porcentaje de procesos participativos que integran la perspectiva feminista	Área del Diputado General: Dirección de Participación Dirección de Igualdad	Todos
Transformando las políticas públicas	BG.2.: Crear las condiciones políticas y estructurales para desarrollar la estrategia del mainstreaming de género en clave tranformadora.	BG.2.1.: Acordar una propuesta política para la planificación y evaluación de las políticas forales con enfoque feminista, garantizando la corresponsabilidad institucional y la sostenibilidad de los cambios emprendidos.	Variación del nº de intervenciones de la Diputación foral que introducen cambios hacia la integración del enfoque feminista Variación del nº de acuerdos políticos sobre la incorporación del enfoque de género en las políticas forales Porcentaje de modificaciones que afectan al funcionamiento y gestión de la Diputación foral y la planificación de intervenciones Nº de departamentos implicados en la elaboración de la propuesta Grado de implicación de los Departamentos en la elaboración de la propuesta (asistencia sesiones, disponibilidad del personal…)	Área del Diputado General: Gabinete Dirección de Igualdad	Todos

		BG.2.2.: Situar el compromiso con la igualdad de mujeres y hombres y con el cuidado de la vida de las personas como valores centrales de la cultura organizativa, dotando a la institución de los recursos necesarios para que dicho cumplimiento sea real.	Grado de implicación (Nª/%) de los departamentos de la Diputación foral Nº de reglamentos y documentos programáticos revisados y que expliciten el compromiso de la entidad con la igualdad de género y el cuidado de la vida Variación (Nª/%) de los recursos humanos implicados con la DG de igualdad y el plan	Administración Foral y Función Pública	
	BG.3.: Apoyar la consolidación de las políticas locales de igualdad, teniendo en cuenta la diversidad del Territorio.	BG.3.1.: Reforzar el apoyo de la DFG para la articulación y planificación de las políticas locales de igualdad en Gipuzkoa.	Nº de intervenciones de apoyo realizadas por la DFG desde la puesta en marcha del II Plan Nº de mecanismos de apoyo puestos en marcha Tipo de mecanismos de apoyo puestos en marcha Nº de entidades locales participantes desde la puesta en marcha del II plan	Área del Diputado General: Dirección de Igualdad	
		BG.3.2.: Reforzar las estructuras de igualdad en el ámbito local.	Variación del compromiso político respecto a la igualdad (porcentaje de estructuras de igualdad de nueva creación, dotación presupuestaria, lugar de la igualdad como valor…) Variación de la dotación de personal técnico de igualdad en el ámbito local	Área del Diputado General: Dirección de Igualdad	

Transformando el modelo de gestión	BG.4.: Implantar un modelo de gestión pública que facilite la integración de la perspectiva de género, actuando sobre los factores que sitúan a las mujeres en posiciones de desigualdad.	BG.4.1.: Avanzar en la implantación, consolidación y seguimiento de la integración de la perspectiva de género en los procedimientos administrativos.	% de procedimientos administrativos que integran sistemáticamente la perspectiva de género respecto al total Grado en que cada procedimiento integra la perspectiva de género Grado de transferibilidad de los cambios al modelo de gestión pública	Administración Foral y Función Pública.	Todos
		BG.4.2.: Lograr una mayor capacitación técnica del personal de la DFG en materia de igualdad y en los contenidos que se desprenden de las líneas de transformación para seguir avanzando en la implementación de la integración de la perspectiva de género.	% de acciones formativas de igualdad respeto al total de las planificadas %/nº de acciones de formación inicial Nº de departamentos con personal que participa en la formación inicial %/nº de acciones de formación especializada Nº de departamentos con personal que participa en la formación especializada %/nº de acciones de formación continua Nº de departamentos con personal que participa en la formación continua Porcentaje/nº de acciones de formación específica sectorial Nº de departamentos con personal que participa en la	Administración Foral y Función Pública	Todos

			formación específica sectorial		
Transformando los mecanismos de coordinación y participación	BG.5.: Aumentar el grado de democratización institucional, incorporando los principios de la democracia participativa.	BG.5.1.: Avanzar en un modelo de trabajo que favorezca la coordinación interinstitucional (municipal, foral, autonómica y transfronteriza) como elemento clave para el desarrollo de las políticas de igualdad, la transferencia de buenas prácticas y la mejora de la gestión pública.	Variación del nº de espacios/ estructuras de coordinación creadas Variación del nº de deptos. que participan en las estructuras de coordinación %/ Nº de agentes implicados Tipo y función de los agentes implicados Nº de buenas prácticas identificadas Grado de transferibilidad de las prácticas identificadas Mejoras introducidas en la gestión pública (sistematización, adecuación a necesidades, efecto en la igualdad y la sostenibilidad de la vida…)	Área del Diputado General: Dirección de Igualdad	Todos
		BG.5.2.: Desarrollar un sistema interno de trabajo (político-técnico) para la coordinación interdepartamental e intersectorial y la toma de decisión conjunta en materia de igualdad.	Nº de espacios de debate y reflexión articulados %/nº de departamentos implicados en los espacios de reflexión y debate Nº de propuestas de intervención planteadas Creación de una coordinación permanente (Sí=1; No=0). %/nº de departamentos implicados en la estructura de coordinación	Área del Diputado General: Dirección de Igualdad Dirección de Participación	Todos

		BG.5.3.: Promover la participación de representantes del movimiento feminista y asociativo de mujeres en el diseño, toma de decisiones y seguimiento de las políticas forales, creando espacios efectivos de interlocución política.	Grado de participación de las asociaciones y del movimiento feminista en las políticas forales Nº de mecanismos/espacios de participación puestos en marcha Nº de asociaciones de mujeres participantes Creación del Consejo Foral de igualdad (Sí=1; No=0)	Área del Diputado General: Dirección de Igualdad Dirección de Participación	Todos

Redes y prácticas feministas

Capítulo II

Introducción

Ampliando la mirada

Mejorando las condiciones para la participación sociopolítica

Poniendo la atención en los procesos y espacios de participación sociopolítica

Matriz de objetivos

Se parte de la idea de que las instituciones públicas y su instrumento, las políticas públicas, deben estar al servicio de resolver los problemas de la vida en común.

Sin embargo, la exclusión histórica de las mujeres de los espacios y asuntos públicos, explica que se definan como asuntos públicos y por tanto, de interés común, aquellos que responden a las necesidades e intereses percibidos exclusivamente por los hombres. De esta manera, nos encontramos con instituciones que reproducen sistemáticamente las desigualdades de género, al no incorporar sus políticas públicas las necesidades e intereses de las mujeres y obviar las diferentes posiciones de poder que ocupan mujeres y hombres en el modelo de organización socioeconómico actual.

Resulta difícil poder entender el actual estado respecto a la participación de las mujeres en el espacio público sin hacer mención a los déficits de ciudadanía sufrida durante siglos por las mujeres. Un reconocimiento de las mujeres como ciudadanas que se lo debemos, fundamentalmente, al feminismo. Un movimiento social y de acción colectiva, organizado a nivel internacional, que ha denunciado la subordinación de las mujeres a los hombres y la privación de sus derechos de ciudadanía.

Una subordinación consagrada gracias a lo que se ha definido como "la división sexual del trabajo" y a partir de la cual se ha definido cómo debemos ser las mujeres y los hombres y qué pueden y deben hacer unas y otros. Las mujeres dedicadas a la reproducción social y a la provisión de recursos, tiempos y afectos para que los hombres puedan estar y competir en el espacio público. En este paradigma, la reproducción social, los cuidados y el espacio de los hogares es considerado el "ámbito de lo privado" y por tanto, lo que ocurra en dichos espacios no debe ser objeto de intervención política y pública. Pese a los cambios habidos en el tiempo, ésta sigue siendo una de las claves, que permite por un lado, la reproducción sistemática de las desigualdades entre mujeres y hombres, pero también, entre mujeres y por otro, comprender el déficit participativo de las mujeres en los espacios públicos[17].

En este marco, este Plan debe contribuir a la construcción de un modelo más igualitario de organizar la vida en común impulsando y reforzando la participación sociopolítica de las mujeres en el espacio público, atendiendo a dos cuestiones clave:

- Garantizar el derecho de las mujeres a participar en los espacios y procesos donde se toman las decisiones que afectan a la vida de las personas, ya sea en las organizaciones o en la comunidad, en su conjunto.
- Crear las condiciones para fortalecer al movimiento feminista y asociativo de mujeres, así como sus prácticas, en la medida en que ha demostrado a través de ellas, que otras formas de vivir juntas y juntos, más igualitarias, son posibles. Pero, además, como forma de reconocer su liderazgo, antes y ahora, en las conquistas de derechos de ciudadanía de las mujeres y en los cambios sociales generados, a partir de éstas.

Sin embargo, el impulso de la participación sociopolítica de las mujeres, desde las instituciones y políticas públicas, se enfrenta al reto de reconocer la diversidad de un sujeto político diverso, como protagonista y líder activo de los cambios sociales

17 Mujeres que acceden al ámbito de lo público gracias a contar con una red social formada por mujeres de la familia, o en su caso, contratando los servicios, de mujeres de países empobrecidos, cuyas familias quedan a cargo de otras mujeres. Esto es, que la supuesta mayor igualdad de las mujeres con respecto a los hombres, en la Europa occidental, se ha conseguido gracias a la precariedad y mal vivir de otras mujeres.

igualitarios. Esto es, un sujeto, no sólo formado por mujeres y no homogéneo en relación a las vivencias de opresión y discriminación que experimentan:

- Un sujeto formado por el conjunto de personas que optan por participar activamente, desde todo tipo de asociaciones o de forma individual y que contribuyen con sus acciones personales y colectivas al logro de un modelo de sociedad más igualitario. Un sujeto que componen todas aquellas personas y cuerpos que transgreden el orden heteropatriarcal, sufriendo con ello la estigmatización social y la marginación sociopolítica, en muchos casos.
- Un sujeto, por tanto, cuya participación sociopolítica y prácticas de lucha y de resistencia para provocar cambios sociales, tampoco son homogéneas, ni en cuanto a enfoques políticos, ni contenidos priorizados, ni en cuanto a estrategias de acción.
- Pese a esta diversidad compleja, se reflexiona sobre la necesidad de articular un sujeto múltiple hecho desde las alianzas y no desde las identidades. De esta forma, se han ido creando espacios que permiten el encuentro y el trabajo en red, permitiendo la construcción de una mínima agenda política común y el fortalecimiento, con ello, de su acción colectiva.

Atendiendo a todo ello, el objetivo último de esta línea es la de reforzar la participación sociopolítica de las mujeres desde el reconocimiento de la diversidad del sujeto feminista y del fomento de su actuación en red. Para ello, se han definido tres ámbitos de intervención prioritarios:

- En el primero, ampliando la mirada, se propone la creación de espacios de reflexión y trabajo colectivo, desde los que responder al reto de incorporar a las políticas públicas esa conceptualización de un sujeto feminista ampliado, productor de prácticas diversas. Esta diversidad complejiza el análisis de la realidad social y por tanto, la intervención sobre ésta y plantea desafíos urgentes para no seguir reproduciendo situaciones de desigualdad y discriminación.
- En el segundo, se pretende mejorar las condiciones de la participación sociopolítica de las mujeres y de otras personas transgresoras del orden heteropatriarcal. Para ello, se hace necesario promover un cambio de valores que permita superar los prejuicios que obstaculizan la participación sociopolítica de todas ellas, contribuyendo a la eliminación de los estereotipos de género y facilitando la visibilización y participación de personas transgresoras de los mandatos normativos de género; apoyar el fortalecimiento de las organizaciones feministas y asociaciones de mujeres del Territorio y su trabajo en red; e incrementar el acceso de las mujeres a los ámbitos de poder e influencia.
- Finalmente, en el tercer ámbito de intervención, se plantea la necesidad de apoyar la creación y consolidación de espacios y procesos de participación que promueven el empoderamiento de las mujeres, sean éstos propios del movimiento feminista o se hayan constituido como iniciativas híbridas entre el movimiento y las instituciones.

El ámbito de “Ampliando la mirada”, remite al siguiente **objetivo general:**

Objetivo general R.1: Fomentar que las políticas forales para la igualdad tengan en cuenta la diversidad del sujeto feminista a la hora de articular medidas de apoyo a la participación sociopolítica de las mujeres.

Con este objetivo se pretende tomar en cuenta las aportaciones teóricas feministas que abren nuevos horizontes para el diseño y la planificación de políticas públicas más incluyentes. Ello supone abordar la tensión entre las visiones que señalan la necesidad de contar con un sujeto colectivo cohesionado, frente a otras visiones que subrayan el potencial de lograr articular un sujeto múltiple e incluyente. Por otra parte, recoge la necesidad de analizar y comprender cómo evolucionan las prácticas feministas y cuáles son sus diversas formas de movilización, para repensar desde las instituciones públicas, las formas de impulsar y reforzar la participación sociopolítica de las mujeres y otras personas transgresoras con los mandatos de género.

Objetivo específico R.1.1: Posicionar una mirada feminista sobre los sesgos que condicionan la participación sociopolítica de las mujeres y de quienes se rebelan contra los modelos identitarios de género hegemónicos.

Además de la desigualdad y la discriminación por razón de sexo, existen otras circunstancias (como son la clase, la edad, la diversidad funcional, la raza, etc.) que pueden generar discriminaciones múltiples. No se trata solamente de eliminar la ceguera de género, sino de identificar de qué manera los demás factores de opresión se entrecruzan y pueden generar un avance desigual hacia el horizonte de mayor equidad que se propone. El objetivo, en resumen, es complejizar la mirada sobre la realidad social y diseñar herramientas de intervención desde las políticas públicas forales que atiendan a la diversidad de relaciones existentes y eviten reproducir situaciones de discriminación múltiple.

Para entender el alcance del reto que se plantea, conviene detenerse y reflexionar sobre uno de los conceptos al que el movimiento feminista más ha contribuido y que más polémica ha generado en la historia del pensamiento: el de identidad. Nos definimos como personas a través de la enunciación de ciertas características que se cree son constitutivas de lo que somos. Y aunque al hacerlo se apela a esas características desde lo esencial o lo natural, no es su carácter esencialista lo que las convierte en parte de la identidad, sino la voluntad de que lo sean. Esto es, un elemento subjetivo que, al pensarse como grupo humano, opta por un sistema de valores que da coherencia y sentido a lo que se es y se quiere ser, como personas y como comunidad.

Del mismo modo, lo que hace que una iniciativa social o política forme parte del sujeto feminista es, ante todo, que constituya una opción consciente y organizada por contribuir, en el contexto de una sociedad abierta y plural, a la lucha histórica por la igualdad de las mujeres. Una lucha larga y compleja, que no ha discurrido al margen de otras luchas sociales emancipadoras. En el contexto del movimiento y pensamiento feminista, la cuestión del sujeto ha sido crucial desde sus comienzos, si bien su construcción, definición y articulación no se ha producido de una forma ordenada, ni lineal.

En la CAE y el Estado español, debido a la clara discriminación de derechos legales que vivieron las mujeres durante la época franquista y los primeros años de la transición, la lucha se centra en la obtención de los derechos legales anteriormente conculcados. Por este motivo, y en un contexto político en el que corría el peligro de ser relegado a un segundo plano, el movimiento feminista hace referencia a las mujeres como sujeto común, definiendo reivindicaciones en base a objetivos unitarios. En consecuencia, y a pesar de sus diferentes posturas y corrientes, el movimiento feminista apela en esta época a un sujeto colectivo de mujeres fuerte y cohesionado, poniendo el énfasis en las experiencias de opresión que comparten las mujeres en cuanto tales. En este marco, se percibe la necesidad de plantear una agenda política común que permita llevar adelante la práctica política.

Sin embargo, desde la década de los 60 en los países anglosajones, comienzan a surgir con fuerza las primeras voces que ponen de manifiesto la necesidad de cuestionar un sujeto feminista homogéneo y universal y de visibilizar las dinámicas de exclusión que se generan a partir de este supuesto sujeto unitario. Se pone de manifiesto que, si bien todas las mujeres se ven excluidas de la aplicación de los derechos de ciudadanía conquistados, no todas viven dicha exclusión desde el mismo lugar social y económico. Mientras las mujeres de la clase obrera son incorporadas masivamente al trabajo industrial como mano de obra más barata, las mujeres de la burguesía y de las clases altas quedan enclaustradas en un hogar que es, cada vez más, símbolo del estatus y éxito laboral y social del varón.

Varias décadas más tarde, desde Estados Unidos, Ángela Davis y otras activistas afroamericanas denuncian que el feminismo mayoritario (blanco, de clase media) no refleja la realidad de las mujeres negras. En este sentido, señalan que es necesario entender las discriminaciones de forma cruzada y de un modo interrelacionado. Otras plantean, también, que el propio concepto de mujer está construido desde la heterosexualidad y cuestionan que pueda reflejar la realidad discriminatoria que viven las mujeres lesbianas. En definitiva, se vindica la importancia de mirar a las periferias y los márgenes y se considera necesario descentralizar el sujeto de sus ejes mujer-blanca-heterosexual.

Objetivo específico R.1.2: Hacer visible y reconocer el valor social y político de las diferentes formas de participación de las mujeres y personas transgresoras del orden heteropatriarcal, prestando una atención especial a aquellas invisibilizadas e infravaloradas desde éste.

Nuevas formas y estrategias de resistencia política

En este segundo objetivo específico, se aborda la necesidad de analizar cuáles son las diferentes prácticas feministas presentes en el Territorio. Se trata de reconocer que no todas las mujeres van a poder o querer utilizar las mismas estrategias para impulsar la participación sociopolítica de las mujeres y la de otras personas transgresoras del orden heteropatriarcal. Y que, además de los mecanismos más conocidos de incidencia, también se están desarrollando nuevas formas de movilización y de reivindicación, precisamente desde colectivos diversos o generaciones de mujeres que menos contacto han tenido con las instituciones públicas y que cuentan con menos capacidad de acceso y control de los recursos económicos y sociales. Es importante tomar en cuenta otras realidades y formas identitarias situadas en los márgenes porque generan diferentes estrategias de resistencia que corren el riesgo de quedarse invisibilizadas, en este caso, para las instituciones públicas, bajo la consideración de un supuesto único sujeto homogéneo.

Un sujeto múltiple hecho desde las alianzas

En este sentido, y desde enfoques transfeministas[18] , se denuncia el peligro de realizar políticas basadas en un sujeto estándar de mujer. Desde éstos, se pone el acento en generar alianzas desde las diversas formas de opresión, y en rechazar articular los sujetos en torno a las identidades. Este tipo de alianzas, y redes, producen estrategias colectivas que, gracias a un sujeto múltiple, posibilitan trabajar con cuerpos muy distintos, que buscan entender cómo les excluye un sistema complejo y multifactorial; qué tienen en común; y qué estrategias se pueden compartir.

Uno de los retos es visibilizar estas prácticas, estos discursos y reforzarlos. Ya que ofrecer otras posibilidades de entender las relaciones entre los cuerpos, de entender de otro modo el sexo, el género y el deseo, incide en la realidad, al ofrecer otras formas de ser y existir. Visibilizarlas no solo amplia la mirada, sino que ofrece la posibilidad de vivir vidas más habitables a cuerpos que sufren mucha violencia.

18 Transfeminismo: Corriente de pensamiento y activismo que se enmarca dentro del feminismo y que surge del cruce entre activismo queer, transgenero, lésbico y feminista. Desde ésta se abordan cuestiones como la despatologización de la transexualidad, la visibilidad lésbica o la ruptura con el estigma de la trabajadora sexual. Y, desde la que, además, se propone la articulación de un sujeto feminista múltiple y estratégico, que luche en contra de todas las manifestaciones del sistema heterosexista y capitalista.

Desde el marco de este Plan, la mejora de las condiciones para la participación sociopolítica de las mujeres y de las personas transgresoras del orden heteropatriarcal está estrechamente vinculado a:

- Promover la eliminación de los estereotipos de género que limitan la participación de las mujeres en el espacio sociopolítico.
- Posibilitar el acceso de las mujeres, en general, a los ámbitos de decisión e influencia.
- Crear las condiciones que permitan reforzar el movimiento feminista y asociativo de mujeres.
- Facilitar la participación sociopolítica de aquellas otras personas que aún no perteneciendo a este movimiento trabajan en su misma dirección desde distintos espacios, a través, entre otros, del apoyo a la creación e impulso de procesos y espacios de empoderamiento.

Se entiende que el movimiento feminista y asociativo de mujeres constituye la pieza clave para la generación de conciencias críticas y para la construcción de alternativas que demuestran que es posible transitar hacia otro modelo de organización de la vida en común no reproductor de las desigualdades y de las discriminaciones de género.

Sin embargo, el ofrecer desde las instituciones públicas el apoyo a la mejora de las condiciones para la participación sociopolítica de éste, nunca ha sido un ejercicio exento de tensiones y tentaciones varias: hacia el clientelismo, el tutelaje, las apropiaciones ideológicas, etc. Conscientes de ello, se pretende buscar vías de apoyo a procesos lanzados históricamente desde el movimiento feminista y asociativo de mujeres, respetando su autonomía de decisión, de propuesta y actuación.

Objetivo general R.2: Promover el cambio de valores y luchar contra los prejuicios que obstaculizan la participación sociopolítica de las mujeres y otras personas transgresoras del orden heteropatriarcal.

En el marco de este objetivo general, se han planteado tres objetivos específicos

Objetivo específico R.2.1.: Contribuir a eliminar los roles sociales y estereotipos de género

Para consolidar la participación sociopolítica de las mujeres, es necesario facilitar el cambio de valores, actitudes y creencias que reproducen las discriminaciones y que surgen de la asunción consciente o inconsciente de roles asignados a los sexos en los distintos espacios públicos y privados.

Objetivo específico R.2.2.: Favorecer la visibilización y participación, desde una perspectiva transfeminista, de las personas que por motivos de transfobia, lesbofobia, bifobia y homofobia se enfrentan a la estigmatización social y marginación sociopolítica.

Con este objetivo, el Plan quiere señalar que considera también una prioridad política impulsar medidas que combatan el rechazo que, aún hoy, genera la sexualidad vivida fuera del modelo heteropatriarcal y que tan perjudicial resulta, tanto para el desarrollo de las personas como para el de una sociedad inclusiva e igualitaria. El origen profundo de la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia debe, sin duda, buscarse en el heterosexismo, que tiende a hacer de la heterosexualidad la única experiencia sexual legítima, posible e, incluso, pensable. Son múltiples las dificultades de todo orden que siguen experimentando las personas como consecuencia de dicho rechazo en su entorno laboral, social o familiar, lo que lleva a parte de ellas a esconder un aspecto importante de su identidad personal. Mediante este objetivo, se plantea mejorar las condiciones para la participación sociopolítica de éstas. El II Plan postula que el género debiera ser construido individual y colectivamente, desde la libre elección. Para ello, es fundamental repensar la reproducción social en un marco amplio y no solo desde el modelo heterosexual.

Objetivo específico R.2.3.: Favorecer la visibilización y participación de las personas trabajadoras sexuales, apoyando a los colectivos que luchan contra su estigmatización social y marginación sociopolítica.

Desde un punto de vista feminista y social, es uno de los temas que más debate y enfrentamiento ha generado entre dos posturas radicalmente enfrentadas: Por una parte, la visión de quienes consideran que la sexualidad es un elemento central en la opresión de las mujeres y que sólo cabe erradicar la prostitución -- entendida como uno de los pilares del patriarcado[19]; y por otra parte, la visión de quienes señalan la necesidad de regular el trabajo sexual, al igual que el resto de profesiones, para que el ejercicio del mismo en condiciones de ilegalidad o alegalidad no contribuya a precarizar todavía más a las personas trabajadoras sexuales y a degradar sus condiciones de trabajo y de vida. Se argumenta que el trabajo sexual debe entenderse como una realidad muy compleja que atraviesa a distintos cuerpos, en la medida en que aunque sea una profesión altamente feminizada, existen varones que la ejercen. También son diversas las condiciones y lugares de su ejercicio que determinan, en gran medida, las condiciones materiales en las que se práctica.

Además de no invisibilizar la realidad de las personas que ejercen el trabajo sexual, se razona sobre la necesidad de no confundir prostitución con trata de mujeres, ya que son mayoría las mujeres que optan, libre y conscientemente por el trabajo sexual (sea o no por falta de otras alternativas económicas). Por tanto, hay que reconocerlas como sujetos activos, con la capacidad de definir ellas mismas sus necesidades y reivindicaciones[20].

En sintonía con esta última visión, este plan entiende que tiene que acompañar la acción de los y las trabajadoras sexuales y de las organizaciones que más directamente las apoyan, para hacerse eco de sus reivindicaciones ante el resto de la sociedad. En la situación actual, resulta imprescindible disminuir el grado de criminalización y estigmatización de las personas migrantes o autóctonas que se dedican al trabajo sexual, más aún en momentos en que la elevada tasa de paro lleva a que cada vez más mujeres se reincorporen a la profesión o se inicien en ella, en

19 Se entiende el patriarcado como el sistema de estructuras sociales interrelacionadas a través de las cuales se institucionaliza el dominio masculino sobre las mujeres.

20 Dolores Juliano, Cristina Garaizabal, Montse Neira, 2009: “Nosotras, las malas mujeres. Debates feministas sobre la prostitución”. Granada, treinta años después: aquí y ahora. Coordinadora Estatal de Organizaciones Feministas. Asamblea de Mujeres de Granada “Mariana Pineda”.

situaciones de mayor precariedad, si cabe[21].

Objetivo general R.3: Ayudar al fortalecimiento de las organizaciones feministas y asociaciones de mujeres del territorio gipuzkoano

Para su cumplimiento, se contemplan los siguientes dos objetivos específicos:

> **Objetivo específico R.3.1**: Aumentar los recursos forales de apoyo al asociacionismo feminista y de mujeres, prestando especial atención a la diversidad territorial
>
> **Objetivo específico R.3.2:** Aumentar los recursos forales de apoyo a la creación y/o fortalecimiento de alianzas puntuales o estables entre el movimiento feminista y de mujeres y entre éste y otros movimientos sociales

Según datos del Eustat sobre registro de asociaciones, de las más de 320 organizaciones ubicadas en la categoría de "promoción de las mujeres", unas 90 se encuentran en Gipuzkoa. En cuanto a la categoría de grupos feministas, 17 son gipuzkoanos sobre el total de 54 registrados en la CAE. Nos encontramos, por tanto, ante un tejido asociativo rico, del cual participan también otras agrupaciones y colectivos que, aunque no estén legalmente constituidas o registradas, juegan un papel importante en la dinamización social. En este panorama general, conviene seguir de cerca la situación de las entidades ubicadas en los municipios más pequeños, para identificar las dificultades específicas que puedan encontrar.

Por otra parte, cuando se quiere intervenir para impulsar la participación sociopolítica de las mujeres a través del fortalecimiento del movimiento feminista y asociativo de mujeres, conviene evitar caer en una suerte de tiranía de las etiquetas, que se traduce en una visión reductora de las relaciones entre los grupos de mujeres que se reconocen feministas y otros que no lo hacen, pero sí piensan en colectivo y colaboran, a menudo o más ocasionalmente, con causas reivindicativas.

Entre los grupos que no se definen como feministas están, por ejemplo, algunas iniciativas lideradas por mujeres migrantes, atraídas por la idea de tejer nuevas redes sociales y satisfacer necesidades básicas apremiantes. Sea cual sea el posicionamiento inicial, la lucha cotidiana que cada integrante debe librar para no caer en la exclusión o salir de la precariedad contiene una "rebeldía que hay que saber interpretar"[22], tanto desde las instituciones que les ofrecen apoyo y recursos, como desde las organizaciones interesadas en abrir diálogos y crear alianzas con ellas. A la hora de buscar fortalecer la participación sociopolítica es importante no dejarse guiar por "quién es" o "quién no es", sino por el "quién hace". Esto es, quién da la prioridad a procesos de trabajo sobre acciones puntuales, quién busca sinergias, quién

21 El miedo a perder clientes en tiempos de crisis les lleva, además, a aceptar rebajar sus tarifas o mantener relaciones sexuales no protegidas, aumentando los riesgos para su salud, tal y como señalan las organizaciones sociales que mantienen contacto directo con las trabajadoras sexuales.

22 Ana Murcia, Colectivo "Garaipen", 2009: Del feminismo multicultural a la resistencia transfeminista. En: Granada, treinta años después. Aquí y ahora. Edita: Coordinadora Estatal de Organizaciones Feministas, Madrid.

construye puentes desde su realidad local, con el fin de generar cambios sociales igualitarios.

Desde esta diversidad, a través de este objetivo se pretende dar continuidad y reforzar significativamente las medidas de apoyo que se han ido dedicando en los últimos años al fortalecimiento de las organizaciones y proyectos que impulsan las entidades que trabajan por la igualdad en el Territorio, principalmente mediante:

- La línea de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos estratégicos en el Territorio.
- El apoyo al Foro para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Gipuzkoa, desde el que se continuará reforzando la programación de contenidos de trabajo, tanto formativos como de intercambio de experiencias entre el movimiento asociativo de mujeres de Gipuzkoa.
- El soporte de iniciativas de encuentro lideradas desde el movimiento feminista y organizado de mujeres que promuevan la creación de alianzas puntuales o estables y, faciliten, en su caso, romper con el aislamiento geográfico.
- El apoyo a la colaboración y coordinación con aquellas mujeres y hombres que desde organizaciones de acción colectiva diversa (ONGs, movimiento pacifista, ecologista, sindicalista, etc.) entienden que sus propuestas de cambio social deben incorporar una mirada feminista, en tanto en cuanto, se cree que "la revolución será feminista o no será".

Objetivo general R.4: Incrementar el acceso de las mujeres a los ámbitos de decisión e influencia

Para ello, se han definido los siguientes tres objetivos específicos:

Objetivo específico R.4.1.: Promover la presencia de mujeres en ámbitos de decisión e influencia en entidades públicas, dependientes de la DFG, así como en entidades sociales y económicas que mantienen relaciones contractuales o a las que se brinda apoyo económico desde ésta.

Objetivo específico R.4.2: Contribuir a reducir la segregación vertical y horizontal[23] en las asociaciones u organismos de deportes, promoviendo la incorporación de la perspectiva de género en su funcionamiento y sus actividades.

Objetivo específico R.4.3: Incrementar la participación de las mujeres en los espacios de decisión y de producción cultural y artística dirigidos a trabajar cuestiones vinculadas al género desde el arte y la cultura.

23 La "segregación vertical", se refiere a la desigual proporción de mujeres y hombres en las diferentes categorías profesionales. Define el hecho de que gran parte de los puestos de mayor categoría profesional están ocupados por hombres y las mujeres están principalmente en los de menor categoría, lo que conlleva retribución salarial inferior y menor consideración social.

La "segregación horizontal" se produce cuando existe una presencia masiva de mujeres en determinados sectores y actividades (educativas, socioasistenciales, de servicio en general). Las características comunes a las profesiones de este abanico son la transmisión, recuperación y reelaboración de los contenidos tradicionales del trabajo doméstico o reproductivo, así como un reflejo evidente de los roles familiares, de las tareas tradicionales de la producción de las mujeres; enfermeras, maestras, modistas, auxiliares familiares, etc.

En relación al acceso de las mujeres a ámbitos de decisión e influencia, tanto políticos, sociales como económicos es innegable que, a lo largo de los últimos años, ha aumentado de forma considerable el porcentaje de mujeres que ocupan puestos de responsabilidad. Sin embargo, los organismos de igualdad y el movimiento feminista siguen alertando sobre la infrarrepresentación de las mujeres en los verdaderos espacios de poder e influencia.

La división sexual del trabajo, fruto de relaciones de poder desiguales, limita las posibilidades que tienen las mujeres de encontrar tiempos y adquirir destrezas para participar en la toma de decisiones en espacios públicos y en organizaciones sociales, políticas o económicas diversas.

Son innegables los efectos positivos que las medidas de paridad incluidas en la Ley para la Igualdad 4/2005 en la CAE han provocado en los procesos electorales recientes y con ello, su contribución a la construcción de una mayor democracia paritaria. El concepto de democracia paritaria se basa en la premisa de que la sociedad está compuesta por mujeres y hombres y que, por tanto, el pleno ejercicio de los derechos de ciudadanía dependen de la existencia de una representación equitativa de ambos en la toma de decisiones públicas.

Sin embargo, es necesario alertar de que la verdadera paridad, no es sólo una cuestión de presencia, sino, principalmente, de calidad y que significa, sobre todo, garantizar que los intereses y necesidades de las mujeres estén reconocidos y ocupen los espacios estratégicos en las agendas políticas.

Los objetivos, en este sentido, definidos en el marco de esta línea, pretenden incrementar el acceso de las mujeres a ámbitos de decisión e influencia, específicamente, en áreas como el deporte o la cultura, que forman parte del ámbito competencial directo de la DFG y, en los que se ha realizado ya en este sentido, un interesante trabajo.

Pero también, se pretende facilitar este acceso, mediante la puesta en marcha de medidas que promuevan e incentiven la presencia de mujeres en entidades públicas, dependientes de la DFG, y en entidades sociales y empresariales, en el marco de las relaciones que éstas establecen con la DFG.

4. Poniendo la atención en los procesos y espacios de participación sociopolítica

El impulso de espacios y procesos que persiguen el empoderamiento de las mujeres, constituye una estrategia clave para reforzar la participación sociopolítica de las mujeres. Una estrategia poderosa en tanto en cuanto el empoderamiento se define como un "aumento de la autoridad y poder de la persona sobre los recursos y las decisiones que afectan a la vida". Alude, en definitiva, a un "proceso de toma de conciencia individual y colectiva de las mujeres sobre su subordinación, que permite aumentar su participación en los procesos de toma de decisiones y de acceso al ejercicio del poder y a la capacidad de influir"[24].

Sin embargo, el impulso de procesos de empoderamiento desde las instituciones públicas contiene varias paradojas que conviene recordar:

- Primero, hasta qué punto éstas pueden participar de la desconstrucción de la noción de poder.

La desconstrucción de la noción de poder

Sin perder de vista tanto la perspectiva de cambio individual como la de acción colectiva, es necesario tener presente que el empoderamiento también implica una alteración radical de los procesos y estructuras que reproducen la posición subordinada de las mujeres como género. Esto es, sería estéril buscar, acceder y compartir un modo de ejercer un poder que, de por sí, contiene las raíces de muchos mecanismos de desigualdad.

Desde esta perspectiva, el empoderamiento de las mujeres implica redefinir tres tipos de poder: a) La toma *de conciencia* sobre su subordinación y el aumento de la confianza en sí mismas ("poder propio"); b) La organización *autónoma* para decidir sobre sus vidas y sobre el desarrollo que desean ("poder con"); c) La movilización para identificar sus intereses y transformar las relaciones, estructuras e instituciones que les limitan y que perpetúan su subordinación ("poder para").

En este sentido, no se estaría hablando de identificar el poder en términos de dominación de otras sobre otros: no se trata de fomentar el "poder de suma cero", que implica que el aumento de poder de una persona o grupo implica la pérdida de poder de otras y otros. Se habla, más bien, de trabajar los tres aspectos señalados para crear relacionas más simétricas y llegar a articular un poder de "suma positiva": al incrementar su poder, una persona o grupo incrementa a la vez el poder del conjunto y los recursos disponibles para el cambio social.

Esta preocupación por la deconstrucción de los significados asociados al concepto de poder como un poder subordinador, lleva a algunas corrientes feministas a cuestionar la inclusión de la palabra "poder" dentro del concepto de "empoderamiento", y a preferir utilizar otros términos, como "agencia", para trasladar nociones desvinculadas de la idea de "poder", y más cercanas en cambio a la autonomía y capacidad de control que la persona tiene sobre sus elecciones y decisiones.

- Estos debates nos llevan a una segunda paradoja:

Las mujeres son las protagonistas de su empoderamiento

Hablar de agencia, de autonomía, de capacidad de decisión propia, significa que las instituciones públicas no pueden pretender empoderar a las mujeres. El empoderamiento no es un bien que se pueda donar, sino un proceso dinámico del que las propias mujeres son protagonistas mediante sus propios esfuerzos individuales y colectivos. En este sentido, la institución debe limitarse a ejercer un papel de facilitadora, sabiendo que no basta con oír a las personas con las que trabaja

24 EMAKUNDE, V Plan para la Igualdad de mujeres y hombres de la CAE, p. 80.

asumiendo sus percepciones y objetivos, también hay que saber cederles el protagonismo para evitar caer en la tentación del tutelaje y la usurpación. Lo que nos remite, una vez más, a la necesidad de promover enfoques participativos de intervención y acompañamiento.

- Finalmente, es importante no caer en una tercera paradoja:

El empodera-miento como medio, no como fin

La que ha llevado, en ocasiones, a las instituciones públicas a pensar el empoderamiento más como un fin en sí mismo que como una estrategia que permite alcanzar unos objetivos concretos, que no son otros que, la transformación del orden social imperante. La falta de igualdad representa el punto de partida para la necesidad de empoderarse. Entendido como un proceso multidimensional que abarca lo político, lo económico y lo social, atañe a mujeres, grupos, organizaciones y colectivos sociales. El empoderamiento es un instrumento orientado a corregir esas situaciones y alcanzar nuevos equilibrios. Por tanto, tiene de entrada un horizonte temporal limitado: el que sea necesario para alcanzar ese objetivo. No puede ser considerado un fin en sí mismo, sino un medio o estrategia que contribuye a la democratización, a conquistar el ejercicio pleno de la ciudadanía. Y como ocurre con todos los procesos que persiguen una transformación social, la institución pública, debe ser consciente de que las demandas de cambio que surjan de dichos procesos pueden chocar frontalmente con sus modos de hacer y decidir y exigir otras formas de reparto de dicho poder.

Conscientes de estas paradojas, en el presente ámbito de intervención se ha planteado un objetivo general que incluye dos específicos.

Objetivo general R.5: Fomentar la creación y consolidación de espacios y procesos que promuevan el empoderamiento individual y colectivo de las mujeres.

Objetivo específico R.5.1.: Apoyar las iniciativas de creación y fortalecimiento de casas de las mujeres, escuelas de empoderamiento para mujeres y otros espacios comunitarios para el impulso de la participación sociopolítica de las mujeres y su articulación en red.

Hace tiempo que diversas áreas municipales de igualdad y el movimiento feminista han unido sus fuerzas para reclamar "habitaciones propias para las mujeres"[25]. Una demanda que se ha plasmado en la creación de Casas de las Mujeres y la articulación de diferentes Escuelas de Empoderamiento, que se han convertido en proyectos referentes[26], no sólo en el territorio gipuzkoano sino en el conjunto de la CAE. Unas casas y escuelas inspiradas, en las prácticas y procesos de

25 En 1927 invitaron a Wirginia Woolf a dar una conferencia sobre literatura femenina, Woolf concluyó afirmando que no existía una literatura femenina, sino toda una serie de condicionantes que impedían a las mujeres acceder a la escritura. La conferencia, que más tarde se convirtió en un famoso ensayo, "Una habitación propia" señalaba que lo que las mujeres necesitaban era una habitación propia y una asignación mensual que les posibilitara escribir. Esto es, condicionantes materiales y un espacio propio para poder trabajar y crear.

26 La Red de Escuelas de empoderamiento de Gipuzkoa, integrada en la actualidad por los municipios de Arrasate, Azpeitia, Eibar y Hernani, fue pionera en Gipuzkoa. Otros municipios y comarcas han seguido su ejemplo. Asimismo, la Mancomunidad de Urola-Garaia y el Ayuntamiento de Tolosa están articulando otra red de colaboración que pretende también generar sinergias, unir recursos, crear pensamiento y establecer estrategias comunes.

empoderamiento puestos en marcha desde el movimiento feminista latinoamericano.[27]

Resulta estratégico apoyarlas, en la medida en que son espacios de formación, debate, reflexión, encuentro y acción colectiva entre mujeres. Unos espacios que permiten el encuentro, a nivel local, y entre los municipios, entre asociaciones de mujeres, colectivos feministas y mujeres no asociadas y/o asociadas a otros colectivos sociales (antirracistas, ecologistas, etc.).

Por otra parte, se hace necesario prestar especial atención a la situación de los numerosos municipios pequeños de Gipuzkoa, donde no siempre resulta posible potenciar espacios específicos para impulsar el empoderamiento de las mujeres. Sin embargo, suelen existir otros espacios de organización comunitaria, en los cuales participan mujeres jóvenes o más mayores con interés en desarrollar iniciativas específicas vinculadas a la igualdad de mujeres y hombres. En este sentido, se desarrollarán estrategias y mecanismos específicos de apoyo, adaptados a dicha realidad, en estrecha coordinación y colaboración con el Programa Foral Berdinbidean.

Finalmente, se observa la necesidad de apoyar el trabajo en red entre estos espacios existentes en el Territorio, con el fin de facilitar el conocimiento mutuo, intercambiar reflexiones, experiencias, proyectos y prácticas y, con ello, facilitar el fortalecimiento de su acción colectiva en el conjunto de éste.

Objetivo específico R.5.2.: Apoyar la puesta en marcha y el fortalecimiento de procesos participativos que, específicamente, impulsan el empoderamiento de las mujeres jóvenes y migrantes

Al mismo tiempo que se presta especial atención al desarrollo de diversos espacios de empoderamiento, la DFG también pone el énfasis en apoyar la creación y el fortalecimiento de procesos de trabajo que desde una perspectiva empoderante den respuesta a las necesidades e intereses de mujeres que, por sus condiciones vitales, administrativas o económicas, como las migrantes, o por su tradicional alejamiento de las instituciones públicas, como las jóvenes, es difícil que puedan llegar a participar en los espacios señalados.

No está de más recordar que la participación es un proceso complejo en el que las desigualdades de recursos y poder entre las participantes obliga a idear mecanismos y estrategias específicas para asegurar que puedan estar.

En el caso de las mujeres migrantes, la precariedad económica y social, combinada con las dificultades vinculadas a su situación administrativa dificulta aún más su participación continuada en los diversos procesos abiertos que son claves para crear un sentido colectivo. En sus propias palabras: “nos resistimos a la idea de inmovilizarnos, reafirmamos que queremos cambiar el mundo siendo nosotras las sujetas de nuestro propio cambio. […] Nos repetimos la constante necesidad de cuidar y respetar el proceso de cada una, […] de afirmarnos como personas y como grupo. Somos de la idea de ir despacio pero hasta el fondo.”[28]

En el caso de las nuevas generaciones de mujeres, se ha asumido buena parte del

27 El ejemplo de la Escuela de Debate Feminista de Las Dignas, en el Salvador, ha sido una importante fuente de inspiración para las redes de Escuelas creadas tanto en Bizkaia como en Gipuzkoa. Más información sobre la Escuela en: www.lasdignas.org

28 Ana Murcia, Colectivo “Garaipen”, 2009: Del feminismo multicultural a la resistencia transfeminista. En: Granada, treinta años después. Aquí y ahora. Edita: Coordinadora Estatal de Organizaciones Feministas, Madrid

discurso de la igualdad, y se han beneficiado de los logros alcanzados. No obstante, tienden a percibirlos como elementos naturales del proceso histórico, más que como el resultado histórico de un proceso de lucha feminista. Unos elementos que representan, a su vez, una dificultad para tomar conciencia de las discriminaciones que, de manera más o menos difusa, perduran en numerosos aspectos de sus vidas cotidianas y en los diversos ámbitos de la sociedad en la que habitan.

REDES Y PRÁCTICAS FEMINISTAS					
Finalidad: Reforzar la participación sociopolítica de las mujeres desde el reconocimiento de la diversidad del sujeto feminista y del fomento de la actuación en red					
ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	**OBJETIVOS GENERALES**	**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**	**INDICADORES DE RESULTADO**	**DEPARTAMENTOS**	
				RESPONSABLES	**IMPLICADOS**
Ampliando la mirada	R.1: Fomentar que las políticas forales para la igualdad tengan en cuenta la diversidad del sujeto feminista a la hora de articular medidas de apoyo a la participación sociopolítica de las mujeres.	R.1.1.: Posicionar en la DFG una mirada feminista sobre los sesgos que condicionan participación sociopolítica de las mujeres y de quienes se rebelan contra los modelos identitarios de género hegemónicos.	Nº de procesos de reflexión y análisis organizados Tipología de contenidos trabajados en los procesos de reflexión y análisis Nº/% de departamentos implicados en los procesos de reflexión planteados Nº de procesos/espacios de participación modificados Idoneidad de las modificaciones incorporadas en los procesos y espacios de participación	Área del Diputado General: Dirección de Igualdad Dirección de Participación	Todos
		R.1.2.: Hacer visible y reconocer el valor social y político de las diferentes formas de participación de las mujeres y personas transgresoras del orden heteropatriarcal, prestando una atención especial a	Nº de procesos de reflexión y análisis organizados Tipología de contenidos trabajados en los procesos de reflexión y análisis Nº/% de departamentos implicados en los procesos de reflexión	Área del Diputado General: Dirección de Participación Dirección de Igualdad	Todos

		aquellas invisibilizadas e infravaloradas desde éste.	planteados Nº de propuestas/ líneas de trabajo a emprender resultado de los procesos de reflexión Contenidos y viabilidad de las propuesta en la DFG		
Mejorando las condiciones para la participación sociopolítica	R.2.: Promover el cambio de valores y luchar contra los prejuicios que obstaculizan la participación sociopolítica de las mujeres y otras personas transgresoras del orden heteropatriarcal.	R.2.1.: Contribuir a eliminar los roles sociales y estereotipos de género.	Nº de acciones de sensibilización puestas en marcha. Nº de actuaciones (espacios, procesos de trabajo,…) favorecedoras de la reflexión puestas en marcha. Nº de instituciones implicadas.	Área del Diputado General: Dirección de Igualdad Cultura, Juventud y Deportes	Todos
		R.2.2.: Favorecer la visibilización y participación, desde una perspectiva transfeminista, de las personas que por motivos de transfobia, lesbofobia, bifobia y homofobia se enfrentan a la estigmatización social y marginación sociopolítica.	Nº de acciones de sensibilización desarrolladas Tipología de contenidos trabajados en las campañas impulsadas por la DFG Nº de agentes sociales que han participado Tipología de agentes sociales participantes	Área del Diputado general: Dirección de Igualdad Dirección de Derechos Humanos y Memoria Histórica	Todos
		R.2.3.: Favorecer la visibilización y participación de las personas trabajadoras sexuales, apoyando a los colectivos que luchan contra su estigmatización social y marginación sociopolítica.	Nº de campañas de sensibilización desarrolladas Nº de acciones de refuerzo y apoyo llevadas a cabo Nº de agentes sociales implicados	Área del Diputado general: Dirección de Igualdad	Política Social Innovación, Desarrollo Rural y Turismo

	R.3.: Ayudar al fortalecimiento de las organizaciones feministas y asociaciones de mujeres del territorio gipuzkoano.	R.3.1.: Aumentar los recursos forales de apoyo al asociacionismo feminista y de mujeres, prestando especial atención a la diversidad territorial.	Variación de la cuantía destinada a subvenciones para asociaciones feministas y de mujeres del territorio en relación al presupuesto total de la DG de Igualdad %/Nº de las subvenciones de la DFG destinada a asociaciones feministas y de mujeres en municipios de menos de 10.000 habitantes Nº de iniciativa de apoyo al asociacionismo feminista y de mujeres promovidas por la DFG Nº de acciones que visibilicen el valor social del trabajo del movimiento asociativo de mujeres	Área del Diputado general: Dirección de Igualdad	
		R.3.2.: Aumentar los recursos forales de apoyo a la creación y/o fortalecimiento de alianzas puntuales o estables entre el movimiento feminista y de mujeres y entre éste y otros movimientos sociales.	Nº de alianzas establecidas Nº de agentes sociales que han participado Nº de asociaciones de mujeres y feministas que han participado Tipología de los movimientos sociales participantes	Área del Diputado general: Dirección de Igualdad	
	R.4.: Incrementar el acceso de las mujeres a los ámbitos de decisión e influencia.	R.4.1. Promover la presencia de mujeres en ámbitos de decisión e influencia en entidades públicas, dependientes de la DFG, así como en entidades sociales y económicas que mantienen relaciones contractuales o a las que se brinda apoyo	Nª/% de subvenciones y contrataciones de la DFG que incorporan cláusulas de igualdad Nº de análisis realizados Nª de medidas de promoción de la presencia de mujeres en los espacios de influencia y decisión implementadas	Administración Foral y Función Pública	Todos

		económico desde ésta.			
		R.4.2. Contribuir a reducir la segregación vertical y horizontal en las asociaciones u organismos de deportes, promoviendo la incorporación de la perspectiva de género en su funcionamiento y sus actividades.	Nº de actuaciones puestas en marcha para reducir la segregación horizontal en la práctica deportiva Tipo de acciones y efecto en la participación deportiva Nº de actuaciones puestas en marcha para reducir la segregación vertical en las organizaciones deportivas Tipo de acciones y efecto en la posición de las mujeres en las organizaciones deportivas Nº de entidades deportivas participantes de las acciones de la DFG Nº de subvenciones de la DFG en materia de deportes que incorporan cláusulas de igualdad Nº de entidades beneficiarias de esas subvenciones	Cultura, Juventud y Deportes	
		R.4.3. Incrementar la participación de las mujeres en los espacios de decisión y de producción cultural y artística dirigidos a trabajar cuestiones vinculadas al género desde el arte y la cultura.	Evolución del nº de subvenciones y contrataciones de la DFG en el ámbito de la cultura que incorporan cláusulas de igualdad Nº de entidades culturales que se benefician de estas subvenciones Porcentaje de jurados o tribunales paritarios designados por la DFG	Cultura, Juventud y Deportes	

Poniendo la atención en los procesos y espacios de participación socio política	R.5.: Fomentar la creación y consolidación de espacios y procesos que promuevan el empoderamiento de las mujeres.	R.5.1.: Apoyar las iniciativas de creación y fortalecimiento de Casas de las mujeres, Escuelas de empoderamiento para mujeres y otros espacios comunitarios para el impulso de la participación sociopolítica de las mujeres y su articulación en red.	Nº de Casas de las Mujeres o Escuelas de Empoderamiento que reciben apoyo económico de la DFG Nº de iniciativas y proyectos apoyados por la DFG de trabajo en red entre las distintas entidades territoriales que fomentan el empoderamiento Nº de actuaciones desarrolladas para poner en marcha la plataforma informativa Nº de entidades participantes en las acciones de puesta en marcha de la plataforma	Área del Diputado general: Dirección de Igualdad Admnistración Foral y Función Pública	Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
		R.5.2.: Apoyar la puesta en marcha y el fortalecimiento de procesos participativos que, específicamente, impulsan el empoderamiento de las mujeres jóvenes y migrantes.	Nº de acciones de apoyo y colaboración desarrolladas Nº de entidades del movimiento asociativo de mujeres jóvenes y migrantes implicadas Nº de agentes sociales implicados Nº de ayudas concedidas Nº de acciones de visibilización desarrolladas.	Área del Diputado general: Dirección de Igualdad Dirección de Participación Dirección de Migración y Diversidad	

Cuidados dignos y universales

Capítulo II

Introducción

Ampliando la mirada

Garantizando el derecho al cuidado

Mejorando las condiciones del cuidado profesional

Matriz de objetivos

1. Introducción

Cuidados dignos en términos de universalidad y singularidad

Los cuidados son un aspecto central desde el que discutir sobre la sostenibilidad de la vida, objetivo último del II Plan de Igualdad de la DFG. Son un enclave estratégico para levantar numerosos debates sobre la forma en que se sostiene la vida y qué se entiende por vida que merece la pena ser sostenida/cuidada. Partiendo de que en los cuidados hay siempre un exceso -de relaciones, de afectos, de comunicación, de trabajo no cuantificable- irreductible al marco de las políticas públicas, el II Plan pretende discutir, sugerir y poner en marcha perspectivas, objetivos y medidas concretas para abordar los cuidados con la finalidad última de contribuir a garantizar cuidados dignos en el contexto gipuzkoano en condiciones de universalidad y singularidad. Para ello, el II Plan busca introducir las modificaciones pertinentes en el quehacer público para, desde ahí, impulsar un modelo y una organización de los cuidados que garanticen el derecho al cuidado para todos y todas y condiciones laborales dignas en el sector, partiendo de que la responsabilidad de cuidar la vida es una responsabilidad colectiva.

En el contexto actual de crisis, se propone abordar el tema de los cuidados teniendo en cuenta una serie de posibilidades y preguntas tales como ¿hasta qué punto se va a agravar la crisis de los cuidados que ya se venía visibilizando al retirarse los servicios públicos y trasladar esos cuidados al hogar? ¿Hasta qué punto las crecientes dificultades para encontrar empleo van a fomentar una vuelta al hogar de las mujeres? ¿Hasta qué punto el deterioro generalizado de la salud (por las condiciones de vida más precarias y por el peor acceso al servicio sanitario) va a sobrecargar a los hogares, y en concreto a las mujeres? En el contexto de crisis generalizada existe un riesgo muy serio de que se refuerce la familia tradicional y los roles desiguales de género que se dan en su seno, porque las mujeres son las únicas que responden -bajo la ética reaccionaria del cuidado[29]- cuando las cosas se ponen realmente mal.

Los cuidados incluyen las tareas de gestión y mantenimiento cotidiano de la vida y la salud, la regeneración diaria del bienestar físico y emocional de los cuerpos de las personas, del propio y del de los y las otras. Abarcan las diversas tareas con las que nos hacemos cargo de los cuerpos sexuados atravesados por afectos y desafectos. Se caracterizan por tener tanto una dimensión material encarnada (atender los cuerpos) como una inmaterial afectiva (atender las emociones). Son una actividad cuyo resultado se consume a la par que se realiza, en la que lo más relevante es el proceso en sí y la relación interpersonal que se genera.

Los cuidados son una realidad de interdependencia, y no pueden entenderse como las actividades que se realizan de forma unidireccional de personas supuestamente autónomas a personas supuestamente dependientes. Los cuidados deben entenderse desde una visión amplia y no restringirlos a la dependencia. Todas las personas en todos los momentos de la vida necesitan cuidados, de distinta índole e intensidad. Existe un continuo entre las situaciones de autonomía y las de dependencia, en el cual las personas tienen mayor o menor capacidad de cuidarse a sí mismas y de establecer

[29] Con el término ética reaccionaria del cuidado se hace referencia a la imposición a las mujeres de una ética que identifica la feminidad con el altruismo absoluto y el espíritu de sacrificio, imponiendo la idea de que las mujeres tienen, por naturaleza, una tendencia a darse a los demás, incluso olvidándose de sí mismas, de sus deseos y necesidades. Esta ética, que ha sido una herramienta clave para imponer a las mujeres la responsabilidad de realizar los trabajos de cuidados no remunerados, invisibles e infravalorados, va muy ligada a la idea de la familia natural (pareja monógama heterosexual con hijas/os biológicas/os), explota el sentimiento de compromiso de las mujeres con el bienestar de los y las otras e impide superar la esencialización de la capacidad de cuidar como una cualidad innata de las mujeres y definitoria de la feminidad misma.

relaciones de cuidado recíproco. Esta distinta capacidad está demarcada por factores etéreos, de salud y sociales. Es más, los cuidados deben pensarse como aquellas actividades que reconocen la vulnerabilidad de la vida y su esencia común y, desde ahí, permiten a las personas ser autónomas.

El acceso a cuidados dignos depende de múltiples factores: de si existen formas colectivas de hacerse cargo de ellos o se dejan como responsabilidad única de las familias (con lo cual dependerán de las redes sociales y del distinto poder adquisitivo), de si están o no valorados, de si se reconocen equitativamente las necesidades a todas las personas o no, o las necesidades de unas se ven como más prioritarias, etc.

Al hablar de “dignidad” nos referimos a que los cuidados dados y recibidos sean suficientes en cantidad (que satisfagan las necesidades existentes), y a que sean de calidad, es decir: que sean libremente elegidos (que cada quien tenga capacidad de decisión sobre cómo quiere cuidarse o que le cuiden; o cómo, cuánto y a quién quiere cuidar) y satisfactorios (que respondan a los “sentidos de trascendencia” propios). La otra cara son los cuidados precarios: aquellos que son insuficientes, no libremente elegidos y/o insatisfactorios.

En el modelo actual de cuidados en el contexto gipuzkoano se produce un círculo vicioso entre cuidados, desigualdad y precariedad/exclusión, convirtiéndose los cuidados en un vector de desigualdad: es decir, el acceso a cuidados dignos o precarios es un elemento fundamental de diferenciación social y, al mismo tiempo, un elemento que reproduce la desigualdad.

Con el criterio de la universalidad nos referimos a que los cuidados dignos han de serlo para todas las personas, nunca sólo para unas pocas, y a que el acceso a unos cuidados dignos no puede serlo a costa de cuidados precarios para otras, sino que han de tener una vocación universal. Un ejemplo claro de desigualdad en este sentido sería el que se materializa en el marco de las cadenas globales de cuidados que contribuyen a asegurar cuidados dignos a la población autóctona a costa de la precariedad de la familia transnacional. Al hablar de singularidad nos referimos a que se respete las diferencias de cada realidad social, a que la universalidad no se traduzca en una negación de la realidad diversa. El contexto en el que nos preguntamos por los cuidados, en este caso Gipuzkoa, es radicalmente distinto a otros contextos, impidiendo aplicar las mismas pautas a priori. Así mismo, en nuestro contexto coexisten realidades que exigen diversas respuestas; y siempre existen realidades minoritarias no adaptables a la norma mayoritaria. En este sentido, no se puede imponer una opción única a la hora de elegir como cuidar.

El II Plan propone centrar la mirada en tres aspectos claves de los cuidados para:

Objetivo general C.1.: Promover un modelo de cuidados organizados en base a su aportación a la sostenibilidad de la vida teniendo en cuenta la vulnerabilidad y la interdependencia de la vida.

Por un lado, la organización social de los cuidados en el contexto gipuzkoano, que demarca qué necesidades de cuidados hay y cómo se reparten las responsabilidades, qué agentes se encargan de qué, en qué esferas y a cambio de qué (hogares, empresas, estado, empleo de hogar, mujeres u hombres). Desde la DFG se entiende que la actual organización social de los cuidados es injusta: los cuidados son la base invisibilizada del sistema socioeconómico. Se da por hecho que están ahí y que son infinitamente flexibles. No existe una responsabilidad colectiva en la provisión de cuidados. Esta responsabilidad está privatizada en los hogares y en manos de mujeres; y sus pilares son el trabajo no remunerado y el empleo de hogar. Los cuidados solo saltan al terreno del debate público cuando faltan, y en términos de culpabilización de las mujeres. Se leen desde una óptica de mercado y no desde una óptica de derechos. En este sentido, el rol de la Administración pública es ínfimo y las empresas se aprovechan gratuitamente de los cuidados que regeneran la mano de obra y encuentran en los cuidados un nuevo nicho donde hacer negocio.

Por otro lado, se debe mirar a las culturas del cuidado que se dan en este territorio y que definen qué se entiende por buen cuidado, y establecen criterios normativos sobre quién debe cuidar a quién, dónde y a cambio de qué. En este sentido, se entiende que las propuestas actuales que idealizan y promueven la ética del cuidado en el marco de una ética reaccionaria del cuidado y de una concepción familista de los marcos normativos del cuidado, que explotan el sentimiento de compromiso de las mujeres con el bienestar de la familia, no permiten superar la esencialización de la capacidad de cuidar como una cualidad innata de las mujeres y definitoria de la feminidad misma. Así mismo, hay que cuestionar aquellas propuestas que niegan la interdependencia y solidifican nociones estáticas y contrapuestas de dependencia y autonomía. El cuidado se entiende en ese marco como una actividad de control y contención que supone que, además de hablar de cómo se (re)genera el bienestar, hablar de cuidados exija hablar de violencia. Desde la DFG, frente a estos imaginarios sociales, se propone mirar a los cuidados desde la perspectiva de la reciprocidad, perspectiva que nos permite repensar los cuidados.

Por último, se debe mirar al lugar que ocupan los cuidados en el conjunto de la estructura socioeconómica, si se les otorga o no prioridad y centralidad y cómo se entrecruzan con el conjunto de políticas más allá de las propias de cuidados. Dicho de otra forma, se debe atender a la dimensión material y simbólica de los cuidados entendidos como base del conjunto social.

Con el fin de promover este modelo de cuidados para la sostenibilidad de la vida hay que tener en cuenta la vulnerabilidad y la interdependencia de la vida. De esta manera, el II Plan plantea:

Objetivo específico C.1.1.: Abrir debates feministas sobre los cuidados dignos respetando las diversas concepciones del cuidado; sobre su revalorización; y sobre los imaginarios sociales que perpetúan condiciones de explotación.

Es fundamental que en los debates participen los distintos sujetos involucrados (menores, mayores, personas con diversidad funcional, mujeres, hombres, personas trans, asociaciones, academia, etc.) con especial protagonismo de aquellos que viven situaciones de cuidados precarios. Desde una mirada feminista que rescate la interdependencia, la autonomía y el derecho al cuidado se abordarán cuestiones fundamentales que normalmente pasan a un segundo plano: el autocuidado; el derecho a una muerte digna partiendo del derecho a decidir cómo ser cuidado o cuidada; nuevos tipos de hogares y los hogares como espacios de conflicto no solo de armonía; construcción de feminidad y masculinidad, debate en torno a la autonomía/dependencia, etc.

Dichos debates favorecerán la revalorización de los cuidados, sin caer en idealizaciones, reconociendo que los cuidados tienen una dimensión gratificante y otra farragosa y desgastante que no se pueden dejar de hacer porque son indispensables para la reproducción de la vida. Además, hay que reconocer que en el marco de los cuidados se dan relaciones de poder perversas (a partir de la construcción de las subjetividades heterosexista que reconoce a los hombres como autosuficientes y a las mujeres como entregadas).

Por último, además de promover debates a nivel ciudadano e institucional, la propia DFG debe avanzar hacia una mirada feminista sobre los cuidados. Con el objeto de asegurar los cuidados desde la DFG con criterios de reciprocidad, reconocimiento y redistribución se propone, partiendo de los debates que se han venido teniendo sobre los mismos en los movimientos feministas:

Objetivo específico C.1.2.: Posicionar una mirada feminista sobre los cuidados en la DFG.

3. Garantizando el derecho al cuidado

El derecho al cuidado: un derecho fundamental

En la medida en que los cuidados no se vean como un derecho fundamental de todas las personas, desde criterios de universalidad y singularidad, el acceso a cuidados dignos no se entenderá como una dimensión clave de la organización social y de las políticas públicas. Se trata de un derecho multidimensional porque supone reconocer a todas las personas como sujetos del derecho al cuidado (ya que todas las personas dan y reciben cuidados) en todas sus dimensiones a un tiempo. Incluiría:

- el derecho a decidir si cuidar o no cuidar, a quién cuidar, y poder cuidar en condiciones dignas
- el derecho a recibir cuidados adecuados en distintas circunstancias y momentos del ciclo vital; y a decidir cómo ser cuidado o cuidada, asegurando el derecho a rechazar cuidados dañinos.

El derecho al cuidado cumple una función múltiple al elevar una realidad invisible al estatus del derecho, reconstruyendo el (buen) cuidado como un nuevo objeto de derecho; al detectar los nodos de vulneración del derecho al cuidado en el contexto actual de crisis multidimensional y acumulada; al resaltar los cuidados como una responsabilidad social inseparable de comprender los cuidados como parte de la vida, y no como excepción en la misma; y al incidir en la dimensión universal, sin restricciones, de su acceso.

El derecho al cuidado debe verse como un principio orientador de la estructura social y económica. Aquí aparece la pregunta de cómo se cruzan los cuidados con otras políticas. A este respecto, la clave estaría en tenerlos en mente en todo momento en todas las políticas públicas y en el modelo organizativo de la DFG, asumir como DFG el objetivo trasversal de facilitar los arreglos del cuidado en lugar de obstruirlos o de, simplemente, dar por hecho que alguien en algún lugar los resolverá.

A partir de este primer nivel, se debe identificar qué derechos específicos comprende en la recepción de cuidados y en la provisión no remunerada de los mismos; y, finalmente, debatir a través de qué medidas puede materializarse.

A pesar de considerar que todas las personas son vulnerables y requieren de cuidados en distintos momentos de su vida, es necesario centrar la atención en la situación de los colectivos considerados desde las políticas públicas como en situación de dependencia, es decir personas mayores, personas con diversidad funcional e infancia, reconociendo que son colectivos que pueden tener necesidades de cuidados intensivas y/o especializadas, que obligan a prestar una atención peculiar.

En lo que se refiere al derecho a recibir cuidados en situación de dependencia no se ponen medidas suficientes para que los derechos reconocidos sean efectivamente ejercidos; hay una dificultad enorme de pasar del plano meramente formal al real. Y ello tiene que ver, primero, con la falta de cumplimiento real de la Ley vasca de servicios sociales de 2008 (que establecía el derecho subjetivo a los servicios sociales), y segundo, con las serias carencias de la Ley 29/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (conocida como Ley de Dependencia). Y, en última instancia, el derecho al cuidado se reconoce pero segmentado, porque los derechos se reconocen para ciertos grupos sociales, y no para otros. Por ejemplo, la estrecha noción de dependencia deja fuera del ámbito de aplicación de la ley a una muy numerosa población que requiere cuidados.

Aunque *la Ley de Dependencia* entró en vigor en enero 2007, en Gipuzkoa no se inició la tramitación de las prestaciones económicas hasta enero de 2008.

Hasta esa fecha se mantuvieron en vigor unas ayudas equivalentes a las actuales de la Ley de Dependencia, aunque de carácter más limitado:

- La Prestación Económica de Cuidado en el Entorno (PECE) sustituye a la prestación económica que existía en Gipuzkoa desde el año 1996 en el marco del Programa "Sendian".

Prestaciones de la Ley de Dependencia

- La Prestación Económica de Asistencia Personal (PEAP) coexiste ahora con un programa iniciado en el año 2004 y denominado "Vida Independiente para personas con discapacidad". En base a un estudio integral de la situación personal, el programa en cuestión fija un apoyo económico que permite ir a un centro especializado o ayuda a independizarse de las y los progenitores (gastos de alojamiento, desplazamientos, asistentes, etc.).
- La Prestación Económica Vinculada al Servicio (PEVS): Esta prestación tiene un precedente en las ayudas que, desde el año 2005, se ofrecían en dos comarcas del territorio (Bidasoaldea y Oarsoaldea) para el ingreso en residencias privadas para personas mayores y que en 2012 han desaparecido.

A fecha de 31 de octubre de 2012, el abono mensual de estas tres prestaciones era de 3.887.900,05 euros en total, desglosado de la siguiente manera: PECE: 10.023 personas, PEAP: 1.181 personas y PEVS: 141 personas. En total, 11.345 personas recibieron estas ayudas. Las personas dependientes o cuidadoras que recibían prestación económica suponían el 1,6 % del total de la población del Territorio Histórico. En cuanto al perfil del o de la solicitante: para las PECEs, el 70,4% tenía más de 70 años; para la PEAP, el 93,31%; y para la PEVS, el 95,75 % era mayor de 70 años. Se puede también destacar que más de las 2/3 partes de las personas cuidadoras son mujeres, con una edad comprendida entre 41 y 80 años (81,50% del total de cuidadores). Del total de mujeres cuidadoras el 82 % del total corresponden a cónyuges, madres o hijas. Paralelamente y sin que sean excluyentes a las prestaciones monetarias, desde la DFG se ofertan distintos servicios para la dependencia:

Servicios de la Ley de Dependencia

- Alternativas residenciales: Red residencial para personas mayores dependientes y personas con discapacidad que cuenta con la colaboración de las instituciones específicas del sector para su gestión en base a la concertación, financiación y planificación foral.
- Servicio de apoyo al domicilio (SAD): Aunque es un servicio de competencia municipal, la Diputación financia la parte destinada apersonas con dependencia. Es un servicio de naturaleza asistencial y preventiva para la población en dependencia o en riesgo de dependencia que ofrece atención personal y doméstica, facilitando el mantenimiento en el propio entorno y evitando situaciones de aislamiento. El servicio se ofrece en régimen de copago, que se calcula en función de los ingresos y el patrimonio de la persona dependiente. El aumento del coste general del servicio y la regulación económica del copago han hecho que muchas personas beneficiarias, aún valorando positivamente el servicio recibido, se hayan dado de baja o no soliciten el servicio por el alto precio que les supondría abonar. También influye que la PECE se vea reducida en un 20% si la persona cuidada utiliza el SAD. Se constató un aumento de personas beneficiarias del SAD entre los años 2007 y 2008 (de un año a otro el incremento fue del 8,37 % y del 14,08 % respectivamente), en respuesta a la implantación de la Ley de Dependencia. Sin embargo, ya a partir del año 2009 se ha producido un parón importante en el número de solicitudes registradas.

- Servicio de Teleasistencia: Mantiene en permanente contacto a la persona con el Centro de Coordinación de Urgencias mediante un dispositivo vía telefónica. A 30 de junio de 2010, el número de personas que tenían un servicio de teleasistencia era 5.956, de las cuales un 17,52% (1.044 personas) también recibían una prestación económica de dependencia.
- Estancias temporales en residencia: Durante periodos cortos de tiempo, uno o dos meses y fines de semana, para descanso de la cuidadora o circunstancias especiales. Los datos recogidos durante 2011 nos dicen que sólo un 40,27 % de las personas que disfrutaron de una estancia temporal (cuyo objetivo principal es el descanso de la persona cuidadora) tenían una prestación económica de dependencia. La mayoría de las estancias se producen durante los meses de verano coincidiendo con el descanso de las personas cuidadoras. Durante el resto del año se realizan también estancias, pero generalmente el objetivo en estos casos es dar respuesta a altas hospitalarias de personas mayores, a las que su situación de fragilidad impide que puedan volver al domicilio.
- Centros de Día. Atención diurna con cuidados personales individualizados en un centro adaptado con personal y programas especiales. Se ofrecen con carácter general en los días laborables aunque la DFG continua impulsando su apertura durante los siete días de la semana.
- Programa Sendian. Ofrece diversos recursos de apoyo a personas cuidadoras (estancias temporales en residencia, centro de día en fines de semana – para que la persona cuidadora pueda disfrutar de días de vacaciones o descanso; formación, grupos de apoyo y apoyo psicológico).
- Ayudas técnicas. Adaptación del entorno, ayudas a la movilidad y accesibilidad mediante obras y equipamientos para mejorar las condiciones del cuidado.
- Programas de vacaciones adaptadas para personas con discapacidad y sus familiares.
- Planes de ayuda: Permiten dotar al Territorio de una infraestructura adecuada en materia de servicios sociales, acorde con las necesidades detectadas, tanto en su distribución comarcal como en el cumplimiento de la normativa en los centros existentes. También permiten que determinadas entidades sin ánimo de lucro y dentro de las áreas de atención del Departamento, desarrollen su actividad asociativa a favor de los colectivos representados.

Es importante señalar que en Gipuzkoa, las prestaciones económicas de dependencia son compatibles con el uso de servicios (lo cual es bastante excepcional) aunque en ese caso se aplican reducciones en los importes a abonar. Así, si una persona acude a un centro de día o un taller ocupacional, la PECE es reducida en un 50%; se reduce en un 20% si se utiliza el servicio del SAD; y en caso de tener los dos servicios, la reducción supone un 60%. Sin embargo, no se reduce la PECE en caso de que las personas dependientes sean beneficiarias de ayudas técnicas, teleasistencia o estancias temporales de un máximo de 2 meses. La PECE puede también verse reducida en función de los ingresos de la persona solicitante.

Del total de hogares donde se percibía la PECE en Gipuzkoa a 30 de junio de 2011, el 27,2 % también recibía ayudas técnicas públicas; el 14% utilizaba el SAD; el 14,3% utilizaba un centro de día (independientemente que este sea para personas mayores, con diversidad funcional, salud mental o taller protegido) y, por último, el 10,3% contaba con un servicio de teleasistencia.

Conviene resaltar que la concurrencia de la PECE con servicios no residenciales (ayuda a domicilio, centro de día, teleasistencia) no llega a un 20%, lo que quiere decir que la mayor parte de las personas en situación de dependencia y sus familiares optan por recibir la mayor cuantía posible de prestación económica, aún a costa de tener que renunciar a servicios que les podrían resultar útiles (y que, de todas formas, van a requerir también un cierto porcentaje de copago).

Los cambios demográficos que se han producido en Gipuzkoa en los últimos 30 años necesariamente implican cambios en el contenido de los cuidados:

- Aumenta la demanda de mayores: la evolución de la distribución por grandes grupos de edad muestra un aumento en las edades más maduras. La tasa de envejecimiento de la sociedad guipuzcoana es similar a la del conjunto de CAE (18,5 %) y superior a la estatal (16,7 %) y la europea (17%). Las proyecciones de población que realizó el Eustat para Gipuzkoa en el año 2007 indicaban, que la tasa de envejecimiento seguiría aumentando gradualmente para el año 2012 hasta situarse en el 20,6% de la población. Es también significativa la tasa de población mayor de 80 años en Gipuzkoa. En el año 2008 se situaba en el 5,37% (el 28,8 % de la población mayor de 65 años) y en el año 2009 en el 5,57 % (el 29,36% de los mayores de 65 años).
- Se reduce la demanda de menores: En paralelo al crecimiento del porcentaje de la población mayor de 65 años, se ha dado un descenso del porcentaje de menores. Según los datos proporcionados por la última actualización del Padrón municipal, en 2007 residen en Gipuzkoa 109.480 menores de edad, lo que supone el 15,8% de la población total, de los cuales un 37,2% son niños y niñas de 0 a 5 años, una proporción muy similar, el 37,5% se sitúan entre los 6 y 12 años y, el 25,4% son adolescentes de 13 a 17 años.
- Aumenta la demanda de personas con diversidad funcional: se ha producido un aumento total del número, entre otras razones, probablemente asociada al envejecimiento de la población. Al analizar este aumento por sexo se ve que en realidad ha disminuido en los hombres (del 8,5 al 8,2%) y aumentado un punto en las mujeres (de 7,5 a 8,5%), dándose el mayor aumento entre las mujeres "trabajadoras no cualificadas" que aumenta de 9,9% a 11,5%.

Los hogares han de responder así a esta nueva composición, a estas nuevas circunstancias… Las demandas de cuidados de personas mayores, menores y personas con diversidad funcional se cubren en Gipuzkoa de la misma manera que en el resto de la CAE y del Estado, es decir con una utilización minoritaria de servicios públicos y el recurso generalizado al apoyo familiar a través del desarrollo de diversas estrategias que pueden ser permanentes (dejar de trabajar en el mercado laboral), temporales (como excedencias), espaciales (como, por ejemplo, vivir cerca de los y las abuelas), indirectas (como el retraso de la maternidad), etcétera sin que las opciones elegidas sean necesariamente las mejores para las personas cuidadoras, ni para las personas cuidadas. En todos los casos, las redes familiares son el recurso más utilizado. En el caso de las personas mayores y con diversidad funcional es más compleja la organización de los cuidados, el reparto de tareas y el deseo de llevarlo a cabo por el deterioro que viven las personas. En estas circunstancias, su cuidado recae en un porcentaje muy alto en mujeres por el rol de entrega y dedicación a los demás asignado a su género.

Ante esta realidad, las políticas públicas deben revisarse y adaptarse y ponerse en marcha medidas que respondan a las nuevas circunstancias buscando:

Objetivo general C.2.: Avanzar en la articulación y disfrute del derecho al cuidado, que incluya recibir cuidados adecuados en distintas circunstancias del ciclo vital y el derecho a decidir si dar o no dar cuidados sobre la base de la interdependencia.

En este sentido, la DFG se fija como objetivos específicos:

Objetivo específico C.2.1.: Favorecer el derecho a recibir cuidados de todas las personas garantizando la promoción de la autonomía de las personas que los reciben y la no explotación de las personas cuidadoras no profesionales en las familias, que son principalmente mujeres.

Este objetivo se centra en las situaciones de dependencia (y no en infancia, por ejemplo) porque por ahí se dan los grandes cambios en la demanda y porque es donde la DFG tiene mayores competencias. Se considera que las claves están en el desarrollo de la Ley de Servicios Sociales y de la Ley Dependencia porque son las dos normas que están articulando ese derecho a recibir cuidados para uncierto segmento social.

En ese sentido, está la prestación por cuidados familiares solicitada de manera muy habitual por las cuidadoras familiares de toda la vida, principalmente mujeres mayores fuera del mercado laboral, pero que no supone un reconocimiento a su trabajo sino más bien la perpetuación en él, o para contratar empleo de hogar en condiciones muy precarias. Cuando se trata de servicios privados, suele contratarse con malas condiciones laborales ya que es la forma de hacer negocio, y se tiende más a atender la dependencia que a promocionar la autonomía. También es cierto que, en Gipuzkoa, la prestación para asistencia personal está más extendida que en ningún otro territorio (porque las personas mayores también pueden acceder a ella) y resulta importante consolidarlo.

Por tanto, la forma concreta en que se articula este derecho en la actualidad es: protegiendo la dependencia y no fomentando la autonomía; basándose en el trabajo cuasi-gratis tanto de familiares como de empleadas de hogar, fomentando condiciones de cuidado precarias; y hacer que al final se prefiera comprar empleo de hogar, especialmente por la cuestión referida al copago y de la no complementariedad de prestaciones.

Objetivo específico C.2.2.: Facilitar y dignificar las condiciones en las que las personas cuidadoras no formales ejercen las tareas de cuidado, apoyando el bienestar y demandas de las cuidadoras familiares y promoviendo un reparto más equitativo de los cuidados en el seno de los hogares

Este objetivo se refiere a los cuidados en los que todas las personas están metidas, los cuidados que afectan a todos y todas en las distintas etapas y momentos de la vida y en distintos grados de intensidad, y en ese sentido hay que cambiar la forma en que se conciben, es decir, romper con la naturalización de las relaciones de explotación y tener en cuenta las condiciones de la vida y del entorno en las que se favorecen los cuidados (en este sentido, se hacen propuestas en la línea de transformación

nombrada como entorno para la sostenibilidad de la vida de este II Plan de Igualdad,

relacionadas con favorecer espacios para la vida comunitaria, por ejemplo).

Es fundamental atender expresamente a las cuidadoras familiares, aquellas que se encargan del cuidado de personas en situación de dependencia. A día de hoy cuentan con programas de ayuda y respiro (por ejemplo estancias temporales para que ellas puedan acceder a días de descanso). En este sentido, se considera esencial revisar el contenido de esos programas para asegurar que tienen en cuenta cuestiones relacionadas con el derecho a cuidar en condiciones de no explotación, a no cuidar, a elegir cómo se quiere ser cuidada, etc. Todas estas propuestas ya recogidas previamente en este documento y que surgen del análisis realizado por el movimiento feminista.

Al mismo tiempo, se pueden poner en marcha otras medidas al respecto, que tengan en cuenta sus propias necesidades, que tengan en cuenta el hecho de que tienen que negociar en el seno de sus hogares el reparto de los cuidados con otros miembros y puedan hacerlo de una forma más convincente, sin culpas ni concesiones, y exijan su satisfacción real, rompiendo de esa manera con la esencialización y la ética reaccionaria de los cuidados.

En la búsqueda de marcos alternativos relacionados con el reparto de los cuidados, se están rescatando conceptos como el de solidaridad o el de reciprocidad. Desde los feminismos se ha hablado así de los cuidados mutuos como los que se dan y se reciben en términos de reciprocidad (dar/recibir/devolver). La cuestión problemática es que las mujeres no reciben nada a cambio de los cuidados o no reciben en la medida en que dan.

También se plantea la doble pregunta de cómo establecer la interdependencia en términos de reciprocidad y no de asimetría, y de cómo lograr al mismo tiempo autonomía. Se tendría que hablar de reciprocidad traspasando las fronteras de las relaciones e ideologías familiares actuales, pensando que "los afectos, el amor no son más que uno de los ingredientes de las relaciones humanas. Un componente más entre algunos otros también básicos y fundamentales: el respeto mutuo, la justicia, la solidaridad, la autonomía o la libertad..."[30]. Para ello es necesario también cuestionar y romper la relación entre cuidados y la construcción normativa de la feminidad.

Objetivo específico C.2.3.: Contribuir a romper con la idea de los cuidados como una capacidad innata y una tarea propia de las "buenas mujeres", asegurando que las intervenciones de la DFG no reproducen estereotipos sobre quién debe y puede cuidar y quién no.

La tendencia a hipertrofiar e idealizar la dimensión emocional y afectiva de los cuidados es problemática, ya que ese lenguaje afectivo, desde el que parece que lo emocional es la característica principal o definitoria de dicho trabajo, condena a seguir asociando este ámbito con lo "femenino". Y lleva a pensar que el mejor cuidado es aquel en el que los sentimientos están presentes (el que se da en el marco de la familia y por las mujeres), lo cual sería contradictorio con la defensa de la necesidad de servicios públicos suficientes y de calidad.

Los cuidados supuestamente unifican a las mujeres como una característica esencial

[30] Esteban, Mari Luz (2011), *Crítica del pensamiento amoroso*, Edicions Bellaterra.

de su identidad de género pero también generan desigualdades entre ellas. No a todas las mujeres se las posiciona como igual en las tareas de cuidados. Hay mujeres que

son legítimamente reconocidas como cuidadoras y otras a las que se les niega el derecho a cuidar: trabajadoras sexuales, lesbianas, transexuales, transgénero, y con diversidad funcional, entre otras. Son mujeres que rompen con la normatividad y eso supone que su legitimidad para cuidar no es la misma. Y tiene que ver con la idea de feminidad vinculada al rol de cuidadora.

Por ejemplo, las reivindicaciones desde los colectivos y personas lesbianas para acceder a la reproducción asistida o a la adopción significa que no se reconoce su legitimidad como madres o como cuidadoras. Y lo mismo sucede con las mujeres con diversidad funcional o el simbólico social de "mala madre" que recae sobre las trabajadoras sexuales. Es necesario revisar y hacer un análisis desde la perspectiva feminista de cuestiones como las tutelas, ayudas sociales etc. para que no reproduzcan y perpetúen estos estereotipos.

A día de hoy están en disputa los modelos de masculinidad y de feminidad hegemónicos. En este sentido, desde la DFG se pretende cuestionar y superar ambos modelos, considerando que ambos son perniciosos (la autosuficiencia es una quimera dañina, y la inmolación promovida en las mujeres es insana), y que hay que construir una nueva forma de participar en los cuidados y en la economía más responsable con el buen vivir colectivo, pero también atenta al buen vivir propio.

Objetivo específico C.2.4.: Contribuir a romper en la DFG la imagen del trabajador estándar libre de responsabilidades y sin necesidades de cuidados.

Este II Plan cuestiona el hecho de que la política económica se dirija y se centre en un sujeto que no existe, individual y autosuficiente: aquel que no tiene responsabilidades fuera de las de su empleo, ni necesidades que no puedan cubrirse a través de él.

Se afirma que este sujeto solo existe en la medida en que se oculta a quien cubre sus vulnerabilidades y asume las responsabilidades que se derivan de una realidad de interdependencia. Que el *otro oculto* de todo el ámbito público y del mercado laboral, en concreto, es el hogar, como aquel lugar donde se resuelven todas las necesidades de cuidado de ese trabajador y se absorben todos los trabajos que no llega a hacer. Así se explica también en la línea de transformación de economía para la sostenibilidad de la vida, en este II Plan de Igualdad de la DFG.

Se afirma también que ese sujeto que aparentemente no está marcado por su sexo, en el fondo es una figura masculinizada, en el marco de roles económicos diferenciados por género (en la masculinidad hay un proceso de construcción de sí para sí a través del trabajo asalariado; la feminidad es la construcción de sí para los demás, a través de todo el resto de trabajos necesarios para el bienestar -no solo el no pagado-). Integrarse en el mercado laboral sin ajustarse a esa exigencia de trabajador autosuficiente implica grandes problemas, por ejemplo, resolver y conciliar por tu cuenta y esos problemas los viven principalmente las mujeres porque son las que principalmente se ocupan de los cuidados. Ellas en los hogares son el colchón invisible que reajusta el sistema económico.

En este sentido, según la encuesta de conciliación de la vida laboral, familiar y personal de 2010 elaborada por Eustat, Gipuzkoa tiene el nivel más bajo de satisfacción de la CAE con 6,0 frente a Bizkaia con 6,2 puntos y Araba con 6,9. El grado de dificultad medio que la población ocupada en Gipuzkoa tiene para

compaginar trabajo remunerado y vida personal y familiar alcanza los 3,8 puntos sobre un máximo de 10, donde 10 indicaría la imposibilidad total para la conciliación, frente a los 3,3 puntos de la CAE.

El elemento relacionado con la conciliación que presenta mayor grado de dificultad de la población ocupada es el cuidado de personas dependientes (4,6 puntos) seguido del cuidado de hijos e hijas menores con 4 puntos. El de estos últimos presenta una mayor dificultad para los hombres frente a las mujeres (de 4,2 frente a 3,8).

Sobre los potenciales perjuicios ocasionados por la conciliación, una de cada cuatro personas con empleo cree que pedir una excedencia o reducción de jornada por motivos familiares afectaría gravemente su trayectoria profesional. El temor incide de manera similar en hombres y mujeres, pero de una manera más notable en las y los jóvenes. En cambio para las mujeres la maternidad puede crear desigualdades de promoción para una de cada cinco mujeres ocupadas mientras que sólo un 6,4% de los varones opinan que la paternidad podría afectar de manera sensible. Aún así, uno de cada siete hombres ocupados cree que les resultaría altamente negativo pedir un permiso de paternidad. En este sentido Gipuzkoa presenta el menor nivel de perjuicio con 1,9 puntos.

4. Mejorando las condiciones del cuidado profesional

Otro vértice de la colectivización de los cuidados es la profesionalización del trabajo de cuidados. Desde los feminismos se ha venido cuestionando si todas las tareas que se engloban en los cuidados se pueden profesionalizar, y por lo tanto contratar. Pero en la realidad actual, se realiza cuidado profesional como un nicho que se hace rentable en base a la explotación de la ética reaccionaria del cuidado que impide desencializar y desfeminizar los cuidados. Cuando los cuidados entran en la lógica del mercado se transforman en una máquina reproductora de desigualdades. El sector del trabajo de cuidados profesionales es enormemente complejo porque en él se combina lo mercantil y lo privado y sigue siendo heredero de una concepción familista. Es una solución privada a problemas colectivos.

Y en ese sentido, es fundamental resaltar la desigualdad entre mujeres y hombres vinculada a la división sexual del trabajo, pero también hay que enfatizar que los cuidados se reparten de manera muy desigual por clase social y por estatus migratorio. Los recursos para acceder a cuidados dignos se reparten de manera muy desigual; y los cuidados son un trabajo que unos grupos sociales compran barato a otros que no pueden elegir.

Todos los estudios ponen de manifiesto que la principal fuente de atención a personas dependientes es, con diferencia, la familia y la red de apoyo informal. Dentro de éstas son las mujeres mayoritariamente las responsables del cuidado familiar. Este trabajo está siendo crecientemente reforzado por el colectivo de cuidadoras contratadas, que se sitúan en la categoría de empleadas de hogar. La presencia de hombres cuidadores contratados es anecdótica, ya que apenas representa el 3% de este contingente.

De hecho, en la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE)[31], el empleo de hogar es un sector donde las mujeres están sobrerrepresentadas, es la quinta ocupación de las mujeres, tras el comercio, hostelería, educación y sanidad. Es, además, el principal sector de acceso al mercado laboral para las mujeres migrantes, ya que representan el 40% del total de las cuidadoras. Las condiciones salariales son muy precarias, llegando a ser un 44% de la media salarial de la CAE (con 570 €/mes de media del sector) y con un 82% de trabajadoras que no llegan a percibir el salario mínimo interprofesional.

Por tanto, junto a la atención de las cuidadoras familiares y a pesar de los servicios públicos de cuidados, la atención formal contratada de forma privada o particular representa una opción muy importante en nuestro entorno, fundamentalmente en lo que se refiere a la contratación de atención personal a domicilio. Sin embargo, se calcula que un 73% de éstas están contratadas de forma irregular, sin contrato laboral y sin acceso a los derechos que de ese contrato se derivan.

En este sentido, es fundamental destacar la situación de especial vulnerabilidad en la que están las empleadas de hogar migrantes, especialmente, aquellas en situación administrativa irregular.

Sin embargo, el peso de la participación de las mujeres migrantes en los cuidados profesionales puede estar variando en la medida en que la extensión de las prestaciones económicas en el marco de la Ley de Dependencia y la necesidad de contratar a personas con permiso de trabajo para recibir esas ayudas representa un

[31] "Condiciones de trabajo en el ámbito de los servicios sociales en la CAPV", SIIS, Centro de documentación y Estudios, 2012.

obstáculo creciente para las migrantes en situación administrativa irregular.

Por tanto, puede decirse que las condiciones de trabajo de las cuidadoras profesionales y especialmente, las de las mujeres migrantes en Euskadi, son precarias.

Por otra parte, buena parte de los servicios públicos de cuidados son de titularidad pública pero de gestión privada, en los que las condiciones laborales del personal, mayoritariamente mujeres, son regulados a través de convenios colectivos.

El salario medio de las y los profesionales del sector es un 11% inferior al salario medio registrado para el conjunto de la economía vasca. Las diferencias retributivas, además, son en cualquier caso muy importantes en función de la titularidad de la entidad contratante ya que en conjunto, el salario medio del personal de las entidades públicas multiplica por dos el de las y los trabajadores de las entidades privadas.

Las condiciones laborales en este ámbito se caracterizan por una mayor incidencia del empleo a tiempo parcial que en el conjunto de la economía vasca, una prevalencia elevada de ciertos riesgos psicosociales y mayor siniestralidad laboral.

En términos generales, se podría decir que el sector de cuidados está penalizado en términos de condiciones salariales y laborales respecto a otros sectores de la economía, lo que responde a la invisibilización de estos trabajos por parte del sistema y el nulo reconocimiento otorgado como tareas esenciales para la sostenibilidad de la vida.

En este escenario y en el marco de las competencias de la DFG en la materia, se hace necesario contribuir a crear condiciones laborales dignas en el sector de los cuidados a través de:

- Un mayor desarrollo de la prestación económica de asistencia personal (PEAP) frente a otras prestaciones sociales como la prestación económica para cuidados en el entorno (PECE) y regulación de condiciones laborales dignas para el ejercicio de la asistencia personal, enmarcada en el ámbito de la dependencia y la discapacidad.
- Desarrollar un modelo de concertación y contratación de servicios por parte de las entidades públicas que favorezca condiciones laborales dignas ya sea en los pliegos de contratación o en el desarrollo de la figura de concierto, teniendo como criterio para tal fin asegurar que la rentabilidad empresarial no se logra a costa de la degradación del servicio y de las condiciones laborales.

Es por ello, que en este II Plan de Igualdad se plantea:

Objetivo general C.3.: Contribuir a crear condiciones laborales dignas en el sector de los cuidados.

Para ello se han marcado dos objetivos específicos:

Objetivo específico C.3.1.: Crear condiciones laborales dignas en el sector de cuidados para las personas asistentes personales en el marco de la dependencia y la discapacidad

Este objetivo busca asegurar el cumplimiento de los derechos laborales de las mujeres asistentes personales y unas condiciones laborales dignas para todas ellas, independientemente de su lugar de origen, situación administrativa y de la entidad contratante.

Objetivo específico C.3.2.: Promover la gestión de servicios de cuidados por entidades que aseguren que la rentabilidad empresarial no se logra a costa de la degradación del servicio y de las condiciones laborales.

Ambos objetivos específicos inciden en el hecho de que las condiciones en que se da el trabajo de cuidados son claves para garantizar un buen servicio, y por tanto, el derecho a recibir unos cuidados dignos desde la autonomía.

CUIDADOS DIGNOS Y UNIVERSALES					
Finalidad: Contribuir a garantizar cuidados dignos en condiciones de universalidad y singularidad					
ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	**OBJETIVOS GENERALES**	**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**	**INDICADORES DE RESULTADO**	**DEPARTAMENTOS**	
				RESPONSABLES	**IMPLICADOS**
Ampliando la mirada	**C.1.:** Promover un modelo de cuidados organizados en base a su aportación a la sostenibilidad de la vida teniendo en cuenta la vulnerabilidad y la interdependencia de la vida	**C.1.1.:** Abrir debates feministas sobre los cuidados dignos respetando las diversas concepciones del cuidado; sobre su revalorización; y sobre los imaginarios sociales que perpetúan condiciones de explotación	Nº de procesos de reflexión y debate organizados sobre los cuidados Tipología de contenidos trabajados en los procesos de reflexión Nº de movimientos sociales que han participado en el aula de investigación y reflexión Tipo de movimientos sociales que han participado en el aula de investigación y reflexión	Área del Diputado General: Dirección de Igualdad	Todos
		C.1.2.: Posicionar una mirada feminista sobre los cuidados en la DFG	Nº de propuestas teóricas elaboradas para la integración del pensamiento feminista en materia de cuidados en las políticas públicas Grado de integración de las propuestas en las políticas públicas Nº de entidades de	Área del Diputado General: Dirección de Igualdad	Todos

			participación social implicadas en el proceso Nº de acciones formativas puestas en marcha sobre el tema de cuidados en la DFG. Nº de departamentos con representación en dichas acciones.		
Garantizando el derecho al cuidado	**C.2.:** Avanzar en la articulación y disfrute del derecho al cuidado, que incluya recibir cuidados adecuados en distintas circunstancias del ciclo vital y el derecho a decidir si dar o no dar cuidados sobre la base de la interdependencia.	**C.2.1.:** Favorecer el derecho a recibir cuidados de todas las personas garantizando la promoción de la autonomía de las personas que los reciben y la no explotación de las personas cuidadoras no profesionales en las familias, que son principalmente mujeres.	Nº de propuestas sobre cómo y qué cuidados recibir y la opción a darlos resultantes de las sesiones de los Consejos consultivos existentes. Nº de colectivos participantes. Tipos y características de colectivos participantes. % de incremento de prestaciones económicas de asistencia personal	Política Social	
		C.2.2.: Facilitar y dignificar las condiciones en las que las personas cuidadoras no formales ejercen las tareas de cuidado, apoyando el bienestar y demandas de las cuidadoras familiares y promoviendo un reparto más equitativo de los cuidados en el seno de los hogares	Nº de acciones desarrolladas para facilitar la introducción de modificaciones en el reparto de los cuidados en el seno de las familias Tipo de modificaciones introducidas en el reparto de los cuidados en el seno de los hogares % de incremento de la cobertura de los programas y servicios destinados a las personas cuidadoras	Política Social	

		C.2.3.: Contribuir a romper con la idea de los cuidados como una capacidad innata y una tarea propia de las “buenas mujeres”, asegurando que las intervenciones de la DFG no reproducen estereotipos sobre quién debe y puede cuidar y quién no	Nº de acciones formativas de la DFG que incorpora contenidos sobre cuidados Nº de acciones de sensibilización desarrolladas en materia de cuidados Variación en el nº de intervenciones de la DFG que incorporan medidas correctoras que fomenten la participación de las personas cuidadoras Variación del nº de pliegos de contratación y cuidado en los que se hace referencia expresa a la ruptura de estereotipos vinculados al cuidado % respecto al total del nº de documentos de comunicación interna y externa revisados para superar estereotipos sobre la feminidad y los cuidados Nº de acciones destinadas a agentes que trabajan en el ámbito de la infancia y la juventud en materia de cuidados Tipología de contenidos abordados y tipos de agentes participantes	Administración Foral y Función Pública Cultura, Juventud y Deporte Política Social Área del Diputado General: Dirección de Comunicación	
		C.2.4.: Contribuir a romper en la DFG la imagen del trabajador estándar libre de responsabilidades y sin	Nº de medidas de conciliación de la vida laboral y personal puestas en marcha en la DFG Tipologías de las medidas de	Administración Foral y Función Pública	

		necesidades de cuidados	conciliación puestas en marcha y adecuación a las necesidades de la plantilla Nº de acciones de sensibilización en materia de corresponsabilidad Nº/% de deptos. implicados en la experiencia piloto llevada a cabo		
Mejorando las condiciones del cuidado profesional	**C.3.:** Contribuir a crear condiciones laborales dignas en el sector de los cuidados	**C.3.1.:** Crear condiciones laborales dignas para las asistentas personales en el marco de la dependencia y la discapacidad	Nº/% de contrataciones promovidas por la DFG que garantizan los derechos de las asistentes personales. Nº% de actuaciones de asesoría y apoyo a las asistentes personales Tipo de modificaciones introducidas en la remuneración de las asistentes personales	Política Social	
		C.3.2.: Promover la gestión de servicios de cuidados por entidades que aseguren que la rentabilidad empresarial no se logra a costa de la degradación del servicio y de las condiciones laborales.	Nº de pliegos que incorporan el compromiso de unas condiciones laborales dignas Nº de convenios que incorporan el compromiso de unas condiciones laborales dignas Nº de acciones realizadas	Política Social	

Economía para la sostenibilidad de la vida

Capítulo II

Introducción

Ampliando la mirada

Garantizando el acceso a recursos

Redistribuyendo recursos en las diversas esferas económicas

Matriz de objetivos

1. Introducción

La economía ha sido siempre un ámbito de la mayor importancia para las políticas de igualdad dado el injusto reparto de los trabajos y los recursos entre mujeres y hombres. En el contexto actual de crisis es, si cabe, una línea aún más pertinente.

Las políticas públicas han de actuar de manera urgente frenando la degradación de condiciones vitales que se está produciendo y que ataca de manera más virulenta a las mujeres. Es aquí donde adquiere sentido el ámbito de actuación de "acceso a recursos", que está concebido a partir de los mecanismos del sistema económico actual. Pero, en el medio plazo, han de introducirse profundas transformaciones en la estructura económica de cara a lograr un sistema económico al servicio del buen vivir de todas y todos, donde la responsabilidad de sostener la vida sea compartida. Aquí es donde se sitúan los ámbitos de actuación de "ampliando la mirada" y "diversas esferas económicas".

Un sistema económico para la sostenibilidad de la vida

La propuesta clave del feminismo para pensar la economía es preguntarse por todos los procesos de generación y distribución de los recursos necesarios para satisfacer las expectativas vitales de las personas. La pregunta no es solo qué dimensiones de género afectan al funcionamiento de los procesos mercantiles, sino cómo y en qué medida la economía que tenemos hoy sostiene o no la vida y qué relaciones de poder produce y reproduce. Ésta puede ser la propuesta palanca que permita aprovechar la crisis como oportunidad para transitar hacia una economía al servicio de la sostenibilidad de la vida.

El panorama sobre la actividad económica de las personas habitualmente dibujado diría que casi cuatro de cada diez hombres está inactivo, al igual que cinco de cada diez mujeres (tasas de *actividad* del 60,6% y 50,1% respectivamente en Gipuzkoa el segundo trimestre de 2012). Desde una mirada que recupere todas las tareas que permiten satisfacer necesidades y no solo las que se hacen a cambio de una remuneración, se descubre que la inmensa mayoría de la población tiene algún tipo de actividad laboral: en concreto, el 96,7% de las gipuzkoanas y el 77,2% de los gipuzkoanos[32]. Frente a la idea extendida de que el conjunto social depende del sector que está en el mercado, esforzado y relativamente pequeño, se ve que la economía es una realidad de interdependencia, donde las personas pueden estar contribuyendo en diversos lugares del circuito integrado que produce bienes y servicios para satisfacer necesidades. Ahora bien, la cuestión es que hay lugares que se ven y valoran (los trabajos remunerados) y otros que se usan sin reconocerlos (los trabajos no remunerados). Y que el reparto de papeles no es equitativo entre todo el conjunto social.

El II Plan busca avanzar en las transformaciones necesarias para que la economía responda al fin de la sostenibilidad de la vida, y para que el proceso de acumulación de capital deje de ser el eje rector. Solo esto permitirá ir erosionando la división sexual del trabajo y la desigualdad entre mujeres y hombres en el acceso a recursos. El II Plan plantea romper la tendencia en las políticas económicas que se están implementando a agudizar el conflicto estructural entre los procesos de acumulación y los de sostenibilidad de la vida, y a hacer dejación de la responsabilidad pública en sostener la vida (políticas que socializan los riesgos del capital e individualizan los riesgos de la vida; y que permiten la recuperación de las tasas de ganancias a costa

32 Todos los datos referidos a mercado laboral son de EUSTAT, Encuesta de Población en Relación con la Actividad, salvo que se especifique otra fuente. Los referidos a todos los trabajos, son de EUSTAT, Encuesta de Presupuestos de Tiempo (2008).

de durísimos ataques a las condiciones de vida).

En qué medida se logre o no el buen vivir en condiciones de universalidad y singularidad ha de ser el criterio con el que la DFG evalúe el desempeño económico, y no la eficiencia, el equilibrio presupuestario, el incremento de las tasas de empleo, la renta per cápita u otros. Así mismo, debe evitarse que la política económica imponga criterios economicistas al resto de ámbitos de intervención, asegurando que, bien al contrario, esta política se evalúa por criterios *sociales.* Finalmente, un criterio guía general de la actuación en materia económica ha de ser priorizar la redistribución de lo existente frente al crecimiento, desde la comprensión de que hay ya recursos existentes para garantizar el buen vivir en el contexto al que se refiere este Plan. La búsqueda del crecimiento no es sino una imposición de la lógica de acumulación y una inhibición de la posibilidad de construir una economía al servicio del mantenimiento de la vida, donde puedan priorizarse la erosión de las desigualdades y la mejoría de la calidad de vida de los sujetos en peor posición socioeconómica.

Por último, cabe preguntarse qué sentido busca el II Plan para la Igualdad. La economía actual es un terreno donde se producen desigualdades y donde éstas adquieren contenido. Es más, la economía precisa de la desigualdad para pervivir. Al II Plan le preocupa especialmente cómo se responsabiliza a una parte de la población de mantener la vida mientras que los mercados usan la vida para obtener beneficios. No es suficiente perseguir la igualdad de mujeres y hombres en esta estructura que genera inequidad, ha de transformarse la estructura misma. Finalmente, la persecución de la igualdad entre mujeres y hombres debe atender al cruce de la desigualdad de género con otros ejes de poder.

Tanto la respuesta inmediata a la crisis como el avance hacia una economía al servicio del buen vivir requieren mirar la economía desplazando a los mercados del lugar central y privilegiado que a día de hoy ocupan y situar los procesos de sostenibilidad de la vida en el centro del quehacer y pensar político, social y económico, por eso este II Plan pretende:

Objetivo general Ec.1.: Identificar las transformaciones pertinentes en el actual sistema socioeconómico para garantizar que esté al servicio de la sostenibilidad de la vida en términos de universalidad y singularidad.

El II Plan plantea ver procesos y problemas económicos que tienden a permanecer ocultos: los trabajos no remunerados, la desigualdad en su reparto y, asociadamente, en ingresos y derechos; el conflicto acumulación -sostenibilidad de la vida y su ocultamiento en base a la invisibilización de esferas y agentes económicos (es decir, a la desigualdad). Y, sobre todo, plantea buscar intervenciones y soluciones que no tengan por qué estar limitadas a los mecanismos existentes hoy. Dicho de otra forma, si los mercados capitalistas son una forma históricamente determinada de organizar la generación de recursos, ha de cuestionarse en qué medida cumplen ese cometido para el conjunto de la ciudadanía. Ha de *desnaturalizarse* a los mercados y *desnaturalizarse* el que históricamente se haya invisibilizado y feminizado la tarea imposible de arreglar los desarreglos provocados por la primacía del ánimo de lucro.

La división sexual del trabajo

El elemento básico de la desigualdad entre mujeres y hombres en la economía es la división sexual del trabajo, es decir, los roles diferentes que se adjudican a mujeres y hombres y la valoración desigual de los trabajos de unas y otros. La división sexual del trabajo es el mecanismo que permite que el conflicto entre los procesos de acumulación y de sostenibilidad de la vida se absorba y oculte en los hogares. Esto es, que perviva un sistema económico insostenible en términos vitales, al poner la vida al servicio del ánimo de lucro (que la usa, exprime y, en ocasiones, destruye).

En Gipuzkoa las mujeres realizan más de la mitad del total del tiempo de trabajo que se necesita hacer para que la sociedad salga adelante, pero la mayor parte de su trabajo no se paga, mientras que la mayor parte del de los hombres sí se remunera. En 2008[33], las gipuzkoanas trabajaban 1 hora y 12 minutos diarios más que los gipuzkoanos (6 horas 56 minutos frente a 5 horas 44 minutos), pero solo 2 horas 43 minutos correspondían a trabajo pagado. En el caso de los hombres 3 horas 56 minutos se pagaban. Entre 1993 y 2008 se han producido cambios. Para las mujeres, ha aumentado el tiempo dedicado al empleo y ha disminuido por igual el dedicado a trabajo no remunerado. Los hombres han realizado el proceso contrario. Se reduce ligeramente la desigualdad en la composición de la carga global de trabajo, pero esta carga sigue siendo mayor para las mujeres.

Los datos de uso del tiempo muestran que, a pesar de las variaciones, los distintos roles económicos jugados en función del sexo persisten. La adscripción prioritaria de los hombres sigue siendo el empleo (lo cual se ve, por ejemplo, en la masculinización del fenómeno de la sobreocupación mercantil). Para muchos de ellos sigue siendo no

solo el rol principal, sino el único. Cuando no realizan ningún trabajo de mercado

33 EUSTAT, Encuesta de Presupuestos de Tiempo (2008).

(están desempleados o jubilados) muchos de ellos tampoco hacen trabajo no remunerado. En cambio esta práctica es muy excepcional entre las mujeres. Las mujeres, por su parte, son las responsables primeras y últimas del bienestar familiar, para lo cual combinan la realización de distintos trabajos remunerados y no remunerados. Su presencia en el mercado sigue profundamente condicionada por las distintas responsabilidades de cuidados asumidas a lo largo del ciclo vital, no así la de los hombres.

Dicho de otra forma, la responsabilidad final de que la economía funcione (se sostenga la vida, se genere bienestar para personas concretas) está feminizada. Pero, además, está privatizada: remitida al espacio de lo privado-doméstico y con gran dependencia del consumo en el mercado, no hay una responsabilidad común y colectiva. Y está invisibilizada: la vida se resuelve, en última instancia, en esferas económicas que no se ven porque no mueven dinero y sobre cuyo funcionamiento no se discute políticamente.

La desigualdad como base del sistema económico actual

Las políticas públicas a menudo dan implícitamente por hecho que los hogares son lugares con una flexibilidad inmensa (si no infinita) para absorber los shocks del resto de la economía, para *apretar el cinturón*. Dan por hecho la división sexual del trabajo. Bien al contrario, las políticas públicas deben incidir en una doble dirección. Por un lado, mejorando el reparto actual de los trabajos remunerados y no remunerados. Por otro, incidiendo en el hecho de que se valoran de manera desigual los distintos trabajos (la minusvaloración de los feminizados) proponiendo medidas para su revalorización en función del papel que cumplen en el proceso de sostenibilidad de la vida.

Abrir la pregunta sobre qué trabajos son socialmente necesarios para mantener la vida, cómo repartirlos y valorarlos de forma justa nos lleva a la cuestión clave. En última instancia, la división sexual del trabajo no es resoluble dentro del sistema actual, que oculta el conflicto estructural entre la acumulación de capital y la sostenibilidad de la vida. Resolver esa división sexual exige caminar hacia otro sistema económico donde generar los recursos para el buen vivir sea una prioridad y una responsabilidad colectiva.

Ampliando la mirada hacia el exterior de la DFG

Pensar la economía poniendo en el centro la sostenibilidad de la vida implica abrir un debate democrático sobre cuál es esa vida que merece la pena ser sostenida y cuál ha de ser la organización socioeconómica que la haga posible: ¿Qué papel han de tener las empresas con ánimo de lucro?, ¿Se debe reformular los mercados como espacio de intercambio y no de acumulación? ¿Cuál es el papel de las instituciones públicas?, ¿Pueden pensarse formas de gestión de lo público distintas a las estructuras administrativas burocráticas actuales? ¿Qué papel corresponde a los hogares y cómo democratizar su funcionamiento? ¿Y a otras redes comunitarias?, ¿Cómo lograr que éstas no reproduzcan la división sexual del trabajo?

El momento de crisis multidimensional obliga a afrontar estas cuestiones y vuelve esta tarea más urgente por el riesgo cierto de normalizar la degradación de condiciones vitales y permitir la entrada en condiciones de exclusión de parte de la población. El II Plan quiere abrir estos debates situando como cuestión prioritaria las dimensiones de género que operan en la economía: valoración desigual de los trabajos, negación de relevancia a las esferas más directamente relacionadas con la regeneración del bienestar, y reproducción de desigualdades en los mercados.

Para ello, es preciso crear espacios de confluencia entre diversos sectores ciudadanos. La consolidación de una visión feminista sobre la economía requiere la

articulación entre el movimiento feminista, las instituciones de igualdad y las feministas en la academia. En todos estos ámbitos hay una elaboración crítica de pensamiento y propuestas que van consolidando la *economía feminista*. Esta articulación requiere de espacios de formación para empoderar a las mujeres en materia de economía: sentir capacidad y legitimidad para opinar, proponer y construir. Y requiere la confluencia entre distintos grupos feministas y de mujeres para abordar las diferencias intra-género y para enriquecer las críticas al reparto de los trabajos y recursos con la crítica a otras dimensiones de la desigualdad (violencia machista, negación de capacidad de decisión sobre el propio cuerpo, binarismo heteronormativo...).

Desde la economía feminista, a su vez, se abre el diálogo con otros enfoques tales como el ecologismo y el movimiento por el decrecimiento que cuestionan en qué medida la comprensión actual de bienestar es sostenible y respeta los criterios de universalidad y singularidad. Igualmente, desde esa confluencia de miradas se proponen vías de transformación económica: la identificación de formas de gestión de lo público distintas a las instituciones actuales, cuáles son los trabajos socialmente necesarios, cuál sería su valor en función del aporte al buen vivir y cuál sería una organización justa de los mismos; y cómo democratizar la responsabilidad de sostener la vida rompiendo con los actuales roles económicos (construcción de la masculinidad en torno al trabajo asalariado para sí mismo; y de la feminidad en torno a la garantía del bienestar ajeno).

Estos espacios han de permitir avanzar en la comprensión del rol que los trabajos no remunerados están jugando como estrategia de supervivencia para afrontar la crisis, así como la puesta en marcha de formas de economía de retales, esto es, de formas colectivizadas de gestión y acceso a los recursos cuando la vía del consumo individual en el mercado es insuficiente para satisfacer las expectativas de vida y las necesidades de las personas. En este sentido se plantea:

Objetivo específico Ec.1.1.: Abrir debate sobre la idoneidad del actual sistema socioeconómico en relación a la sostenibilidad de la vida desde una perspectiva feminista, evitando la normalización de la degradación de condiciones vitales y superando una noción mercantilista de la economía restringida a las esferas monetarizadas.

Ampliando la mirada hacia dentro de la DFG

La política económica nunca es neutral en términos de género. Las relaciones de género condicionan lo políticamente posible y las políticas modifican las relaciones de género. Se han reconocido diversos sesgos en la política económica con efectos de género perversos. Estos sesgos a evitar son: deflacionario o recesivo (mantener los niveles de crecimiento del empleo por debajo de su potencial), privatizador (erosión del estado del bienestar), del hombre ganador del pan (asumir que el modelo de normalidad económica es que sean los hombres los proveedores con empleo y las mujeres se encarguen del trabajo no pagado), del riesgo (políticas que reducen el nivel de socialización de los riesgos de vejez, enfermedad, dependencia, desempleo...), y del crédito (integración de las mujeres en los mercados financieros en condiciones de desventaja).

La neutralidad no existe, pero la ceguera sí, es decir, el no reconocimiento de este camino de ida y vuelta. En este sentido, toda política que afecta al sistema económico y al mercado laboral debe tener como objetivo avanzar en la igualdad y ha de garanti-

zarse máxima coordinación entre estas políticas y las de igualdad. Las propias dinámicas institucionales reflejan una concepción de la economía centrada en los mercados y ciega al género. Así, a menudo, las políticas implementadas tienden a utilizar a los hogares como un colchón infinitamente elástico para absorber los problemas en los mercados y/o de déficit público (por ejemplo, un recorte de las horas de ayuda a domicilio, no es un ahorro sin más, sino una derivación de costes, ya que lo que antes pagaba la institución ahora lo van a hacer gratis mujeres en las casas; la mayoría de servicios públicos son indispensables y cubren cosas que no dejan de hacerse, la pregunta es quién las hace). Otros problemas posibles son los derivados de no reconocer que las personas establecen las decisiones económicas en hogares, en los cuales se producen conflictos y cooperación, y, por tanto, no comprender que el sujeto de la política son personas en relación, y tratarlas como seres aislados y autosuficientes, o bien dirigirse a las familias considerando que éstas son unidades armoniosas donde no existen desavenencias ni se ejerce el poder. Esto, a menudo, se vincula con la utilización de las mujeres como un vehículo con el cual lograr otros fines relacionados con el bienestar de familias o comunidades, incluso a costa del propio bienestar de ellas (por ejemplo, incrementando su carga laboral).

Las dinámicas institucionales también pueden vulnerar el principio básico de igual remuneración para trabajos de igual valor (a través de escalas salariales, mecanismos de promoción y complementos, etc.), perpetuando la minusvaloración de los trabajos feminizados. Pueden también priorizar la lógica de acumulación por encima de la sostenibilidad de la vida (por ejemplo, criterios que operan en subvenciones y ayudas a empresas que priorizan el crecimiento por encima de la sostenibilidad y/o valor social de las iniciativas). O pueden replicar una visión reduccionista del bienestar como acceso inmediato a ingresos laborales al margen de la protección que dicho empleo genere y/o de su contribución social (por ejemplo, programas de promoción del auto-empleo que posicionan a las personas beneficiarias en situaciones vulnerables en el mercado laboral, especialmente aquellos de los que las mujeres son principales beneficiarias).

Para poder identificar los criterios de transformación de las políticas en coherencia con una noción de economía vinculada a la sostenibilidad de la vida y sensible al papel que las desigualdades de género juegan en mantener en pie un sistema donde hoy por hoy la vida no es prioridad, este Plan considera imprescindible:

Objetivo específico Ec.1.2.: Posicionar una mirada feminista de la economía en la DFG.

3. Garantizando el acceso a recursos

Mujeres y hombres no organizan su vida económica de forma individual y aislada, sino en torno a redes cuyos nudos principales son los hogares, que, a su vez, son una realidad mucho más amplia y diversa que la concepción tradicional de familia. Estos hogares no son unidades armoniosas, sino escenario de cooperación, ya que hay una organización conjunta para lograr fines comunes, y de conflicto, al operar relaciones de poder que distribuyen desigualmente los trabajos y los recursos. A los hogares llegan bienes y servicios comprados en el mercado o proporcionados por el sector público, y a ellos se suma una gran cantidad de trabajo no remunerado, que amplía el bienestar modificando, adaptando y manteniendo los recursos que llegan de fuera, produciendo recursos adicionales y atendiendo a la dimensión emocional y afectiva de la vida.

Dicho de otra manera, si bien es cierto que existe un nexo importante entre la calidad de vida y el poder adquisitivo, este nexo no es directo, sino que está mediado por el papel de las instituciones públicas y del trabajo no remunerado. Y este nexo no es igual para distintos grupos sociales, que tienen distinta dependencia del mercado: los de mayor poder adquisitivo dependen más del consumo, los de menor poder adquisitivo compensan con trabajo gratuito. La acción de las instituciones públicas juega un papel de igualación. En tiempos de crisis, las desigualdades se agudizan, no solo en términos de acceso a ingresos, sino de cantidad de trabajo no pagado. Para muchos hogares, lo que ya no puede comprarse en los mercados por falta de ingresos y lo que ya no proporciona el estado por recortes de gasto público suele compensarse con un aumento de la producción no mercantil. Este trabajo no se reparte equitativamente entre mujeres y hombres.

Desde las políticas públicas, al pensar en el nivel de bienestar de los hogares y en su acceso a recursos ha de atenderse a esta integralidad, evitando ceñirse exclusivamente a la vía de garantía de ingresos. Igualmente, al dirigir políticas a los hogares, hay que ver el impacto que tendrán en la organización interna de trabajos pagados y no pagados y en las desigualdades de género. Tres son las vías primordiales por las cuales las instituciones públicas pueden mejorar y/o garantizar el acceso a recursos necesarios para vivir:

Las instituciones públicas como garantes del acceso a recursos

- Mejorar la capacidad de consumo con prestaciones monetarias que, a su vez, pueden ser universales (como la renta básica de ciudadanía), contributivas o asistenciales.
- Mejorar la capacidad de consumo favoreciendo el acceso a un salario, mediante el aumento de la cantidad de puestos de trabajo y/o la redistribución de los empleos existentes; o bien mediante la mejora de las condiciones laborales y el freno al proceso de precarización laboral.
- Promocionar el acceso a recursos vía directa a través de los servicios públicos y otras formas de gestión colectiva de los recursos.

Desde este análisis el II Plan de Igualdad Foral identifica el siguiente objetivo general:

Objetivo general Ec.2.: Contribuir a reducir el número de personas en situación de precariedad y de exclusión, prestando especial atención a las dimensiones de género.

El acceso a recursos determina la capacidad de los sujetos para llevar adelante las vidas que les resultan merecedoras de ser vividas. La incertidumbre crea situaciones de precariedad vital: la inseguridad en el acceso a ingresos, a cuidados suficientes y adecuados, a un espacio habitable, a sanidad y educación... Esta incertidumbre es consecuencia de la inexistencia de mecanismos para socializar los riesgos de la vida. Lidiar con las necesidades vitales y con los riesgos del vivir se convierte en responsabilidad de cada hogar, y se resolverá mejor o peor según el posicionamiento socioeconómico de cada sujeto. La inseguridad en el acceso a recursos impide poder planificar cómo cubrir las expectativas vitales propias. La exclusión se refiere a situaciones en la que no se accede a los recursos. Entre la precariedad y la exclusión no hay un corte abrupto, sino una línea de continuidad. La precariedad significa vulnerabilidad: cuando algún mecanismo falla, surge la exclusión. En Gipuzkoa, como en el resto de territorios, se está produciendo el inicio de una crisis de reproducción social, en la que problemas socioeconómicos que preexistían al estallido financiero de 2007 se agudizan: se generalizan y agravan las situaciones de precariedad vital; aumentan las situaciones de exclusión, llegando a nuevos sectores y a sujetos que parecían a salvo; y se incrementan las desigualdades sociales. Ante ello, el II Plan se propone los siguientes objetivos:

Objetivo específico Ec.2.1.: Identificar y hacer seguimiento, desde la perspectiva de género, de la incipiente crisis de reproducción social, que supone más personas y en peores situaciones de precariedad, aumento de situaciones de exclusión e incremento de la desigualdad social.

Si bien se puede creer que se conoce a fondo la situación, la mayoría de los diagnósticos se han hecho desde una mirada estrecha de la economía. Conocer con detenimiento qué está ocurriendo exige comprender el papel de colchón que juegan los trabajos no remunerados, y atender a situaciones que no se suelen mirar desde la perspectiva económica, sino, en todo caso, desde lo social (por ejemplo, qué ocurre con la economía de las mujeres sobre las que se ejerce violencia machista, o con la de las migrantes que no han podido reagrupar a su familia y están comprometidas a seguir proveyendo en la distancia, etc.).

Un mayor conocimiento exige la puesta en común de la información en manos de diversos departamentos de la DFG en materias que, a veces, se piensan escindidas: situación del mercado laboral, acceso a vivienda, protección social, situación administrativa de personas migrantes, violencia machista, etc. y la constitución de espacios de encuentro con entidades que trabajan con población en exclusión o en riesgo de exclusión para que puedan informar a la DFG de sus datos sobre la situación y proponer medidas para afrontarla.

Objetivo específico Ec.2.2.: Puesta en marcha de medidas de urgencia para evitar el paso de la precariedad a la exclusión, prestando especial atención a las situaciones de las mujeres

Una vez identificadas las urgencias es preciso poner medidas para desprecarizar la vida y evitar las situaciones de exclusión. Esto exige actuar por las diversas vías de acceso a recursos que usan los hogares y los sujetos: consumo en el mercado, acceso a bienes y servicios públicos y producción no monetizada.

En la actualidad, el acceso a recursos es profundamente desigual entre mujeres y hombres. A día de hoy, la renta media de las mujeres en Gipuzkoa es de 11.857€ y la de los hombres de 23.224€ (brecha del 48,9%)[34]. Las mayores diferencias por sexo en renta se dan en las transferencias llegando al 58,9% (2.517€ ellas frente a 4.275€ ellos; reflejando la valoración diferencial de las aportaciones realizadas a lo largo de la vida). En las rentas procedentes del trabajo la diferencia es del 47% (7.194€ frente a 15.320€, dado el menor acceso a empleo y la discriminación laboral).

Siendo esta la situación desigual de partida, cobra intensidad el problema del desempleo y la consecuente pérdida de fuentes de ingresos laborales estables y suficientes. Desde el inicio de la crisis, el desempleo ha aumentado para ambos sexos, aunque más para los hombres con lo que la brecha de género histórica se ha revertido y a día de hoy es de medio punto más para ellos (8,3% de las mujeres y el 8,8% de los hombres). En todo caso, es de esperar que el desempleo femenino crezca a mayor ritmo a medida que el impacto de la crisis se vaya trasladando desde el sector industrial masculinizado (el más impactado por el momento por expedientes de regulación de empleo) al sector servicios. Se ha producido también un importante aumento del desempleo de larga duración (más de un año) en la CAE (en los hombres, del 24% del total de desempleados en 2007 al 52,6% en la actualidad; en las mujeres del 31,3% en 2007 al 50,6% hoy).

Es a la población migrante de fuera de la UE a quien ataca de una forma sumamente virulenta el desempleo. Para el conjunto de la CAE, la diferencia intra-géneros es mayor que la inter-géneros[35]:

- Entre mujeres y hombres que viven en la CAE la diferencia en la tasa de desempleo es de 1,4 puntos a favor de los hombres (la tasa desempleo de los hombres es 13,9%, de la mujeres 15,3%)
- Entre las propias mujeres, es de 21 puntos a favor de las mujeres autóctonas frente a las de fuera de la UE (la tasa de las autóctonas es de 14,1%, de las extranjeras de fuera de la UE de 35,2%).
- Entre los hombres, es de 37,3 puntos a favor de los autóctonos (desempleo de los hombres autóctonos del 12,3% y de los extranjeros de fuera de la UE de 49,6%).

De hecho, la CAE es la comunidad autónoma donde mayor es la diferencia entre autóctonos y extranjeros, y la cuarta en el caso de las mujeres (la diferencia entre autóctonas y extranjeras de fuera de la UE solo es mayor en La Rioja, Nafarroa y Extremadura). Este es un dato realmente preocupante, indisociable de otros tales como el que casi una de cada dos personas sin hogar en 2005 en la CAE fuera extranjera (53,4% entre las mujeres sin hogar[36]). Si esto era así entonces, con la crisis la situación no ha podido sino empeorar, más aún dada la carencia de colchón familiar que está siendo la forma de salida adelante de la mayoría de la población en desempleo. Es además preciso tener en cuenta que el desempleo se vincula con las situaciones de irregularidad sobrevenida (más probable en el caso de las mujeres por la fuerte presencia en el empleo de hogar, sector que no daba acceso a prestación por desempleo ni siquiera en caso de haber estado cotizando). En conjunto, si bien es clave atender a las diferencias por razón de sexo en el acceso a recursos, tanto o más

34 Anuario Estadístico Vasco 2010

35 Datos Encuesta de Población Activa, II trimestre de 2012, Instituto Nacional de Estadística.

36 EUSTAT, Encuesta para las Personas sin Hogar, 2005.

lo es tener en cuenta otros ejes de discriminación, siendo la migración uno clave.

Objetivo específico Ec.2.3.: Puesta en marcha de medidas para reducir el número total de personas y el número relativo de mujeres que no acceden a ingresos suficientes para llevar una vida autónoma.

Un tercio de las mujeres en Gipuzkoa (32,77%) no ganan ni 1.500 euros al año frente a 12,85% hombres. La mitad (53,3%) de las mujeres se concentra en ingresos inferiores a 9.000€ anuales frente a 21,97% de los hombres[37]. Según la Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales (2012), el riesgo de pobreza entre 2008 y 2012 ha aumentado del 4,1 al 7,3% , aumentando el riesgo de ausencia de bienestar del 14,6 al 19,9%. Mirando en términos de hogares, la incidencia de la pobreza real es tres veces mayor en los hogares encabezados por una mujer (11,1 % frente al 3,7% de los encabezados por hombres). La situación de ausencia de bienestar refleja el mismo desequilibrio, ya que el 20% de los hogares encabezados por mujeres están en esa situación frente al 7,4% de los encabezados por hombres. Estos datos remarcan la importancia de garantizar el acceso no solo a empleo, sino a empleo de calidad.

Ahora bien, si se tienen en cuenta las prestaciones y otras transferencias, el panorama mejora sensiblemente. En 2008 en Gipuzkoa, teniendo en cuenta las transferencias, el 8,2% de los hogares que tenían a una mujer como *figura principal* estaba en riesgo de pobreza y el 28,1% en riesgo de falta de bienestar (frente al 3,3% y 12% respectivamente en los que la *figura principal* era un hombre)[38]. Según la Encuesta de 2012, si se tienen en cuenta las prestaciones y otras trasferencias, la población afectada por el riesgo de pobreza disminuye en un 38%. Esto muestra que las prestaciones son clave para mejorar el bienestar; pero no reducen la brecha de género (porque pensiones de jubilación y supervivencia son mayores en los hombres). Y atacan mucho más la pobreza que la falta de bienestar.

El problema es que, en ocasiones, las prestaciones se dirigen a los hogares asumiendo que en su seno los recursos se reparten de manera equitativa. No es éste el nivel de intervención en el que ha de quedarse la DFG, sino que debe tratar de descender al ámbito individual, priorizando formulaciones de carácter individual en la que todas las personas acceden a ingresos suficientes para una vida autónoma, frente a modelos vinculados a unidades de convivencia. El 47,1% de las mujeres en la CAE no tiene acceso a ingresos suficientes para llevar una vida en solitario (tipo de pobreza de la dependencia que es cuatro veces superior a la de los hombres).

Hay sectores feminizados que tienden a actuar como *refugios* o nichos laborales de urgencia en momentos de crisis. Entre ellos, cabe destacar el empleo de hogar, el trabajo sexual y formas varias de trabajo a domicilio. Estos sectores, que se caracterizan por su vulnerabilidad, la precariedad de condiciones laborales y por estar en la frontera de la informalidad (o en la plena informalidad), son ocupados por quienes menor capacidad de elección tienen. En épocas de expansión mercantil, quedaron protagonizados por mujeres migrantes. Ahora es probable que crezca la presencia de mujeres autóctonas. Entre ellas, puede tratarse de las mujeres mayores de 45 años que están entrando al mercado laboral (crecimiento de su tasa de actividad mercantil) para compensar el desempleo masculino, pero que encuentran serias dificultades para encontrar empleo formal.

[37] Anuario Estadístico Vasco 2010.

[38] Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales 2008

Objetivo específico Ec.2.4.: Asegurar condiciones laborales dignas y no discriminatorias en la DFG y en las contrataciones que ésta realice, actuando como referente para el resto del mercado laboral.

No solo las mujeres siguen accediendo menos al empleo, sino que acceden en peores condiciones. El empleo a tiempo parcial en la CAE ya es una realidad muy feminizada (más que en otras comunidades autónomas), y sigue creciendo la proporción de mujeres. La temporalidad es también mayor entre las mujeres y la brecha de género en este tipo de contratos (de casi 6 puntos: 25,9% las mujeres frente a 19,8% los hombres) es superior a la del Estado español (lo cual puede tener una lectura positiva en la medida en que en la CAE se ha vivido una menor destrucción de empleo, que está sin duda alguna concentrado en los contratos temporales). La informalidad ataca también de manera diferencial por sexo. En la CAE en 2009, 9 de cada 10 personas asalariadas sin contrato eran mujeres.

A pesar de la limitada capacidad de actuación de la DFG en la materia, se pueden tomar medidas de cara a mejorar las condiciones laborales dentro de la propia DFG y, hay margen de actuación sobre las de las entidades con las que se relaciona (compras, contrataciones, subvenciones). Al mismo tiempo, no debe perderse de vista que el sector público siempre actúa como referente en términos de condiciones laborales para el sector privado.

Objetivo general Ec.3.: Redistribuir recursos entre las distintas esferas económicas reconociendo el trabajo no remunerado y situando la cooperación y no el ánimo de lucro como motor central del sistema socioeconómico.

Además de buscar una mejoría en el acceso a recursos hoy, el II Plan se propone ir contribuyendo a la construcción de otro sistema económico. La economía es un circuito integrado que se compone de diversas esferas: el sector público, el sector privado con ánimo de lucro, los hogares, la economía social y solidaria y otras formas de organización comunitaria no mercantil de los trabajos. La crisis es el momento para preguntarse por el papel de todas esas esferas que se visibilizan desde una perspectiva ampliada. El II Plan plantea que la intervención pública es clave como mediadora en el conflicto acumulación de capital-sostenibilidad de la vida; y que esta intervención ha de volcarse hacia el segundo proceso. Dicho de otra forma, que la economía no garantiza el buen vivir de todas y todos, por lo que la intervención pública es urgente.

El II Plan busca ir redistribuyendo los recursos entre esferas económicas según su lógica de funcionamiento. Esto implica, primero, detraer recursos financieros, espaciales y territoriales, naturales, temporales, etc. a la lógica de acumulación. Para ello, hay diversos mecanismos identificados, pero el más poderoso de entre las competencias de la DFG es la fiscalidad. Segundo, ir construyendo o fortaleciendo otros espacios de generación y distribución de recursos, que se muevan por lógicas económicas distintas al ánimo de lucro, y que permitan que la interdependencia económica se dé en términos de reciprocidad, haciendo a todos los agentes y esferas corresponsables de la generación de recursos necesarios para la vida. Esto se logra, entre otros mecanismos, asegurando el redireccionamiento de los recursos detraídos a los mercados capitalistas hacia esferas donde no opere el ánimo de lucro y/o poniendo las condiciones para que estos espacios operen. Y mediante el fortalecimiento de los servicios y prestaciones proporcionados por la DFG, que implica que esta institución pública se hace en sí misma responsable de ciertas dimensiones del buen vivir. Para ello, se plantean los siguientes objetivos:

Objetivo específico Ec.3.1.: Avanzar en la implementación de una reforma fiscal progresiva que introduzca criterios de género en la definición de la progresividad.

En un contexto de control del déficit, esto ha de hacerse aumentando ingresos y redireccionando el gasto hacia las actividades que implican la asunción de una responsabilidad pública en la sostenibilidad de la vida y en el avance hacia la igualdad. En ningún caso con políticas de corte neoliberal, ya que estas arrastran los antedichos sesgos deflacionario, privatizador y del riesgo.

Estos afectan a las mujeres por varias vías: como trabajadoras (si se reduce el empleo en general, las mujeres son las primeras expulsadas; y si se reduce el empleo público se pierde este nicho de empleo en condiciones menos discriminatorias que el privado); como beneficiarias de prestaciones, ya que las mujeres usan más los servicios públicos que los hombres (en gran medida, en función de sus responsabilidades como garantes del bienestar familiar); y como las encargadas de sustituir, mediante el trabajo no pagado, al Estado cuando éste deja de proporcionar servicios y lo que ya no

se puede comprar en el mercado. Al mismo tiempo, el nivel de bienestar depende cada vez más de la posición en el mercado (por ejemplo, el acceso y la cuantía de las pensiones depende más de lo que se ha cotizado a la seguridad social, y eliminándose protecciones como las pensiones mínimas, etc.). Las mujeres tienen una posición más vulnerable en el mercado, por lo que sufren peores consecuencias (aunque distintas por clase social). Aumenta el riesgo de pobreza, en general, y la pobreza se feminiza.

A su vez, la implementación de una reforma progresiva ha de hacerse incorporando criterios de género en la definición de la progresividad. Si bien es preciso definir con mayor detalle qué implicaría esto, pueden plantearse de antemano las siguientes características:

- Redistribución del capital hacia el trabajo, de los capitales más grandes a los más pequeños, de los movidos por la lógica de acumulación a los movidos por lógicas de solidaridad, y de las rentas más altas a las más bajas. Estos efectos redistributivos son positivos desde una óptica de sostenibilidad de la vida, y también porque redistribuirían hacia segmentos sociales donde están sobrerrepresentadas las mujeres
- Apuesta por los impuestos directos frente a indirectos
- Individualización de los derechos fiscales: que el sistema fiscal se dirija al mencionado individuo relacional, para evitar fomentar unos modelos de convivencia sobre otros y para no fomentar la división sexual del trabajo. Esto es, para evitar replicar el sesgo del 'ganador de pan'. Es particularmente importante valorar las repercusiones de que el IRPF no esté individualizado, al existir la posibilidad de realizar la declaración conjunta del IRPF.
- Introducción de una tasa reproductiva que grave a las empresas con ánimo de lucro por el trabajo de cuidados no remunerado que reproduce la mano de obra que utilizan y vinculación de estos ingresos con el gasto destinado a socializar los cuidados (en aras de un efecto más simbólico que redistributivo)
- Mecanismos de compensación de la cuantía del impuesto reproductivo pagado por las mujeres a través del trabajo de cuidados no remunerado

La DFG ha de jugar, por tanto, un rol preponderante en la redistribución de la renta. Ahora bien, si no se incide en la estructura económica, se perpetuará una distribución inicial indeseable, desigual en favor de los sectores mejor posicionados en los mercados y movidos por una lógica de ánimo de lucro y la actuación pública quedará siempre en un segundo lugar, redistribuyendo lo inicialmente mal distribuido. Para lograr una mejor distribución, es preciso fomentar las esferas económicas (monetizadas y no monetizadas) no movidas por la búsqueda de acumulación. Entre estas esferas, además del propio sector público (vinculando la reforma fiscal progresiva con la financiación suficiente de la propia DFG en su papel de garante de la sostenibilidad de la vida), tiene especial importancia la economía social y solidaria.

Objetivo específico Ec.3.2.: Favorecer la consolidación de la economía social y solidaria que incorpora criterios de género en su definición.

La presencia de la economía social en la CAE es importante, sobre todo en comparación con otras comunidades autónomas. Esta presencia vuelve más factible el que este ámbito pueda jugar un papel relevante en la construcción de unas estructuras socioeconómicas al servicio del buen vivir alternativas al sector privado con ánimo de

lucro, si, entre otros factores, recibe un adecuado apoyo desde la Administración. En todo caso, deben introducirse criterios para asegurar que estas organizaciones incorporan realmente una perspectiva feminista en sus elementos definitorios y su funcionamiento cotidiano. Si bien esto debería ser objeto de trabajo futuro, cabe apuntar ya cuáles serían algunos de estos criterios: el reparto y valoración justa de los trabajos, evitando la segmentación por razón de sexo y estatus migratorio; la vinculación de las decisiones de producción con las necesidades de recursos para la sostenibilidad de la vida asegurando que responden a las necesidades de las mujeres y a la socialización de los cuidados; el tratamiento de las personas trabajadoras reconociendo sus responsabilidades y necesidades de cuidados; y la incorporación de mecanismos que aseguren que la toma de decisiones es democrática y con participación real de la diversidad de mujeres.

Objetivo específico Ec.3.3.: Apoyar las iniciativas que posibilitan una menor dependencia del consumo en los mercados capitalistas y que incorporan criterios de género en su funcionamiento

Por otro lado, la economía es un continuo entre las esferas monetizadas (sector empresarial con ánimo de lucro, sector público y economía social y solidaria) y las no monetizadas. Estas últimas están claramente protagonizadas por los hogares, instituciones económicas que son escenario de importantes conflictos de género. La potencia de las esferas no monetizadas es que su motor para la acción es, en gran medida, el bienestar generado. En ese sentido, cabe fortalecer estas esferas frente a las de mercado. El problema es que, si no se promueven otros modos organizativos, hablar de trabajo no remunerado es, en su mayor parte, hablar de familias. Por ello es preciso fomentar fórmulas más colectivas ya existentes, pero con extensión indudablemente insuficiente: auzolan, bancos del tiempo, redes de cuidados informales, experiencias de producción y distribución ecológica para el consumo propio, experiencias de moneda social, etc. El surgimiento de todas estas fórmulas está directamente vinculado con las necesidades del entorno, y su funcionamiento reduce sensiblemente la dependencia del consumo en el mercado. Pero, si no se presta suficiente atención a las dimensiones de género, pueden reproducir desigualdades de partida. Así, al igual que se mencionaba respecto a la economía social y solidaria, sería preciso incorporar elementos feministas en su funcionamiento.

Objetivo específico Ec.3.4.: Revisar los indicadores de actividad económica y laboral para que den cuenta del funcionamiento de la economía y el reparto de los trabajos desde la óptica de la sostenibilidad de la vida, con atención específica a los trabajos no remunerados

Además de incidir en la asignación de recursos, otro asunto de importancia clave son los indicadores que se utilizan tanto para tomar decisiones como para evaluar el éxito de las políticas. Los problemas de los que adolecen los indicadores actuales son varios. Por un lado, son los procesos mercantiles los preeminentes a la hora de definir el avance en términos económicos: crecimiento del PIB, del empleo, de la renta per cápita, del consumo... Mejoría se identifica con crecimiento (no, por ejemplo, con redistribución) y solo se habla de las esferas monetizadas. Se dejan así fuera gran

parte de los procesos económicos (todos los que no conllevan intercambio mercantil), se valoran como positivos todos los procesos de mercado (incluso los que son más destructivos de vida que generadores, por ejemplo, procesos productivos muy contaminantes) y se valora más positivamente la satisfacción de necesidades más elitista (comer en un restaurante de lujo involucra un mayor desembolso, por tanto, mayor crecimiento del PIB que comer un menú modesto o comer en casa, que según esta lógica, no supone ningún beneficio económico), etc.

Por otro lado, aparecen los indicadores sociales escindidos de los económicos. Desde la óptica de la sostenibilidad de la vida los indicadores económicos han de abarcar toda la economía y medir su éxito en función de sus resultados sociales: de las condiciones de vida logradas por la ciudadanía, y atendiendo a las desigualdades (esto es, no aceptando simplemente las medias: de poco sirve dar como dato de bienestar que la renta media en Gipuzkoa en 2009 era, según EUSTAT, de 20.270€ si esto esconde una diferencia de más de diez veces entre los 27.305€ de los hombres de nacionalidad española y los 2.294€ de las mujeres de nacionalidad africana).

Desde el doble criterio de universalidad y singularidad cabe plantearse la pertinencia de adoptar como criterio para evaluar el desempeño económico general, el siguiente: evaluar el nivel de bienestar que genera un determinado sistema socioeconómico en función del nivel de bienestar al que accede la persona que peor posicionada está (el miembro más vulnerable).

Se plantea reformular los indicadores de desempeño económico y los de desempeño laboral. Los indicadores laborales son marcadamente androcéntricos, en el doble sentido de que menosprecian las actividades económicas domésticas y de cuidados históricamente asignadas a las mujeres y de que han desarrollado metodologías para captar la actividad remunerada de las personas a partir de la experiencia de los hombres, por lo que tienden a adolecer de fallas para captar la presencia en el mercado de las mujeres y de una proporción de la población cada vez mayor, dada la denominada feminización del trabajo (que abarca, aunque supera, la precarización laboral).

La debilidad de los indicadores disponibles implica, por ejemplo, no poder medir de qué manera el proceso de externalización y mercantilización se produce de manera muy distinta por clase social. Es de esperar que estas diferencias se intensifiquen con la crisis: que unos grupos sociales dependan de manera creciente de la producción extra-mercantil, mientras que otros aumentan sus ingresos y mercantilizan cada vez mayores ámbitos vitales. En todo caso, la no disposición, entre otros, de datos de uso del tiempo diferenciados por clase social impide poder dar datos cuantitativos al respecto.

Ha de señalarse la carencia de datos para comprender la discriminación en el mercado laboral por orientación sexual e identidad de género; y, en general, para cruzar la incidencia del sexo con otras variables de discriminación.

No se trata solo de generar nuevos indicadores, sino de reformular los existentes y explotar más datos ya disponibles. Así, las encuestas de usos del tiempo (la última de ellas realizada en la CAE en 2008) tienen una gran riqueza de información que no ha sido suficientemente explotada (cruce de la categoría sexo con otros ejes de desigualdad, desagregación territorial, cruce de variables de trabajo no remunerado con otras variables de mercado, combinación de datos individuales con tipos de hogares, etc.

ECONOMÍA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA					
Finalidad: Contribuir a la construcción de un sistema socioeconómico que proporcione los recursos necesarios para el Buen Vivir en términos de universalidad y singularidad					
ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	**OBJETIVOS GENERALES**	**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**	**INDICADORES DE RESULTADO**	**DEPARTAMENTOS**	
				RESPONSABLES	**IMPLICADOS**
Ampliando la mirada	**Ec.1.:** Identificar las transformaciones pertinentes en el actual sistema socioeconómico para garantizar que esté al servicio de la sostenibilidad de la vida en términos de universalidad y singularidad	**Ec.1.1.:** Abrir debate sobre la idoneidad del actual sistema socioeconómico en relación a la sostenibilidad de la vida desde una perspectiva feminista, evitando la normalización de la degradación de condiciones vitales y superando una noción mercantilista de la economía restringida a las esferas monetizadas	Nº de procesos de reflexión y debate organizados sobre el actual sistema socioeconómico Tipología de contenidos trabaja-dos en los procesos de reflexión y tipo de experiencias intercambiadas Nº de movimientos sociales que han participado Tipología del movimiento social participante Nº de acciones de sensibilización y difusión puestas en marcha Nº de acciones de formación desarrolladas Nº de entidades participantes en la formación	Área del Diputado General: Dirección de Igualdad	Todos

		Ec.1.2.: Posicionar una mirada feminista sobre la economía en la DFG	%/Nº de propuestas teóricas elaboradas para la integración del pensamiento feminista en las políticas públicas Adecuación y viabilidad de las propuestas planteadas Nº de entidades implicadas en los procesos de reflexión abiertos Tipología de las entidades implicadas en el proceso de reflexión Nº de acciones formativas sobre economía feminista desarrolladas Nº de deptos. con representación en las acciones formativas Grado de integración de las propuestas en las políticas públicas	Área del Diputado General: Dirección de Igualdad	Todos
Garantizando el acceso a recursos	**Ec.2:** Contribuir a reducir el número de personas en situación de precariedad y de exclusión, prestando especial atención a las dimensiones de género	**Ec.2.1:** Identificar y hacer seguimiento, desde la perspectiva de género, de la incipiente crisis de reproducción social, que supone más personas y en peores situaciones de precariedad, aumento de situaciones de exclusión e incremento de la desigualdad social	Nº de acciones de conocimiento del contexto actual (diagnóstico) Nº de mecanismos de seguimiento de la incidencia de la precariedad, la exclusión y la desigualdad social establecidos	Política Social	

		Ec.2.2: Puesta en marcha de medidas de urgencia para evitar el paso de la precariedad a la exclusión, prestando especial atención a las situaciones de las mujeres	Nº de medidas puestas en marcha para evitar el paso de la precariedad a la exclusión Tipología y adecuación de las medidas puestas en marcha	Política Social	
		Ec.2.3: Puesta en marcha de medidas para reducir el número total de personas y el número relativo de mujeres que no acceden a ingresos suficientes para llevar una vida autónoma	Nº de medidas puestas en marcha para reducir el número total de personas y el número relativo de mujeres que no acceden a ingresos suficientes para llevar una vida autónoma Tipología y adecuación de las medidas puestas en marcha	Política Social Innovación, Desarrollo Rural y Turismo	
		Ec.2.4: Asegurar condiciones laborales dignas y no discriminatorias en la DFG y en las contrataciones que esta realice, actuando como referente para el resto del mercado laboral	Variación del nº de contrataciones externas de la DFG que integran cláusulas para la mejora de las condiciones laborales durante la ejecución de los proyectos-servicios Nº de medidas correctoras puestas en macha para superar la brecha salarial detectada en la DFG. Nº de reglamentos que incorporan criterios de igualdad en los procesos de selección y contratación Nº de incentivos a la contratación de mujeres en sectores en los que están infrarepresentadas, puestos	Administración Foral y Función Pública	Todos

			en marcha Nº de incentivos a la contratación de mujeres como socias trabajadoras en las empresas de economía social		
Redistribuyendo recursos en las diversas esferas económicas	**Ec.3.:** Redistribuir recursos entre las distintas esferas económicas reconociendo el trabajo no remunerado y situando la cooperación y no el ánimo de lucro como motor central del sistema socioeconómico	**Ec.3.1**.: Avanzar en la implementación de una reforma fiscal progresiva que introduzca criterios de género en la definición de la progresividad	Nº de estudios llevados a cabo en materia fiscal Nº de actuaciones emprendidas para fomentar la reforma fiscal progresiva Tipología de las actuaciones y adecuación de las mismas	Hacienda y Finanzas	
		Ec.3.2.: Favorecer la consolidación de la economía social y solidaria que incorpora criterios de género en su definición	Nº de pliegos de contratación que incorporan una puntación adicional a las entidades de la ESS que incorporan criterios de género Nº de compras públicas de la DFG que incorporan una puntación adicional a las entidades de la ESS que incorporan criterios de género Nº de entidades de la ESS homologadas por la DFG Nº de acciones de apoyo a las	Innovación, Desarrollo Rural y Turismo	

			ESS para que integren criterios de género		
		Ec.3.3.: Apoyar las iniciativas que posibilitan una menor dependencia del consumo en los mercados capitalistas y que incorporan criterios de género en su funcionamiento	Nº de incentivos a las iniciativas que posibilitan una menor dependencia del consumo en los mercados capitalistas y que incorporan criterios de género en su funcionamiento.	Innovación, Desarrollo Rural y Turismo	Política Social
			Nº de iniciativas que se benefician de los servicios de apoyo Nº de iniciativas que incorporan criterios de igualdad		
		Ec.3.4.: Revisar los indicadores de actividad económica y laboral para que den cuenta del funcionamiento de la economía y el reparto de los trabajos desde la óptica de la sostenibilidad de la vida, con atención específica a los trabajos no remunerados	Nº/% de sistemas y herramientas de gestión revisados Nº/% de estudios socioeconómicos que integran indicadores de género Nº de indicadores creados que informen sobre la economía y el reparto de los trabajos desde la óptica de la sostenibilidad de la vida	Hacienda y Finanzas Política Social	Todos

Entorno sostenible

Capítulo II

Introducción

Ampliando la mirada

Transformando el entorno urbano y rural, relacional y medioambiental

Matriz de objetivos

1. Introducción

La finalidad de esta línea es contribuir a un entorno urbano y rural, relacional y ambiental en el que se posibilite una vida sostenible en términos de universalidad y singularidad.

El entorno es el lugar en el que se desarrolla la vida. Es lo que nos rodea. Además de la naturaleza, el entorno incluye núcleos poblacionales y todo lo que se encuentra en ellos mirándolos desde diferentes perspectivas (infraestructuras, edificios, vías de movilidad, ambiente social, estilo de vida). En este sentido, podemos hablar de entorno natural, entorno ambiental, entorno urbanístico y entorno rural. Debido a que el objetivo es explorar la relación del ser humano con estas dimensiones no se utiliza el término ecosistema por implicar una mirada menos centrada en esta relación y más dirigida a describir el conjunto de seres vivos que habitan en el medio físico.

La relación que se mantiene con el entorno actualmente es insostenible por varios motivos. El primero es que en ella se proyecta la lógica de acumulación capitalista. Esta lógica es incompatible con preservar y crear entornos en los que la vida sea una prioridad. Si las ciudades y entornos rurales son diseñadas para el consumo y la productividad, es difícil que tengan lugar relaciones de otro tipo. La contaminación del aire, agua, alimentos o productos de uso cotidiano es efecto de la prioridad otorgada a la rentabilidad frente a otros criterios éticos como la salud o el beneficio social y ecológico a largo plazo. El segundo es que mantener una relación instrumental con el entorno exige situarse a distancia del mismo. No existe una conciencia del grado de impacto que tiene sobre los seres humanos en la calidad de vida: tanto en el deterioro de las relaciones en los núcleos urbanos y rurales como sobre la salud. En tercer lugar, el entorno natural se considera como una fuente inagotable de recursos. Esta falsa noción sobre lo natural como ilimitado produce explotaciones hasta el agotamiento o déficit de medidas para frenar la contaminación. En último lugar, esto pone en jaque la calidad de vida de generaciones futuras no solo por falta de garantías, sino por el hecho ineludible de la presencia cada vez mayor de enfermedades ambientales.[39]

Las propuestas elaboradas desde el decrecimiento van en esta línea al señalar que las ciudades deben respetar el medio ambiente, las economías locales deben ser fortalecidas, debe apoyarse la soberanía alimentaria, generar entornos saludables y no contaminados, disponer de medios alternativos para la movilidad, así como recuperar en la medida de lo posible edificios y espacios ya existentes en urbes, en contra de la idea de expansión periférica ilimitada. Una mirada feminista sobre estas cuestiones es clave para no reproducir desigualdades de género en ulteriores desarrollos alternativos.

---

39 Con los actuales niveles de exposición a tóxicos las sociedades se enfrentan a una pandemia de trastornos producidos por la presencia de contaminantes químicos (Entrevista al doctor Joaquín Fernández Solá, coordinador de la Unidad Multidisciplinar de Fatiga Crónica del Hospital Clínic de Barcelona por Berta Chulvi en la revista Istas, julio 2011: http://www.istas.net/pe/articulo.asp?num=53&pag=10&titulo=Joaquim-Fernandez-Sol%E0-medico-Con-los-actuales-niveles-de-exposicion-a-toxicos-nos-enfrentamos-a-una-pandemia).

La Subdirección de Salud Pública de Gipuzkoa se incorporó en 2006 al Proyecto INMA “Infancia y Medio Ambiente”, red de grupos de investigación que pretende, mediante una metodología en común, relacionar las exposiciones pre y postnatales a contaminantes ambientales en el aire, el agua y los alimentos, con los posibles efectos en la salud de las y los niños, incluyendo su crecimiento y desarrollo. Para más información ver: http://www.proyectoinma.org/presentacion-inma/index.html

La relación entre la vida y el entorno: una vía de doble dirección

Del mismo modo que se afirma que la realidad del ser humano es interdependiente respecto a otras personas, algo que observamos a través de las necesidades de cuidados que aparecen en diferentes facetas de la vida, también lo es respecto a lo que lo rodea. Esto significa que está involucrado en el entorno en una doble dirección: el ser humano lo modifica y al mismo tiempo éste condiciona la calidad y forma de vida de las personas. Por ello, para alcanzar niveles adecuados de vida es imprescindible gozar de un entorno sostenible del que el ser humano es en última instancia responsable.

En este sentido es preciso abrir debates que permitan dilucidar qué entorno favorece una vida sostenible. Si bien, en otros ámbitos, tanto los puntos de partida como los posibles modelos alternativos han sido desarrollados en mayor medida, en esta línea de trabajo este debate tiene más peso debido a la falta de miradas multidimensionales del entorno desde una perspectiva de género. Para profundizar y construir un marco teórico adecuado, aún incipiente, ampliar la mirada resulta fundamental. Así se permite: 1) introducir aspectos clave, pero de difícil materialización inmediata en medidas (caso de las relaciones psicosociales –estilos de vida– que influyen en el entorno); y 2) profundizar en contenidos (caso del alcance que tiene el diseño de entornos urbanos y rurales que mantienen un sesgo de género o la invisibilidad del impacto de los contaminantes sobre el cuerpo de las mujeres). La falta de reflexiones al respecto (o su escasa difusión y conocimiento) no es impedimento sino justificación para propiciar el debate. Además, al no contar la Dirección General de Igualdad de la DGF con competencias adecuadas para tratar algunos de los temas derivados de la reflexión sobre entorno sostenible, se ha optado por promover y difundir debates con el objetivo de que sean las áreas encargadas quienes puedan incorporar nuevos contenidos en un futuro. Esto no es óbice para sentar las bases de dicho marco, así como, los ejes prioritarios desde los que impulsar políticas públicas.

De la relación con el entorno, en el II Plan se han priorizado dos aspectos clave por su relevancia desde una óptica de género. El primero de ellos, la reordenación territorial: el modo en que el modelo urbanístico y rural favorece o no condiciones para una vida sostenible. La ordenación de distintos elementos: diseño de edificios, movilidad, enclave de viviendas, zonas comerciales, espacios públicos, lugares de ocio y distensión, edificios institucionales, servicios sociales o localización industrial, se relaciona con estructuras que reproducen desigualdades de género, no siempre se respeta la diversidad y en las que la prioridad es el coche individual frente al transporte colectivo, el consumo frente a espacios públicos o la seguridad frente a la vida comunitaria. Asimismo, desde el feminismo se ha señalado cómo esta reordenación puede estar reproduciendo desigualdades de género a través de aspectos como la división público/privado. El segundo, es el impacto que el medioambiente tiene sobre el cuerpo, en concreto, sobre la salud de las mujeres. El desconocimiento de esta realidad choca con la alta incidencia que tiene actualmente. Avanzar en su reconocimiento es uno de los objetivos de esta línea.

En ambos casos se trata de mirar cada uno de estos aspectos desde una perspectiva feminista, entendiendo el efecto distinto que causan sobre las mujeres; su articulación con la norma de género; y la pertinencia de avanzar en debates y medidas sobre el entorno tomando como punto de partida la sostenibilidad de la vida en condiciones de universalidad y singularidad.

El II Plan para la Igualdad de la DFG pretende:

Objetivo general En.1.: Promover debates sobre el modelo urbano y rural, relacional y ambiental sostenible desde la perspectiva de género.

Para ello se marca dos objetivos específicos, el primero de cara al exterior de la DFG y el segundo de cara al interior de la institución:

Objetivo específico En.1.1.: Analizar desde una mirada crítica feminista el impacto que el modelo urbano/rural, los estilos de vida y el medioambiente tienen sobre la sostenibilidad de la vida

Objetivo específico En.1.2.: Posicionar una mirada feminista sobre el entorno urbano y rural, relacional y ambiental en las políticas públicas forales.

Ordenación del territorio: modelo urbano y rural desde una perspectiva de género

La perspectiva de género es un factor clave en el diseño de una ciudad sostenible para permitir un acceso equitativo a los servicios públicos y al disfrute del entorno urbano y rural. No se trata sólo de entender el impacto diferencial de la configuración del entorno urbano y rural en hombres y en mujeres, sino en qué medida las relaciones de género predeterminadas forman parte de la reordenación del territorio. O dicho de otro modo: en qué medida existe sesgo androcéntrico en la visión urbana y rural. Es preciso señalar que la ausencia de crítica sobre este sesgo puede reproducir desigualdades de género.

La ciudad clásica moderna es una ciudad dividida: por una parte, la esfera privada, doméstica, donde se desarrollan tareas reproductivas; y por otra, la esfera pública, donde se dan la producción y el consumo. Las ciudades priorizan esta última: están diseñadas para trabajar, no para la vida; prevalecen los lugares de producción y consumo; segregan funciones y espacios; se organizan con criterios de accesibilidad del coche privado; y, en última instancia, el urbanismo ilimitado está al servicio del interés privado y especulativo. Este modelo reproduce de manera rígida la división público/privado en la que el trabajo de cuidados queda desvalorizado e impone dificultades a las mujeres, principales encargadas de ellos, en movilidad, conciliación y autonomía. Se solidifican roles de género y se cohíbe la aparición de culturas más colectivas del cuidado.

El acceso a la movilidad es clave en la capacidad de romper con esa división. Por ello se precisa una mirada que tenga en cuenta necesidades y funciones de desplazamiento diferenciadas. La seguridad es otro factor clave. En la medida en que existen espacios intransitables para las mujeres por su peligrosidad se condiciona la movilidad, el uso y disfrute de espacios públicos e incluso el trabajo asalariado en lugares poco iluminados como polígonos, sitios apartados o en horarios nocturnos. En los entornos rurales la sensación de inseguridad puede venir producida por los

caminos solitarios y poco o nada iluminados.[40]

Por otro lado, la ciudad y el entorno rural condensan lenguajes que contribuyen a la formación de un simbólico anclado en la división sexuada de la esfera pública y privada (nombres de calles, plazas, edificios públicos). La importancia de que las mujeres encuentren referencias en el espacio público es fundamental para producir identificación y reconocimiento. La ocupación de lo simbólico es un aspecto imperceptible de la ciudad pero no neutro desde una perspectiva de género. Es importante tener en cuenta en qué medida este espacio simbólico reproduce desigualdades.

Sin embargo, en última instancia, no hay que perder de vista que los entornos urbanos son importantes catalizadores de tendencias globales: aparición de nuevas tecnologías de la información, diversificación étnica y cultural o dinámicas transnacionales. En este sentido, es importante entender que la transformación del entorno urbano y rural puede estar modificando la férrea división público/privado al multiplicar y difuminar los lugares clásicos de producción. Muchas mujeres trabajan asalariadamente desde el hogar o en varios empleos precarios al mismo tiempo. En este nuevo mapa, las mujeres ya no son dependientes, sino protagonistas en muchos aspectos de la vida socioeconómica y política. Por eso, los nuevos territorios no son solo un lugar de limitaciones, sino también de oportunidades para las mujeres.

Con todo ello, resulta indispensable, tal y como se propone el II Plan para la Igualdad promover debates que permitan comprender en qué medida la división público/privado se reproduce o no en el Territorio de Gipuzkoa, en sus ciudades y entorno rural. O dicho de otro modo: revisar los criterios que guían la reordenación del territorio y la planificación territorial y urbanística desde la perspectiva de género.[41]

Relaciones psicosociales que influyen en el entorno

En el entorno también influyen factores no materiales a los que podemos llamar psicosociales. Los estilos de vida que tienen lugar en las ciudades y núcleos rurales son muy distintos a los de hace décadas. La aparición de nuevas tecnologías, el consumo, el cambio en las formas de trabajo, la movilidad, el multiculturalismo y la vida en las grandes ciudades han modificado el comportamiento social. La identidad femenina y los roles de género también han sufrido cambios. Los problemas a los que se enfrentan las mujeres jóvenes no son los mismos que los de generaciones precedentes.

Nuevos estilos de vida

Estos nuevos estilos de vida están vertebrados por tres fenómenos que afectan a las mujeres:

- El consumo: en las últimas décadas se ha venido denunciando cómo los niveles de consumo de los países del Norte global han sido desproporcionados

40 Diagnóstico urbano de Erandio 2009, recogido por Cristina Cordeiro y Amaia Herrero. Presentación realizada en el Seminario Urbanismo Inclusivo "Las calles tienen género" (9-11 de noviembre de 2011, Vitoria-Gasteiz, Palacio de Congresos Europa).

41 Existen experiencias de diagnósticos en el Territorio de Gipuzkoa como el *Manual de análisis urbano. Género y vida* cotidiana editado en 2010 por el servicio de publicaciones del Gobierno Vasco que surge a partir de un proyecto realizado por el Ayuntamiento de Hernani y el Consejo de Igualdad, así como el proyecto de los Mapas de la Ciudad Prohibida que nace en Donostia en 1995 y que posteriormente ha sido desarrollado en diferentes poblaciones de Euskadi, en el Territorio de Gipuzkoa en Donostia en 2006 y en Irún en 2011 promovido por el Área de Bienestar del Ayuntamiento. Con la elaboración de estos mapas se busca construir ciudades más transitables para las mujeres así como abrir procesos participativos.

en relación con otras partes del mundo. Las mujeres son grandes consumidoras. Como principales responsables del ostenimiento de la vida cotidiana deben comprar productos de primera necesidad cotidianamente. Sin embargo, la necesidad no es un datocerrado y estable, sino que se construye. Al realizar compras no se adquiere lo estrictamente necesario, sino que se suman productos de todo tipo demandados por ellas mismas o por las personas que tienen a su cargo. Por otra parte, las mujeres son las principales consumidoras en el mercado de moda, estética y cosmética. El Estado español es líder en el mercado de la cirugía estética europeo: unas 900 personas son operadas diariamente de cirugía privada en clínicas privadas; un 85% son mujeres y un 15% hombres.[42] En este aspecto, poco se ha trabajado desde el feminismo en relación a la connivencia entre cuerpo y consumo. Sin embargo, la perspectiva de género sobre este hecho resulta clave: la socialización de las mujeres a través de la valoración del cuerpo y la búsqueda de aprobación masculina provocan una relación compleja con el cuerpo en la que se imponen modelos inalcanzables. La continua presión a través de la publicidad y las exigencias del mercado para mantener una imagen ideal produce altos niveles de malestar, sobre todo en mujeres jóvenes. Enfermedades graves, como la bulimia y la anorexia, están íntimamente vinculadas a este fenómeno. En la medida en que el entorno urbano y rural se convierte en un espacio de consumo resulta imprescindible conocer su alcance y el impacto diferencial que tiene sobre hombres y mujeres.

- La prioridad dada al trabajo asalariado en el mercado: sitúa en posición de desigualdad a las mujeres en tanto principales responsables de los cuidados. Como trabajadoras asalariadas los puestos que ocupan son los más precarios y menos cualificados. Si, como se insiste en la línea de economía para la sostenibilidad de la vida, el trabajo no debe confundirse con el empleo porque es mucho más, cabe preguntarse por qué las estructuras sociales están organizadas en función de éste y no de otras. La premisa es que la riqueza se genera de múltiples formas valoradas por el capital pero que, sin embargo, no son reconocidas ni retribuidas, tales como la comunicación, el trabajo en las redes sociales, el ámbito de la cultura, la generación de saberes y, por supuesto, los cuidados. En este cuadro se enmarca la discusión sobre una Renta Básica Ciudadana Universal. La pregunta es si esta Renta podría ayudar a modificar el eje de organización en torno al trabajo asalariado y situar en mejor posición a las mujeres.[43]

- La desaparición de la vida comunitaria: el consumo y la preponderancia de los mercados inciden en el aumento del individualismo. El déficit de espacios de vida comunitarios (en un sentido amplio en relación con el desmantelamiento del Estado de Bienestar, los servicios públicos, los espacios sociales) impacta de manera especial sobre las mujeres al impedir colectivizar el cuidado. La falta de mecanismos para dar soluciones colectivas a diferentes situaciones vitales recae en mayor trabajo privatizado. Asimismo la valoración de nociones individualistas por encima de formas de vida cooperativas contribuyen a

42 Datos extraídos de Valls- Llobet, Carme, *Mujeres, Salud y Poder*, Cátedra, Valencia, 2010. Y da más datos: se realizan unas 330.000 intervenciones al año con un crecimiento del 15% anual pese a la crisis. No sabemos si a día de hoy este crecimiento se ha visto mermado.

43 No queda claro que sin construir otras formas de socialidad, la renta básica pueda garantizar algún tipo de transformación. En el caso de los cuidados, debido al paradigma que encarna dentro de la precariedad y su nulo reconocimiento, cabe preguntar si el reto consiste en alcanzar su retribución o, como se viene sosteniendo, cuestionar las relaciones sexuales, género y amor para construir otras culturas del cuidado.

promover estados de competencia entre personas: “el otro” es considerado una amenaza. Cabe preguntarse si es deseable un modelo defensivo de vida (que priorice soluciones individuales y genere fronteras entre personas) o un modelo desde el que fortalecer vínculos sociales. En este sentido, este debate coincide con los objetivos de fomentar relaciones de cuidado mutuo y formas no mercantiles de acceso a recursos señalados respectivamente en la línea de cuidados dignos y universales (objetivo C2.3) y en la línea de economía para la sostenibilidad de la vida (objetivo Ec3.3).

Desde una perspectiva feminista existen importantísimas experiencias en el sostén de vínculo con los y las otras, incluso en contextos fuertemente polarizados como guerras, crisis económicas o situaciones de pobreza. En esta línea, una de las aportaciones es la necesidad de reflexionar sobre lo que realmente genera miedo e inseguridad en una sociedad; en qué medida la falta de recursos, desigualdades estructurales o inestabilidad económica son factores clave. Para las mujeres, la seguridad es especialmente importante pero, como se ha señalado en relación al entorno urbano y rural, ésta pasa por cuestionar las prioridades socioeconómicas y las desigualdades de género.

De este modo, procurar entornos sostenibles pasa también por empezar a debatir puntos de partida preestablecidos en relación a factores psicosociales que influyen en el comportamiento relacional e impactan en las mujeres y que permitan en un futuro su materialización en políticas concretas.

Impacto medioambiental desde una perspectiva de género

Los procesos de industrialización del siglo XX han supuesto una enorme modificación del medioambiente. Es preciso preguntarse si estos cambios han generado o no un entorno sostenible para la salud, y hacerlo tomando en consideración el impacto específico que pueda estar teniendo sobre la salud de las mujeres.

En las últimas décadas las enfermedades ambientales han aumentado exponencialmente.[44] Desde la medicina ambiental se hace especial hincapié en que la exposición de la sociedad del Estado español a sustancias tóxicas y los niveles acumulados en sangre y otros tejidos del cuerpo ya no permiten solo una política de prevención[45], aunque evidentemente esta siga siendo crucial. En este contexto, la medicina ambiental se vuelve clave para eliminar con eficacia los tóxicos que ahora son endógenos y minimizar tanto sus depósitos como sus efectos. Esto es especialmente importante para las mujeres ya que constituyen el colectivo más afectado.[46]

---

44 Los estudios muestran que hasta un 35% de la población en algún momento de su vida padece algún fenómeno de hipersensibilidad, pero que no le causa enfermedad persistente. Entre un 2 y un 5% reúne criterios de sensibilidad química múltiple. Casos graves se encuentran en 1 por cada 2.000 personas. Y hay una incidencia ocho veces mayor en mujeres que en hombres (Datos extraídos de la entrevista realizada por Berta Chulvi al doctor Joaquín Fernández Solá en la revista Istas, julio 2011.Entrevista completa disponible en: http://www.istas.net/pe/articulo.asp?num=53&pag=10&titulo=Joaquim-Fernandez-Sol%E0-medico-Con-los-actuales-niveles-de-exposicion-a-toxicos-nos-enfrentamos-a-una-pandemia)

45 Los días 1, 2 y 3 de junio de 2012 tuvo lugar en Madrid en el Hospital Ramón y Cajal el VI Congreso Internacional de Medicina Ambiental bajo el lema ‘Un cambio necesario’ en el que especialistas en medicina ambiental de todo el mundo se reunieron para discutir sobre los métodos paliativos que deben ser desarrollados actualmente. (Más información en: http://www.vivosano.org/es_ES/Proyectos/CongresoMedicinaAmbiental/MedicinaAmbiental.aspx

46 La preponderancia en mujeres se debe a que dichas sustancias se alojan en las grasas y se comportan como disruptores endocrinos y a que las hormonas femeninas, los estrógenos, potencian la sensibilización a nivel cerebral.

Además de enfermedades emergentes relacionadas con el medioambiente como la fibromialgia, el síndrome de fatiga crónica, la sensibilidad química múltiple y la electrosensibilidad hay que mencionar otras enfermedades como el cáncer cuyo aumento está siendo asociado con fenómenos medioambientales.[47] El mantenimiento de sustancias tóxicas está relacionado con el abaratamiento de los costes de producción y la búsqueda de beneficio. Dicho de otro modo: dada la lógica de acumulación la preservación de la salud no es una prioridad. Lo que se come, bebe y respira; los materiales utilizados para usos cotidianos o diferentes productos (cremas, cosméticos, jabones, medicamentos) y ondas electromagnéticas se están convirtiendo en factores de alto riesgo. Para comprender este fenómeno es necesario desarrollar una mirada que no separe los sistemas tecnológicos, biológicos, ecológicos y socio-políticos, sino que parta de su interrelación.

Las preguntas a realizar aquí son en qué medida es sostenible un modelo de desarrollo que enferma a la población; si es preciso buscar miradas no androcéntricas que permitan resquebrajar el sesgo de género en la medicina; si existen alternativas a las sustancias químicas pese a un posible encarecimiento del coste de producción; y si deben modificarse hábitos de consumo, lo que significa poner la sostenibilidad de la vida en el centro frente a la lógica de acumulación. Si la salud depende del entorno que construimos, preservarla pasa por generar las condiciones de una vida saludable. Es aquí donde el ambiente se vuelve un factor clave para garantizar un modelo de vida sostenible.

47 En concreto suponen un riesgo para el cáncer de mama los xenoestrógenos, los organoclorados, y los parabenes. Estos compuestos se encuentran en píldoras anticonceptivas, preparados farmacéuticos, productos derivados del plástico, cremas hidratantes, champús, productos cosméticos, preservantes de comida, etc. Como argumenta la doctora Valls existen importantes estudios que avalan esta relación. Como ejemplo un dato: en las Islas Canarias se encontraron los índices más altos de DDT (un organoclorado) que en la población peninsular y las mujeres tenían niveles más altos de insecticidas organoclorados que los hombres. Las Islas Canarias es uno de los lugares en los que hay mayor incidencia y mortalidad por cáncer de mama. Ver: Valls- Llobet, Carmen, *Mujeres, Salud y Poder*, Cátedra, Valencia, 2010, pp. 225 y ss.

El II Plan para la Igualdad no sólo se propone ampliar la mirada sobre los problemas mencionados, sino que busca al mismo tiempo incidir sobre ellos, marcándose como objetivo general:

Objetivo general En.2: Contribuir a crear las condiciones para que el entorno urbano y rural, relacional y ambiental posibiliten el sostenimiento de la vida.

Modelo urbano y rural desde una perspectiva de género

Objetivo específico En.2.1: Impulsar un modelo urbano y rural sensible al género y que favorezca la vida comunitaria y la autogestión del sostenimiento de la vida.

En el territorio gipuzkoano hay 88 municipios; el más grande es Donostia con una población de 188.510 habitantes, seguido de Irún 60.915, Errenteria 30.020 y Zarautz con 22.658. El resto de municipios de la zona metropolitana de Gipuzkoa (en total 12) se encuentra entre los 5.000 y los 20.000 habitantes. Un poco más de la mitad de la población vive en el área metropolitana (444.152), el resto, en poblaciones rurales (365.455). Son más las poblaciones que tienen menos de 500 habitantes que las que tienen más. Estos datos muestran que el entorno rural es de enorme importancia en el Territorio. Lo cual, como veremos, hace especialmente relevante aspectos relacionados con la accesibilidad, la movilidad, la autonomía y la seguridad.

En primer lugar hay que ampliar el término accesibilidad. Se trata de eliminar barreras arquitectónicas, pero principalmente de diseñar entornos urbanos y rurales con criterios de accesibilidad diversa; es decir, tomando como eje las distintas necesidades derivadas no solo de la producción, sino de la gestión y cuidado de la vida cotidiana y de los cuerpos. Los desplazamientos en la vía pública deben producirse de modo seguro y cómodo, la accesibilidad (carritos de compra, sillas de bebés, sillas de ruedas o facilitación a personas con problemas de movilidad) a edificios públicos, establecimientos de consumo y ocio resulta clave. Aunque no se disponen de datos que atiendan de manera específica a esta problemática más amplia, las encuestas para personas en sillas de ruedas permiten una panorámica de la situación. En Gipuzkoa las dependencias municipales[48] accesibles son el 40,9%; las que tienen una accesibilidad limitada el 24,2%; y las inaccesibles el 34,9%. En comparación con otros territorios, mientras que en Bizkaia y Álava se ha alcanzado una situación satisfactoria en relación a la accesibilidad (con el 76% y 80% respectivamente), en Gipuzkoa sólo

48 Cuando se habla de dependencias municipales se refiere a: información general, información a consumidoras y consumidores, servicios sociales de base, hogares de jubilados, residencias de tercera edad, centros de día, centros de transeúntes o personas toxicómanas, guarderías y escuelas infantiles, escuelas municipales, residencias y albergues juveniles, escuelas taller, casas de oficio y centros de formación ocupacional, servicios de empleo, servicios de vivienda, centros culturales y bibliotecas, escuelas de música, danza y teatro, salas de congresos, museos, mercados, casas de baño y retretes públicos, centros deportivos de participación, centros deportivos de espectáculo, cines y teatros, policía municipal, cobro de tasas y contribuciones, salón de plenos, secretaría, euskaltegis y otros (Informe sobre accesibilidad elaborado por Ararteko para el Gobierno Vasco).

el 55% de las 71 dependencias analizadas son consideradas accesibles. La mayoría de las dependencias gipuzkoanas tienen accesibilidad limitada. La conclusión del informe elaborado por Ararteko para el Gobierno Vasco es que Gipuzkoa es el territorio peor parado con un alto número de edificios inaccesibles y una proporción baja de edificios accesibles. Las áreas más inaccesibles en Gipuzkoa son educación y sanidad: mientras que la accesibilidad de los servicios sanitarios de Gipuzkoa no llega más que al 42%, en Álava y Bizkaia es del 75%. Existen centros de salud y de salud mental con poca o nula accesibilidad, y se pone especial énfasis en la mala situación del Complejo Hospitalario de Gipuzkoa. Es decir, que Gipuzkoa es el territorio en el que existen mayores dificultades a la hora de acceder a determinados espacios. El impacto que estos límites tienen sobre la vida de las mujeres es algo a evaluar, pero, si tomamos en consideración que son las principales responsables de los cuidados podemos deducir que la ordenación urbana y rural añade un peso específico que limita la autogestión de las condiciones de posibilidad para la sostenibilidad de la vida. Si a este peso se suma que en el entorno rural el uso del vehículo privado es necesario para desplazarse a poblaciones cercanas, las dificultades para las mujeres aumentan, pues son las que menos utilizan este medio de transporte.

Por último, es preciso señalar que en el Territorio de Gipuzkoa existen importantes diferencias entre poblaciones en relación al tanto por ciento del suelo urbano destinado a zonas verdes, jardines y parques. Mientras que en Donostia en 2009 había un 59,94% o en Tolosa un 25,09%, en poblaciones como Irún había 2,26%, en Eibar un 3,40%, en Oinati un 10,02 y en Azpeitia un 11,45%. Pero lo significativo es que en ninguna de las poblaciones, excepto en Donostia, ha habido una ampliación de estas zonas, y en Tolosa incluso se ha producido un significativo descenso tras un repunte en los años 2006-2008. Lo que da cuenta de que puede estar habiendo un retroceso reseñable en el cuidado y ampliación de estas áreas. Sin espacios comunes abiertos para el disfrute de la ciudad la socialización de las mujeres se ve reducida. Entre otras cosas se limitan los espacios para la cooperación.

En este sentido, los espacios públicos deben ser seguros para las mujeres. Espacios poco transitados, poco iluminados, con falta de visibilidad o en los que no se tiene la seguridad de poder ser oída en caso de peligro (agresión sexual principalmente), pueden impedir su uso. En el Manual de análisis urbano se señala que el concepto de accesibilidad debe ampliarse ligado a la sensación subjetiva de seguridad.[49] Aunque a primera vista no existan problemas objetivos de seguridad, pueden existir factores que influyan en ella como la velocidad de tránsito de vehículos, la estrechez de las aceras o la falta de iluminación cualificada.

Por último, como señalan las autoras del Manual de análisis urbano en relación a la condensación de lenguajes que tienen lugar en los entornos, en la actualidad “menos del 10% de los nombres de nuestras calles están dedicados a mujeres, y buena parte de ellas son santas o vírgenes”. Esta falta contribuye a generar una ausencia simbólica clave a la hora de promover presencia femenina en la esfera pública.

Por todo ello, el II Plan de Igualdad busca impulsar un modelo urbano y rural sensible al género y que favorezca la vida comunitaria y la autogestión de la sostenibilidad de la vida.

49 *Manual de análisis urbano. Género y vida cotidiana*, Vitoria- Gasteiz, Servicio de publicaciones del Gobierno Vasco. 2010, p. 30

Movilidad desde una perspectiva de género

Objetivo específico En.2.2: Proporcionar una movilidad acorde con la perspectiva de género atendiendo especialmente a los límites y necesidades de las mujeres en el Territorio, así como a los elementos que puedan estar favoreciendo la reproducción de la división público/privado.

Como ya se mencionaba, el uso de las ciudades y entornos rurales de hombres y mujeres es distinto. Por lo pronto, las mujeres se desplazan menos por motivos relacionados con el trabajo y más por tareas del cuidado. Hacer la compra, buscar a los y las niñas, pasear a personas mayores o en situación de dependencia, hacer gestiones administrativas o de otro tipo suelen ser las razones para el desplazamiento. Las mujeres realizan más viajes cortos con destinos diversos frente a los viajes de ida y vuelta entre la vivienda y el trabajo característicos de una vida centrada únicamente en el empleo. En este tipo de trayectos está implicado en mayor medida el transporte público.

Los datos así lo demuestran: un 33% de mujeres usa el transporte privado frente a un 58% de hombres; sin embargo, mientras que sólo un 17% de hombres usa el transporte público, las mujeres son el 28%. La diferencia también puede observarse en los trayectos realizados a pie: un 38% de mujeres frente a un 22% de hombres.[50] En concreto en Gipuzkoa, el 46,8% de la población usa el transporte privado; el 26,5% el transporte público; y el 24,9% va a pie o en bici. Los hombres usan el transporte privado en un 51,4% y las mujeres en un 29,9%. Un 12,5% de las personas usuarias del autobús son hombres frente al 19,8% de mujeres; a pie o en bici van el 24,1% de los hombres frente al 35% de las mujeres.[51]

Hay que tener en cuenta que no contar con acceso adecuado a la movilidad puede estar limitando la posibilidad de conciliar, la entrada en el mercado laboral, la participación sociopolítica o el disfrute de servicios sociales, equipamientos y espacios públicos. Este factor se intensifica en el caso del entorno rural en el que no disponer de coche propio limita en mayor medida la movilidad teniendo en cuenta que equipamientos y servicios sociales pueden encontrarse en poblaciones aledañas. En este sentido, hay que ver si se están promoviendo otro tipo de transportes colectivos o el uso de la bici. Los datos muestra que no hay un cambio significativo en ese sentido: los carriles bici en 2009 no superaban los 11 kilómetros por cada 10.000 habitantes. En Donostia, en concreto, hay 1.83 kilómetros por cada 10.000 habitantes52, teniendo en cuenta el número de habitantes, en total existen 34,49 kilómetros de carril bici en una extensión total de 305,7 kilómetros cuadrados. Otras poblaciones como Irún, Oinati, Tolosa o Azpeitia han aumentado su red, aunque este aumento no sea muy significativo excepto en el caso de Tolosa si se tiene en cuenta que partía de una situación cero. La tónica es un aumento desde 2008 que muestra cierta consideración del tema, pero no muestra grandes cambios (de 2005 a 2009 en Oinati se pasó de nivel cero a 1 kilómetro de carril por 10.000 habitantes; en Eibar y Azpeitia no existe carril bici; en Donostia de 1,43 a 1,83; en Irún de 1,61 a 3,10; en Tolosa de 3,58 a 5,64; y en Zarautz de 2,20 a 2,43).[53] Este dato, junto con el del número de kilometraje

50 Encuesta INE de Hogares y Medio Ambiente 2009.

51 Encuesta Eustat de Medio Ambiente- Familias 2008.

52 Datos extraídos de Udalmap.

53 Datos extraídos de Udalmap.

de carreteras de la provincia de Gipuzkoa que la sitúan a la cabeza en la CAE y por encima de la media en el Estado español, permite ver la prioridad dada al vehículo privado que, como se ha argumentado, no es el transporte más utilizado por las mujeres. Es de señalar que en Donostia se ha producido un aumento significativo en la ampliación de la superficie destinada a carreteras que pasa de un 2,63% en 2010 a un 5,61% en 2011. Asimismo es importante tener en cuenta que en la CAE, el 46,9% de la población está a favor de restringir el uso del transporte privado.[54] Cabría preguntar si las políticas públicas están respondiendo a esta demanda que permitiría un uso más diverso de los medios de desplazamiento. En cualquier caso es significativa la falta de datos actuales.

Por último, la accesibilidad con carritos, sillas, personas enfermas con movilidad reducida, etcétera, es fundamental para propiciar y permitir el uso del transporte colectivo. Por todo ello, el II Plan para la Igualdad de Gipuzkoa se propone proporcionar una movilidad acorde con la perspectiva de género ateniendo a límites y necesidades diversos de las mujeres en el Territorio, así como a elementos que puedan estar favoreciendo la reproducción de la división público/ privado.

Entorno ambiental desde una perspectiva de género

Objetivo específico En.2.3.: Impulsar el conocimiento, la sensibilización y el control de los fenómenos medioambientales que inciden de una forma negativa en la salud de las mujeres.

Aunque en toda enfermedad existe una combinación de factores biológicos, sociales y psicológicos, la emergencia de las nuevas enfermedades relacionadas con los tóxicos obliga a mirar las interacciones biológicas específicas que producen. La fibromialgia, el síndrome de fatiga crónica, la sensibilidad química múltiple y la electrosensibilidad, lejos de ser enfermedades “raras” constituyen un fenómeno en aumento en la sociedad. Por ello su conocimiento se hace más relevante en la actualidad. Según datos del Gobierno Vasco la prevalencia en el Estado español de fibromialgia en 2006 era del 2,4% siendo más frecuente en las mujeres (4,2%) que en los hombres (0,2%), por lo que cabe esperar alrededor de 50.000 personas afectadas en la CAE de las que el 90% son mujeres. En relación al Síndrome de fatiga crónica no existen cifras de prevalencia en el Estado español pero extrapolando datos de Estado Unidos y Australia, se puede estimar su prevalencia entre 30 y 40 casos por 100.000 habitantes, lo que da una cifra estimada de 600 a 800 casos en la CAE [55] y de 250 a 320 en el Territorio de Gipuzkoa. La prevalencia de la sensibilidad química múltiple es del 0,75% de la población en nivel severo y el 12% en nivel moderado o leve. Por último, la prevalencia de la electrohipersensibilidad oscila ya entre el 3 y el 5% lo que eleva a unos 13 millones el número de personas que sufren esta enfermedad[56] en Europa. En el Territorio de Gipuzkoa estaríamos hablando de entre 21.288 y 35.480 personas. Dados los datos podemos hablar de una crisis de salud cuyo alcance podrá verse en los próximos años.

54 Datos de El País, 9 de mayo de 2012

55 Datos extraídos de la “Guía clínica de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica”, Departamento de Sanidad Gobierno del País Vasco, 2006.

56 Datos de la Asociación Gipuzkoana de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica “Bizi Bide”. (Más información en http://www.bizi-bide.com)

El problema es que el conocimiento existente del impacto de las sustancias tóxicas sobre el cuerpo se mantiene en circuitos científicos cerrados. En este sentido, uno de los objetivos en los que están trabajando comunidades médicas es en transversalizar dichos conocimientos. Como sostienen las entidades organizadoras de la conferencia sobre medicina ambiental mencionada "es necesario reunir a los diferentes grupos de conocimiento existentes en las diferentes redes y promover una mejor comunicación entre científicos, profesionales, grupos de interés público y los responsables políticos."[57] Solo de este modo es posible avanzar en políticas públicas que permitan controlar este fenómeno.

Desde una perspectiva feminista es preciso preguntar si las mujeres afectadas están correctamente diagnosticadas y tratadas. Para ello es necesario tener en cuenta que la manera de enfermar es diferente en hombres y en mujeres. A la dificultad de llegar a diagnósticos adecuados se suman los erróneos. El caso de la fibromialgia es paradigmático: acaba siendo el cajón de sastre de enfermedades que la ciencia médica androcéntrica desconoce. Existen hasta 16 enfermedades[58], muchas en las que los factores medioambientales son clave, que pueden ser confundidas con aquélla, pero el desconocimiento, el uso de parámetros masculinos y los estereotipos de género producen diagnósticos errados. Aquí se juega la vida de muchas mujeres porque se trata de diagnósticos de enfermedades para las que no hay cura conocida por la medicina convencional. Habría que saber qué calidad de vida tienen las mujeres que sufren estas enfermedades en el Territorio de Gipuzkoa y en qué medida se están reproduciendo en sus diagnósticos sesgos de género. En este sentido la sensibilización sobre las enfermedades puede permitir una mayor comprensión por parte de la sociedad, familiares y personas cercanas, así como un impulso para romper con los estereotipos de género que puedan estar psicologizando patologías que merman la calidad de vida de las mujeres o que directamente son incapacitantes.

Por todo ello, el II Plan para la Igualdad de Gipuzkoa tiene como objetivo abordar este novedoso tema impulsando en el marco de las competencias forales, el conocimiento, la sensibilización y el control de los fenómenos medioambientales que inciden de una forma negativa en la salud de las mujeres que trabajan en la propia DFG.

57 Para más información ver:

http://www.vivosano.org/es_ES/Proyectos/ConferenciasobreRiesgosenSaludP%C3%BAblica.aspx

58 Datos extraídos de Valls- Llobet, Carme, *Mujeres, Salud y Poder*, Cátedra, Valencia, 2010.

ENTORNO SOSTENIBLE					
Finalidad: Contribuir a la construcción de un entorno urbano y rural, relacional y ambiental que ponga las condiciones de posibilidad para la sostenibilidad de la vida en términos de universalidad y singularidad					
ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	**OBJETIVOS GENERALES**	**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**	**INDICADORES DE RESULTADO**	**DEPARTAMENTOS**	
				RESPONSABLES	**IMPLICADOS**
Ampliando la mirada	**En.1.:** Promover debates sobre el modelo urbano y rural, relacional y ambiental sostenible desde la perspectiva de género	**En.1.1.:** Analizar desde una mirada crítica feminista el impacto que el modelo urbano/ rural, los estilos de vida y el medioambiente tienen sobre la sostenibilidad de la vida	Nº de procesos de reflexión y debate organizados sobre el modelo urbano/ rural, los estilos de vida y el medioambiente Tipología de contenidos trabajados en los procesos de reflexión Nº de movimientos sociales que han participado Tipo de movimientos sociales que han participado	Área del Diputado General: Dirección de Igualdad	Todos

		En.1.2.: Posicionar una mirada feminista sobre el entorno urbano y rural, relacional y ambiental en las políticas públicas forales	Nº propuestas teóricas elaboradas para la integración del pensamiento feminista en las políticas públicas Grado (%) de integración de las propuestas en las políticas públicas Nº de acciones formativas puestas en marcha sobre el tema de cuidados en la DFG Nº de departamentos con representación en dichas acciones	Área del Diputado General: Dirección de Igualdad	Todos
Transformando el entorno urbano, rural, relacional y medioambiental	**En.2:** Contribuir a crear las condiciones para que el entorno urbano y rural, relacional y ambiental posibiliten el sostenimiento de la vida	**En.2.1.:** Impulsar un modelo urbano y rural sensible al género y que favorezca la vida comunitaria y la autogestión del sostenimiento de la vida	Nº de edificios de la DFG adaptados para que favorezca la vida comunitaria y la autogestión del sostenimiento de la vida Nº de municipios implicados en la creación de espacios públicos accesibles para personas con movilidad reducida, seguros para el disfrute de las mujeres y dotados con áreas de cuidado Nº de subvenciones concedidas a los ayuntamientos que incluyen cláusulas sociales Evolución (Nº/%) de planes de ordenación urbana apoyados por la DFG que incorporan criterios de género.	Medio-ambiente y Ordenación del Territorio Innovación, Desarrollo Rural y Turismo	

		En.2.2: Proporcionar una movilidad acorde con la perspectiva de género atendiendo especialmente a los límites y necesidades de las mujeres en el Territorio, así como a los elementos que puedan estar favoreciendo la reproducción de la división público/ privado	Nº de estudios de movilidad desarrollados Nº de medidas puestas en marcha a partir de los estudios realizados Tipologías de las medias y adecuación de las mismas Nº de entidades que participan en la puesta en marcha de dichas medidas Nº de entidades municipales que participan en acciones de sensibilización respecto a la importancia de la participación ciudadana, específicamente de las mujeres, en los procesos de planificación y decisión	Movilidad e Infraestructuras Viarias	
		En.2.3: Impulsar el conocimiento, la sensibilización y el control de los fenómenos medioambientales que inciden de una forma negativa en la salud de las mujeres	Nº de análisis realizados Nº de acciones de difusión de los resultados de los estudios emprendidos Nº de actuaciones puestas en marcha por la DFG para el control de los fenómenos medioambientales que inciden sobre la salud de las mujeres Evolución (Nº/%) de las entidades implicadas en las acciones de difusión	Administración Foral y Función Pública	

Vidas libres de violencia machista

Capítulo II

Introducción

Ampliando la mirada

Luchando contra las manifestaciones directas de la violencia machista

Luchando contra las manifestaciones indirectas – estructurales y culturales- de la violencia machista

Matriz de objetivos

1. Introducción

La violencia machista contra las mujeres constituye una preocupación central para la DFG. El alto nivel de alarma social que se ha generado en la última década y el logro de colocarla en la agenda política y social se debe en buena parte al trabajo realizado desde los años 70 por el movimiento feminista para analizar las causas, manifestaciones y consecuencias de la violencia machista[59] y plantear modelos de intervención liberadores de dicha violencia para las mujeres que la enfrentan. Tras la conquista de los principales derechos ciudadanos conculcados por la dictadura franquista y la aprobación de la Ley Orgánica 9/1985 sobre la despenalización parcial del aborto, la lucha contra la violencia machista es probablemente la que ha permitido una movilización mayor de las organizaciones de mujeres y más iniciativas unitarias ha suscitado. Este trabajo precursor ha servido de base para el diseño de las políticas públicas existentes en la actualidad dirigidas a erradicar dicha violencia. Este II Plan, consciente de este legado, actúa desde la convicción de que la causa profunda de la violencia machista no es otra que la producción y reproducción, a través de diversos mecanismos, de las desigualdades entre mujeres y hombres.

Unas "vidas libres de violencia machista" es el horizonte hacia el cual se quiere caminar. Un horizonte, lejano, pero que toda institución pública, y en particular, esta DFG, tiene la obligación y responsabilidad de trabajar para alcanzar. Entre otras razones porque:

- Es un ámbito de actuación en el que cuenta con competencias directas para luchar contra la violencia machista.
- La actividad legislativa de los últimos años ha dotado a las instituciones vascas de nuevas herramientas, que se han traducido en nuevas responsabilidades y han aumentado la necesidad de coordinación interinstitucional.
- Y finalmente, porque el contexto actual de crisis económico-financiera hace temer que los efectos de la violencia machista se hagan todavía más presentes, en la medida en que el desajuste vital y la incertidumbre provocada por la crisis puede llevar a que se agudicen las tensiones y se refuercen comportamientos machistas que dan paso a formas más virulentas de violencia. Además, la precariedad económica, puede dificultar aún más a algunas mujeres el tránsito hacia una vida libre de violencia, obligándoles a mantenerse en situaciones de convivencia forzada, con los riesgos que ello supone para su integridad física y psíquica[60].

Los diferentes objetivos de esta línea para la transformación se han organizado en base a una clasificación de los diferentes tipos de violencia, formulada inicialmente

59 Se ha optado por utilizar en este plan el término de "violencia machista", porque explicita la relación de poder desigual implícita en el machismo, al mismo tiempo que permite tener en cuenta que, aunque la violencia machista la sufren de forma aplastante las mujeres, también puede afectar a otras personas que, como ellas, rompen los modelos hegemónicos que el sistema heteropatriarcal impone a hombres y mujeres. Dicha violencia castiga a todas aquellas personas que no responden a los imperativos que éste modelo marca. En este sentido, lesbianas, gays, transexuales y bisexuales también se pueden convertir en "objeto" de violencia machista en tanto en cuanto salen del modelo heteronormativo actual.

60 El Informe Anual de Violencia Doméstica y de Género del Poder Judicial del 2011 resalta que: "aumentan los casos de maltrato por motivos económicos y se alarga el tiempo que soportan las víctimas estas agresiones, ante el temor de las mujeres de no encontrar ayuda, para ellas y para sus hijos, después de denunciar". Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género.

desde el movimiento social que, junto con el feminismo, más ha abordado esta cuestión, el pacifismo. El marco que la investigación para la paz comenzó a formular en los años 60 se ha nutrido y enriquecido del análisis feminista. Desde éste, se describe lo que se podría llamar el "triángulo vicioso" de la violencia. Un esquema utilizado para describir cualquier tipo de violencia y aplicable a la violencia machista, en la medida en que ayuda a entender gráficamente su complejidad y los diversos ámbitos responsables de su producción.

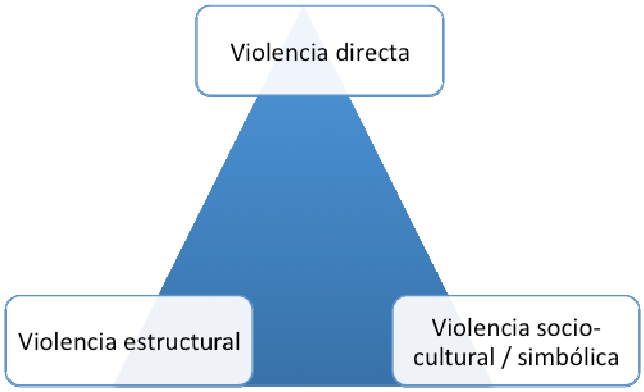

La punta superior del triángulo la ocupa la **violencia directa**, que es la forma más fácilmente reconocible de violencia. Se trata de un acto intencionado realizado por una persona (emisora) sobre otra (receptora) y que reviste diferentes formas (física, sexual, psicológica, económica). Tiene tantos efectos visibles externos (lesiones, por ejemplo), como efectos internos (pérdida de autoestima, daños psicológicos profundos, etc.). En sus manifestaciones más extremas entraña la muerte de la persona receptora (por asesinato a manos del agresor, suicidio, agudización de enfermedades, etc.). En el caso de la violencia machista, aunque se disponga de estadísticas sobre las mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas, existen menos datos sobre otras formas de violencia directa (mujeres que en situaciones de violencia machista deciden quitarse la vida, o que han sido agredidas sexualmente...), por lo que a pesar de ser la forma más visible de violencia, sigue siendo difícil valorar la amplitud de sus efectos.

La base del triangulo vicioso la componen dos tipos de violencia indirecta, donde no hay personas emisoras y receptoras individuales. El primero es la **violencia estructural,** que se ve reflejada en la injusticia y la desigualdad como consecuencia de la propia estructura social.[61] En este sentido, la precariedad económica y la feminización de la pobreza, en general, se constituye en uno de los principales obstáculos para que muchas mujeres puedan salir de la situación de violencia machista en la que se encuentran, estableciéndose como un claro caso de violencia estructural,

Además, también se puede considerar violencia estructural el impacto que tienen en las mujeres los "fallos" en el funcionamiento de los servicios públicos y en la coordinación entre ellos, en los procesos de atención e intervención. En otras palabras, el mal funcionamiento o la falta de eficiencia de las estructuras de trabajo puede llevar a que las dificultades concretas que experimentan algunas mujeres en un

61 Johan Galtung (2003): Paz por medios pacíficos. p 20. Edita: Gernika Gogoratuz, Gernika-Lumo.

momento dado provoquen una doble o múltiple victimización.

El segundo es la **violencia cultural**, también llamada **violencia simbólica**, constituyendo el tercer tipo de violencia que se aborda en el marco de este Plan. Es aquella que justifica, legitima y hace posible que existan la violencia directa y la estructural, en la medida en que hace que sean interpretadas consciente o inconscientemente como justas, necesarias o inevitables[62]. Es decir, para que la violencia funcione, se necesita un conjunto social que la justifique. No se puede clasificar a una cultura en su totalidad como violenta, pero todas las culturas están constituidas, en mayor o menor medida, por elementos que responden a una violencia cultural o simbólica, y que se vehiculan mediante diferentes vectores de socialización: la religión, el lenguaje, los medios de comunicación, la familia, la educación, etc.

Desde este análisis se describe el patriarcado como un pilar de una cultura de la violencia[63]: "El patriarcado mezcla violencia directa, estructural y cultural en un triángulo vicioso. Cada una refuerza a las demás en ciclos que empiezan en cualquiera de sus ángulos. La violencia directa, como la violación, intimida y reprime; la violencia estructural institucionaliza, y la violencia cultural interioriza esa relación, especialmente en el caso de las víctimas, las mujeres, haciendo que la estructura sea muy duradera."[64]

Este triángulo vicioso de la violencia machista ha servido de base para la definición de los ámbitos de intervención y para la estructuración de los objetivos integrados en la presente línea.

En el primero, "Ampliando la mirada", se propone reflexionar y analizar los retos pendientes que las políticas públicas deben enfrentar en materia de violencia machista, ampliando su conceptualización para, en base a ello, redefinir las políticas y el modelo organizativo desde las que se implementan.

La exposición de la línea continúa con otros dos ámbitos de intervención:

- Luchando contra las manifestaciones directas de la violencia machista.
- Luchando contra las manifestaciones indirectas- estructurales y culturales- de la violencia machista.

Esta estructura viene a sustituir a otra división más clásica entre políticas dirigidas a la sensibilización y la prevención por un lado, y políticas dirigidas a la atención e intervención, por el otro. Las razones para ello son, principalmente:

- El deseo de no suscribir la tradicional separación organizativa–entre ámbitos liderados desde las entidades de igualdad (sensibilización y prevención) y los dirigidos desde áreas o departamentos de política social (atención e intervención), por considerar que dicha separación contiene serias limitaciones para luchar contra la violencia machista desde una visión compleja y global.
- El deseo de subrayar la importancia de abordar la violencia estructural, desde un enfoque de responsabilidad de las instituciones públicas, en este caso, de la DFG, para evitar los fenómenos de múltiple victimización.

62 Johan Galtung, ibíd., p. 261.

63 Olga Arisó Sinués y Rafael M. Mérida Jiménez, 2010: Los géneros de la violencia. Una reflexión queer sobre la "violencia de género", p. 42. Editorial Egales SL, Barcelona-Madrid.

64 Johan Galtung, ibíd., p. 70.

- Finalmente, el deseo de explicitar el peso que debe tener la lucha contra la violencia cultural y simbólica en las políticas forales; y la voluntad de nombrar como violencia machista a fenómenos socio-culturales y simbólicos que no son considerados como tales, y sin embargo, son elementos que dotan de legitimidad social el ejercicio de la violencia machista.

2. Ampliando la mirada

Desde este "ampliar la mirada" se señala la necesidad de generar espacios de debate y análisis, aportar conocimiento del terreno e intercambiar experiencias y evaluaciones de estrategias concretas desde un enfoque feminista, que puedan acompañar y mejorar la intervención que se realiza desde las políticas forales.

Objetivo general V.1.: Incorporar las aportaciones de diversas corrientes del pensamiento feminista en la articulación de las políticas forales contra la violencia machista, propiciando una reflexión profunda sobre los fundamentos de la misma.

Este objetivo general exige reconceptualizar la violencia machista y, desde ahí, lanzar una mirada crítica a las políticas públicas dirigidas a la lucha contra ésta, facilitando su reformulación en el marco de la DFG.

Objetivo específico V.1.1.: Promover el análisis feminista de las causas, manifestaciones y estrategias de lucha contra la violencia machista, pensando el cuerpo como una unidad atravesada por varios ejes de violencia y exclusiones múltiples.

El esfuerzo de reconceptualización, de construir otros imaginarios y narrativas sobre la violencia machista, pasa por atender a los aspectos siguientes:

a) Hablar de todas las violencias

El esquema triangular presentado anteriormente tiene la virtud de poner claramente de relieve que si sólo se abordan las consecuencias más visibles de la violencia directa, sólo se está trabajando sobre la punta del iceberg, mientras que se siguen invisibilizando las causas últimas que la generan. Esto provoca que los malos tratos y sus consecuencias físicas, por ejemplo, sean entendidas como toda o casi toda la violencia contra las mujeres existente. Esto es, que se tome y confunda, conscientemente, la parte por el todo, obviando las condiciones estructurales, simbólicas y socio-culturales que permiten la producción y la reproducción de la violencia machista. Y se hace conscientemente porque, en la medida en que se trabaja, exclusivamente, sobre dicha violencia directa, se rebaja la exigencia de reforma estructural del modelo y permite su asunción por parte de un amplio abanico social y político. Permite la convivencia, sin cuestionamiento, de la intervención sobre esta violencia con el modelo actual de organizar la vida en común, y con la construcción normativa de la feminidad y la masculinidad. Obviando que ambos son elementos constitutivos de la violencia machista.

b) Hablar de todos los cuerpos violentados

Resulta interesante establecer el vínculo entre los debates en torno al sujeto político feminista y las diferentes concepciones sobre violencia. Romper la idea de un sujeto

político feminista universal abre las puertas a entender las diferentes formas de violencia vigentes y a tomar en cuenta las vivencias y necesidades de las personas que no “encajan” en el modelo mayoritario – por su procedencia, por su diversidad funcional, porque no se reconocen en el binomio hombre/mujer…

Desde este marco de análisis, la violencia machista es susceptible de afectar a cualquier mujer, pero no afecta a todas de la misma manera[65]. Y también, exige ir más allá de la violencia que se inscribe en el marco de las relaciones heteropatriarcales. Los movimientos queer y transfeministas hacen una lectura reveladora de los mecanismos de inscripción de la violencia en los cuerpos que se mueven en los márgenes del modelo heteropatriarcal. La homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia también son la consecuencia directa de una sociedad heterosexista que castiga a todas aquellas personas que no responden a los modelos hegemónicos de feminidad y masculinidad.

c) Hablar de todos los espacios donde se ejerce la violencia

Si algunas de las manifestaciones más virulentas de la violencia machista ocurren en el espacio privado, no hay que olvidar aquellas que operan en el espacio público: la denominada violencia de “baja intensidad", que se expresa, por ejemplo, a través de miradas o comentarios ofensivos; o la socialización en el miedo que opera como elemento de control de las mujeres, con la finalidad de reducir su libertad de transitar solas por determinados lugares y a determinadas horas. En ese sentido, también es violencia, de carácter simbólico y cultural, aquella que excluye a las mujeres de ciertos rituales festivos y espacios de ocio.

d) Hablar de quienes ejercen la violencia

Ampliar la mirada lleva inevitablemente no sólo a analizar a los sujetos que la padecen sino también a aquellos que la ejercen, desde la óptica de la responsabilidad: hablar de “maltratadores”, como si fuera una seña de identidad, tiene el riesgo de ocultar el hecho de que la violencia se ejerce porque uno quiere. Por tanto, no responde a un rasgo identitario del agresor, no tiene que ver con “ser violento”, sino que da cuenta de una opción de comportamiento, de un querer “hacer daño”. Si se subraya claramente la responsabilidad del agresor, las intervenciones se pueden plantear desde enfoques más radicalmente transformadores que si el énfasis se pone sobre todo en la modificación de conductas “naturalmente” violentas.

La DFG cuenta con un programa de atención psicológica desde el año 1993 dirigido a hombres que ejercen la violencia machista. Este servicio se dirige a hombres que lo solicitan de manera voluntaria. Este tipo de programas surgen en la década de los 80 en los Estados Unidos y Canadá desde planteamientos feministas que pedían ir más

[65] Una cuidadora interina extracomunitaria, en situación administrativa irregular, que haya sido agredida sexualmente por su empleador, no tiene necesariamente las redes afectivas y el acceso a los recursos económicos que otra mujer autóctona pueda tener. Una mujer sin movilidad o con otras necesidades especiales puede encontrar todavía más dificultades prácticas y económicas que otras para romper la convivencia con el hombre que ejerce la violencia hacia ella.

allá de técnicas dirigidas al control de la conducta agresiva, para ahondar en una revisión profunda de los valores sexistas que están en la base de las conductas violentas contra las mujeres. Sin embargo, la institucionalización de estos programas

ha conllevado, en la mayoría de los casos, una pérdida de los planteamientos feministas que los dotaban de contenido, enmarcándolos en unos modelos psicoterapéuticos convencionales que no necesariamente tienen en cuenta los cimientos de la violencia machista. Cualquier intervención que realice la DFG deberá, por tanto, revisar los programas existentes y buscar estrategias para asegurar el potencial transformador de las intervenciones.

e) Hablar de diversas formas de resistencia contra la violencia

Finalmente, la reconceptualización de la violencia machista abarca no sólo las causas y expresiones de la violencia, sino también, exige analizar y poner en valor otras formas de resistencia a la misma a través de los cuerpos, de su resignificación y de sus prácticas.

Objetivo específico V.1.2.: Apoyar la articulación de un análisis feminista sobre el tratamiento institucional de la lucha contra la violencia machista.

Hasta la fecha, en términos generales, las políticas públicas dirigidas a luchar contra la violencia machista, han respondido a un modelo de intervención que ha separado organizativamente, en el marco de la Administración Pública, las actuaciones de prevención – abordadas, tradicionalmente, desde las políticas de igualdad – de las de atención e intervención – lideradas desde las estructuras de política social.

El análisis feminista de las actuaciones institucionales en materia de violencia ha permitido detectar que tanto la conceptualización parcial de la violencia machista como el modelo de atención e intervención separado de la prevención y sin vinculación con las causas profundas de la violencia machista (resultante de las desigualdades de género), explica, en parte, que se haya diluido la cuestión del poder en la mayoría de enfoques utilizados para abordar las consecuencias de dicha violencia. Desde esta óptica, el II Plan plantea que las políticas públicas adolecen de una serie de problemas, en la medida en que:

- Se pone un énfasis excesivo en la condición de víctimas de las mujeres a lo largo de todo su recorrido por los servicios públicos de apoyo. Simbólicamente, hablar de ellas como víctimas (legislativamente, administrativamente, socialmente) obvia el hecho de que son fundamentalmente mujeres que están enfrentando la violencia, mujeres rebeldes que quieren volver a ser las dueñas de su propia vida, sean cuales sean los procesos de ida y vuelta que puedan experimentar en ese tránsito.

  Naturalizar el papel de víctima tiene otra consecuencia: se pueden quedar fuera del sistema de atención aquellas personas que no responden al modelo–tipo de víctima construido en el imaginario colectivo.

- Se han diseñado, principalmente, mecanismos de atención en un marco de atención individualizado, centrado en las mujeres como víctimas, de carácter asistencial y escasamente empoderante y transformador para ellas.

- Se ha dado prioridad a la interposición de denuncias, a las respuestas judiciales y policiales, absolutamente indispensables, pero que se practican en unas condiciones que resultan, en muchas ocasiones desempoderantes para las mujeres denunciantes. Además, en general, no se han articulado espacios

  individuales y colectivos, previos a la denuncia, que permitan a las mujeres elaborar y enfrentar la ruptura con su agresor, encarar sus capacidades y hacer frente al proceso judicial y penal en las mejores condiciones personales posibles.

- Se han articulado servicios y recursos pensados sobre todo para el abordaje de la violencia en el seno de la pareja heterosexual (tipificado como "violencia de género" en la legislación), en detrimento de la atención e intervención sobre otras situaciones de violencia[66].

Con este objetivo específico, en definitiva, se pretende apoyar las iniciativas e investigaciones que permiten profundizar en las cuestiones señaladas y ayudar, con ello, a buscar respuestas adecuadas a los problemas que plantean las actuales intervenciones institucionales.

66 En el imaginario colectivo, una "víctima" es fundamentalmente una "mujer buena", que ha tenido mala suerte. Y, por tanto, puede que existan resistencias a dedicar atención y recursos públicos a las "malas mujeres" -- las 'prostitutas', las 'drogadictas', las que 'visten de forma provocativa', los y las transexuales, etc. El estudio "Agresiones sexuales, cómo se viven, cómo se entienden, cómo se atienden" subraya, por ejemplo, que en la CAE se ha hecho mucho más énfasis en la visibilización del delito de violencia de género, por lo que la mayoría de los servicios que prestan atención son identificados con este delito. Como consecuencia, las mujeres víctimas de agresiones sexuales fuera de la pareja no los perciben como recursos que están a su disposición y no se acercan a ellos. Sortzen S.L.: Agresiones sexuales, cómo se viven, cómo se entienden, cómo se atienden. Gobierno Vasco, 2011.

3.Luchando contra las manifestaciones directas de la violencia machista

Este ámbito de intervención se ha estructurado en torno a dos objetivos generales. El primero prevé:

Objetivo general V.2.: Mejorar la eficacia de los servicios y recursos forales de atención integral en el ámbito de la violencia machista, desde un enfoque de empoderamiento individual y colectivo de las mujeres que la sufren.

Para ello, se propone:

Objetivo específico V.2.1.: Mejorar los mecanismos estables de planificación, seguimiento y evaluación continua para los servicios forales de atención integral e intervención, dirigidos a mujeres que viven situaciones de violencia machista.

Objetivo específico V.2.2.: Mejorar la cobertura de los servicios existentes, planteando la reorganización o creación de recursos cuando sea necesario.

Para muchas mujeres, la salida de las situaciones de violencia supone vivir procesos de "ida y vuelta", a medida que van ajustando los cambios en sus vidas. Para acortar ese tránsito, resulta esencial articular medidas que fomenten el empoderamiento como un proceso individual y colectivo que abarca distintas dimensiones en la vida de las mujeres:

- Debe iniciarse en el ámbito subjetivo, propiciando cambios en las concepciones y creencias sobre el "ser mujer" (empoderamiento subjetivo y cultural).
- Debe procurar que las mujeres adquieran autonomía sobre sus cuerpos y control de su sexualidad y capacidad reproductiva, así como una mayor seguridad para vivir sus cuerpos sin peligro y violencia (empoderamiento físico).
- Debe procurar que las mujeres logren un mayor acceso y control sobre los recursos económicos que les permitan elegir el tipo de vida que desean vivir (empoderamiento económico).
- Deben acompañarse los procesos individuales de cambio por la construcción de un "nosotras", una identidad colectiva (empoderamiento organizativo y social).
- Finalmente, debiera posibilitar que las mujeres se movilicen colectivamente para transformar las relaciones, estructuras e instituciones que les limitan y perpetúan su situación de subordinación (empoderamiento político).

El objetivo planteado exige aplicar este enfoque de empoderamiento a la revisión exhaustiva de los servicios y recursos existentes y redefinirlos, en su caso, desde éste: aumentando su cobertura, planteando su reorganización o planteando la necesidad de creación de recursos nuevos, en su caso.

Objetivo específico V.2.3.: Mejorar las competencias profesionales para la detección y atención a mujeres que enfrentan la violencia machista.

Reforzar la formación del personal de la DFG en materia de violencia machista es una condición indispensable para entender las causas de ésta en todas sus dimensiones y establecer el enfoque de empoderamiento, como principio de la atención e intervención de las políticas forales de lucha contra dicha violencia.

Objetivo específico V.2.4.: Reforzar los procesos colectivos de empoderamiento de las mujeres que enfrentan situaciones de violencia machista.

Con este objetivo, se trata de poner el énfasis en la puesta en marcha de medidas que ayuden a reforzar el empoderamiento de las mujeres que enfrentan la violencia machista.

Desde esta óptica, se debe facilitar la existencia de espacios desde los que las mujeres puedan socializar sus experiencias de violencia, desde la solidaridad y puesta en valor de sus estrategias de resistencia a la misma.

En ese sentido, se plantea que la atención individual ofrecida, debe complementarse con la articulación de mecanismos de trabajo grupal y procesos colectivos de empoderamiento desde los servicios forales. Al mismo tiempo que, apoyar la creación y el trabajo de asociaciones o grupos no formalizados de mujeres que han enfrentando situaciones concretas de violencia machista. Grupos de pares en donde las mujeres pueden construir nuevas formas de relación y entender que su vivencia no es fruto de la mala suerte o de supuestas carencias propias, sino consecuencia de un problema social. Procesos que faciliten el empoderamiento social y político de las mujeres que, en última instancia, pueden ser claves como interlocutoras con las instituciones públicas para la mejora de las políticas públicas en materia de violencia machista.

Desde este enfoque, también resulta necesario apoyar espacios de empoderamiento, organizados desde el tejido asociativo y el movimiento feminista y donde, aunque la violencia no sea el foco principal de atención, se suelen compartir situaciones, emociones y dificultades vinculadas a la violencia. Desde esos espacios se realiza un trabajo importante de detección precoz y acompañamiento a mujeres que muchas veces se encuentran en situaciones de precariedad (mujeres migrantes

extracomunitarias, reclusas o exreclusas, etc.).

Objetivo general V.3.: Aumentar el grado de autonomía de los y las familiares que dependen en mayor o menor medida de mujeres que enfrentan la violencia machista.

Este objetivo general se ha articulado en torno a dos objetivos específicos:

Objetivo específico V.3.1.: Apoyar los procesos de fortalecimiento individual y colectivo dirigidos a los hijos, hijas y otras personas dependientes de las mujeres que enfrentan situaciones de violencia machista.

Objetivo específico V.3.2.: Asegurar el acceso a servicios públicos y comunitarios de apoyo a personas dependientes para los hogares cuya proveedora principal esté en proceso de salida de una situación de violencia machista.

La atención a mujeres que enfrentan la violencia machista debe tener en cuenta los diversos roles femeninos que confluyen en la situación particular de cada mujer. En este sentido, el rol de cuidadoras que desempeñan toma un peso especial a la hora de enfrentarse a situaciones de violencia: en ocasiones acelera la decisión de cambiar de vida para el bien de los hijos o hijas; en otros casos, en cambio, la responsabilidad del cuidado retrasa la decisión porque las mujeres valoran que no se dan las condiciones económicas, prácticas o emocionales adecuadas para poder dar el paso y garantizar al mismo tiempo el bienestar de las personas dependientes.

Junto con estas consideraciones, hablar de familiares dependientes requiere también poner el foco sobre las personas, en particular los hijos e hijas, que presencian y sufren, en su caso, las situaciones de violencia machista.

Las estadísticas del Centro de acogida de la DFG, "Urrats",67 indican que, en los últimos 3 años (2010-2012), la mayoría de las mujeres usuarias han ingresado junto con un número cada vez mayor de personas dependientes a su cargo, siendo éstas prácticamente en su totalidad menores de edad (hijos o hijas). Por otra parte, durante el 2011[68], el 75% de las personas usuarias del Programa de Atención Psicológica, también, de la DFG, tenían hijos o hijas y en más del 25% de los casos se ha identificado a familiares u otras personas del entorno que, también, han sufrido la violencia machista directamente o la han presenciado, observándose en ellas claras secuelas de la violencia ejercida por el agresor.

Tomando en cuenta todo lo anterior, el II Plan plantea la necesidad de revisar y, si es necesario, reforzar los mecanismos de atención a las demás personas del núcleo convivencial, tanto para ofrecer garantías de apoyo a las mujeres que deciden romper con la violencia que sufren, como para mitigar el impacto directo o indirecto de la violencia sobre el entorno familiar más próximo.

67 Seguimiento de indicadores 2009-2011, URRATS, Centro de Acogida para la Mujer, informe de Gizargi Asistencia S.L. elaborado para la Diputación Foral de Gipuzkoa.

68 Memoria anual 2011 del Servicio de atención psicológica de la DFG.

4. Luchando contra las manifestaciones indirectas – estructurales y culturales - de la violencia machista

Para abordar la lucha contra las manifestaciones estructurales de la violencia, el II Plan va a perseguir la consecución de dos objetivos generales:

Objetivo general V.4: Reducir los efectos de la violencia estructural vinculada a la coordinación deficiente de las instituciones públicas y a la precarización económica de las mujeres en situaciones de violencia machista.

Objetivo específico V.4.1.: Mejorar los mecanismos de coordinación interna y de coordinación interinstitucional entre departamentos de la DFG y entre la DFG y el resto de instituciones –autonómicas y municipales- involucradas en el abordaje de la violencia machista.

A nivel interno, y en el marco de análisis de la violencia machista que se realiza, este Plan considera que se debe reconocer el liderazgo de las estructuras de igualdad para coordinar las políticas forales en materia de violencia, desde el principio de corresponsabilidad con el resto de departamentos implicados y el reconocimiento de su experiencia y conocimiento acumulado. En este sentido, la Dirección de Igualdad y el Departamento de Política Socail trabajarán conjuntamente para revisar y, en su caso, reconducir, las políticas en materia de atención e intervención a las mujeres que enfrentan la violencia desde una perspectiva empoderamente.

A nivel interinstitucional, en los últimos años, los esfuerzos de coordinación interinstitucional se han plasmado en la creación y puesta en marcha de diversos espacios, liderados desde Emakunde, la Dirección de Atención a Víctimas de la violencia de género del Gobierno Vasco o la Red Berdinsarea de municipios vascos por la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres. La DFG participa y seguirá participando en ellos activamente, en la medida en que cree que la coordinación entre instituciones resulta clave para unificar criterios, mejorar servicios e ir eliminando elementos disfuncionales que pueden llevar a una doble victimización de las mujeres que enfrentan la violencia machista.

Por otra parte, se ve necesario organizar espacios de trabajo entre la DFG y los municipios del Territorio para mejorar la coordinación entre los recursos forales y locales, y prestar un adecuado apoyo a los proyectos o procesos liderados desde los ayuntamientos, en estrecha coordinación con la Red Berdinsarea, de la cual forman parte 13 municipios gipuzkoanos.

Objetivo específico V.4.2.: Reforzar los procesos y recursos disponibles para prevenir la precarización económica de las mujeres que enfrentan situaciones de violencia machista.

Se propone estudiar medidas específicas, y en su caso, el desarrollo de éstas, que permitan incrementar la autonomía económica de las mujeres que enfrentan la violencia machista, a través de recursos forales, pero también, a través del apoyo a iniciativas de empoderamiento económico para las mujeres.

Objetivo general V5. Amplificar el rechazo social e institucional ante las manifestaciones culturales y simbólicas de la violencia machista

Este último objetivo general pretende alcanzarse a través de los siguientes tres objetivos específicos:

Objetivo específico V.5.1.: Movilizar a la población, las instituciones y los medios de comunicación para que manifiesten públicamente el rechazo colectivo a la violencia machista, expresando el compromiso hacia una política de tolerancia cero.

A través de éste, se pretenden poner en marcha actuaciones dirigidas a visibilizar las diversas expresiones de la violencia machista, desde una mirada ampliada, y el origen social de las mismas, que faciliten la movilización social al servicio de la búsqueda de respuestas colectivas a un problema colectivo.

Objetivo específico V. 5.2.: Fomentar la revisión crítica de los modelos heteropatriarcales de belleza y relaciones afectivas.

Analizar el modelo heteropatriarcal de belleza y de las relaciones afectivas como elementos que sustentan la violencia machista nos lleva inevitablemente a trabajar para su deconstrucción.

Los modelos hegemónicos de belleza trasladados por los medios de comunicación, la industria de la música, los videojuegos o las redes sociales, entre otros, imponen ideales inalcanzables que acaban mermando la autonomía y la autoestima, sobre todo – pero no solamente -- de las mujeres más jóvenes y constituyen poderosos elementos reguladores y controladores del cuerpo de las mujeres. Refuerzan un sistema opresivo que convierte el cuerpo de las mujeres en meros objetos del deseo de los hombres y provocan efectos devastadores sobre el cuerpo de éstas.[69]

69 No basta con detenerse en los efectos más visibles de ese control sobre las mujeres, Hay que saber interpretar las diversas formas de violencia machista que actúan sobre el cuerpo de las mujeres, sin que medie una agresión directa. En este sentido, el entusiasmo por la cirugía estética – a pesar de los riesgos que entraña para la salud – o los efectos devastadores de los desórdenes alimenticios son una muestra de que los mecanismos y dispositivos del modelo heteropatriarcal mutan y se transforman, cambiando en consecuencia las formas de denuncia y de resistencia que se deben utilizar contra ello.

Por otra parte, la creación de un imaginario común sobre la supuesta naturaleza del amor es otra de las herramientas clave para el sostenimiento del modelo heteropatriarcal. Un modelo de "amor romántico" que define el ideal de pareja, o la distribución de expectativas, roles y conductas en el marco de la misma, basadas en estereotipos y creencias reproductoras y legitimadoras de relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres.

Pese a todo, una mirada ampliada exige ir más allá de las relaciones heteropatriarcales. Así, los análisis feministas en torno a los cuerpos, permiten interpretar la inscripción de la violencia tanto en los cuerpos que se adaptan a los modelos de género dominantes, así como los que transgreden con el mismo. En este sentido, el II Plan plantea visibilizar y apoyar diversas formas de denunciar y hacer frente a dicha violencia.

Objetivo específico V5.3.: Eliminar el apoyo institucional a los modelos excluyentes de ocio y celebración.

Las fiestas y espacios sociales diversos se constituyen en elementos culturales que facilitan identificar algunas claves e interpretar los modelos de organización social en los que discurren y acontecen. En ese sentido, las fiestas, sus rituales y los modelos de ocio del Territorio son elementos decisivos en la representación y legitimación de valores o jerarquías sociales y económicas que conforman la sociedad gipuzkoana.

El *Estudio sobre la perspectiva de género en las fiestas de Gipuzkoa*, elaborado en 2010 para la DFG, apunta que "Desde este prisma, la participación de las mujeres no es únicamente una cuestión de poder o no disfrutar de la fiesta en igualdad de condiciones que los hombres, sino que pasa a ser un elemento que representa y legitima el lugar que ocupan éstas en la sociedad. Y decimos que legitima el modelo social porque se dota de una estructura ritualizada donde participa tanto la comunidad como diversos representantes del poder"[70].

Es desde esta mirada que se plantea la necesidad de actuar de forma contundente para transitar hacia modelos de ocio y celebración igualitarios y participativos. Desde la consideración de que la exclusión de las mujeres de estas fiestas o espacios de ocio es otra expresión más de las dimensiones culturales y simbólicas de la violencia machista y que, como tales, contribuyen a justificar o tolerar las demás formas de violencia directa o indirecta.

70 "Estudio sobre la perspectiva de género en las fiestas de Gipuzkoa" (2010) realizado por la empresa Farapi S.L. para la Diputación Foral de Gipuzkoa

VIDAS LIBRES DE VIOLENCIA MACHISTA					
Finalidad: Combatir las causas y manifestaciones de la violencia directa e indirecta (estructural y cultural) para construir una vida libre de violencia machista					
ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	**OBJETIVOS GENERALES**	**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**	**INDICADORES DE RESULTADO**	**DEPARTAMENTOS**	
				RESPONSABLES	**IMPLICADOS**
Ampliando la mirada	V.1.: Incorporar las aportaciones de diversas corrientes del pensamiento feminista en la articulación de las políticas forales sobre violencia machista, propiciando una reflexión profunda sobre los fundamentos de la misma	V.1.1.: Promover el análisis feminista de las causas, manifestaciones y estrategias de lucha contra la violencia machista, pensando el cuerpo como una unidad atravesada por varios ejes de violencia y exclusiones múltiples	Nº de procesos de reflexión y análisis organizados Tipología de contenidos trabajados en los procesos de reflexión y análisis Nº de movimientos sociales que han participad Tipo de movimientos sociales que han participado Nº de servicios públicos que han participado Incremento (Nº/%) de acciones de difusión emprendidas Incremento (Nº/%) de acciones de formación Incremento (Nª/%) de entidades participantes en las acciones de formación	Política Social Área del Diputado General: Dirección de Igualdad	Todos

		V.1.2.: Apoyar la articulación de un análisis feminista sobre el tratamiento institucional de la lucha contra la violencia machista	Nº de procesos de reflexión y análisis organizados Tipología de los contenidos trabajados en los procesos de reflexión y análisis Nº de propuestas planteadas Nº de departamentos e instituciones implicadas en el proceso	Política Social Área del Diputado General: Dirección de Igualdad)	
Luchando contra las manifestaciones directas de la violencia machista	V.2.: Mejorar la eficacia de los servicios y recursos forales de atención integral en el ámbito de la violencia machista, desde un enfoque de empoderamiento individual y colectivo de las mujeres que la sufren	V.2.1.: Mejorar los mecanismos estables de planificación, seguimiento y evaluación continua para los servicios forales de atención integral e intervención, dirigidos a mujeres que viven situaciones de violencia machista	Nº de análisis llevados a cabo. Nº/% de las medidas de mejora puestas en marcha Tipología y adecuación de los cambios introducidos Variación (Nº/%) de servicios implicados en el desarrollo de las medidas de mejora puestas en marcha	Política Social Área del Diputado General: Dirección de Igualdad	
		V.2.2.: Mejorar la cobertura de los servicios existentes, planteando la reorganización o creación de recursos cuando sea necesario	Variación del nº de plazas disponibles en los servicios de asistencia a mujeres en situación de violencia machista Nº de acciones de refuerzo de los servicios que atienden a mujeres en situación de discriminación múltiple o riesgo de exclusión social Tipología y adecuación de las acciones de refuerzo	Política Social	

		V.2.3.: Mejorar las competencias profesionales para la detección y atención a mujeres que enfrentan la violencia machista	Nº de acciones formativas en materia de violencia de género para el personal de la DFG Nº de acciones formativas que incorporan contenidos sobre violencia de género Número de encuentros de intercambio y formación realizados con personal técnico y político municipal	Administración Foral y Función Pública	Política Social Área del Diputado General: Dirección de Igualdad
		V.2.4: Reforzar los procesos colectivos de empoderamiento de las mujeres que enfrentan situaciones de violencia machista	Variación (Nº/%) de las subvenciones otorgadas para el impulso de procesos colectivos de empoderamiento Nº de espacios de encuentro e intercambio de experiencias celebrados entre asociaciones que trabajan en temas de violencia promovidos por la DFG Nº de proyectos y grupos liderados por mujeres que enfrentan la violencia machista apoyados desde la DFG	Área del Diputado General: Dirección de Igualdad	Dirección de Migración y Diversidad

	V.3.: Aumentar el grado de autonomía de los y las familiares que dependen en mayor o menor medida de mujeres que enfrentan la violencia machista	**V.3.1.:** Apoyar los procesos de fortalecimiento individual y colectivo dirigidos a los hijos, hijas y otras personas dependientes de las mujeres que enfrentan situaciones de violencia machista	Nº de medidas de refuerzo dirigidas a la atención psicológica individual y grupal de las personas de pendientes de mujeres que se enfrentan a situaciones de violencia Tipología y adecuación de las mencionadas medidas	Política Social	
		V.3.2.: Asegurar el acceso a servicios públicos y comunitarios de apoyo a personas dependientes para los hogares cuya proveedora principal esté en proceso de salida de una situación de violencia machista	Nº de acciones de difusión de los servicios existentes en el territorio Variación del nº de servicios públicos y comunitarios de apoyo a las personas dependientes de mujeres que estén en proceso de salida de una situación de violencia Nº de iniciativas comunitarias de apoyo solidario y trueque de servicios financiadas	Política Social	Área del Diputado General: Dirección de Igualdad
Lucha contra las manifestaciones indirectas – estructurales y culturales – de la violencia machista	**V.4.:** Reducir los efectos de la violencia estructural vinculada a la coordinación deficiente de las instituciones públicas y a la precarización económica de las mujeres en situaciones de violencia machista	**V.4.1.:** Mejorar los mecanismos de coordinación interna y de coordinación interinstitucional entre departamentos de la DFG y entre la DFG y el resto de instituciones – autonómicas y municipales- involucradas en el abordaje de la violencia machista	Variación (Nª/%) de la participación de la DFG en comisiones y grupos de trabajo interinstitucionales en materia de violencia machista Nº de sistemas de recogida y análisis de información en materia de violencia de género que integran la perspectiva de género Nº de actuaciones a nivel comarcal y municipal para el	Política Social	Área del Diputado General: Dirección de Igualdad

			trabajo en temas de prevención, atención e intervención directa y protocolos locales de actuación u otros mecanismos de coordinación local Nº de propuestas de mejora planteadas		
		V.4.2.: Reforzar los procesos y recursos disponibles para prevenir la precarización económica de las mujeres que enfrentan situaciones de violencia machista	Variación del nº de ayudas económicas que plantean medidas de mejora en términos de acceso y cobertura para las mujeres que enfrentan la violencia machista Evolución del nº de acciones de apoyo al autoempleo y/o la inserción laboral de las mujeres que enfrentan la violencia machista Nº de acciones de difusión emprendidas	Política Social	Innovación, Desarrollo Rural y Turismo Área del Diputado General: Dirección de Igualdad
	V.5.: Amplificar el rechazo social e institucional ante las manifestaciones culturales y simbólicas de la violencia machista	**V.5.1.:** Movilizar a la población, las instituciones y los medios de comunicación para que manifiesten públicamente el rechazo colectivo a la violencia machista, expresando el compromiso hacia una política de tolerancia cero	Nº de municipios implicados en la realización de acciones en materia de violencia en coordinación con la DFG Nº de campañas de sensibilización para el rechazo colectivo de la violencia machista realizadas en el territorio e impulsadas por la DFG Nº de medios de comunicación que incorporan contenidos en	Área del Diputado General: Dirección de Igualdad	Cultura, Juventud y Deporte Política Social Área del Diputado General: Dirección de Comunicación

			materia de violencia machista Nº de instituciones que organizan acciones de sensibilización en esta materia		
		V.5.2.: Fomentar la revisión crítica de los modelos heteropatriarcales de belleza y relaciones afectivas	Evolución del nº de acciones de sensibilización sobre las diversas formas de inscripción de la violencia machista en los cuerpos Variación del nº de acciones formativas para mejorar las competencias profesionales del personal foral y municipal de juventud	Área del Diputado General: Dirección de Igualdad Dirección de Comunicación Cultura, Juventud y Deporte	
		V.5.3.: Eliminar el apoyo institucional a los modelos excluyentes de ocio y celebración	Nº de iniciativas puestas en marcha en torno a modelos alternativos y no excluyentes de ocio y celebración que cuenten con el apoyo de la DFG Tipo de iniciativas y adecuación de las mismas Nº de materiales elaborados sobre procesos referenciales para la apertura de espacios sociales de ocio y fiestas a la participación igualitaria de las mujeres	Área del Diputado General: Dirección de Igualdad Cultura, Juventud y Deporte	

PARTE III
Modelo de gestión

Introducción

Elementos clave del modelo de gestión:

Marco de implantación y fases para su aplicación

Coordinación para la implementación del II Plan Foral para la Igualdad

Planificación para la ejecución

Seguimiento y evaluación

1. Introducción

En este capítulo se presenta el modelo de gestión del II Plan para la Igualdad de la DFG. Con su definición se pretende facilitar que el II Plan sea una guía que oriente la puesta en marcha y el quehacer institucional en materia de igualdad durante el tiempo de vigencia del Plan.

El modelo de gestión está pensado para articular la corresponsabilidad institucional y social, la planificación y el seguimiento del II Plan para la Igualdad, a través de un proceso colectivo y homogéneo de programación, que en la práctica estimule la participación y facilite la adquisición progresiva de competencia técnica, en la organización, en materia de análisis feminista de la realidad, y aplicación de la perspectiva de género a las políticas públicas forales.

Se propone un modelo de gestión que permita desarrollar adecuadamente la estrategia de mainstreaming de género en la organización foral en clave transformadora. Para ello, en el marco de éste se posibilitan espacios de participación y trabajo conjunto que favorezcan una actuación integrada y sistemática para la definición y concreción de las medidas del II Plan para la Igualdad, y permita a los Departamentos – y áreas – de la Diputación saber qué se espera de cada uno de ellos.

Por otra parte, el presente modelo de gestión no contempla el modelo de trabajo que deberá articularse entre la Institución foral y Consejo foral de Igualdad – como espacio de interlocución política entre la DFG y el movimiento feminista y asociativo de mujeres – para establecer el modo de integrar las propuestas que salgan de éste en el diseño, planificación, ejecución y seguimiento de las políticas forales para la Igualdad, en tanto en cuanto éste no está creado. El modelo de trabajo a establecer deberá ser definido por éste una vez creado e incorporado al presente modelo de gestión.

Los elementos que se han considerado para definir el modelo de gestión y garantizar una implantación óptima del II Plan para la Igualdad en Gipuzkoa son:

- El marco de intervención del que se parte
- Los agentes que han de intervenir y cómo se les implica y responsabiliza en el desarrollo del Plan para la Igualdad.
- El proceso de planificación, seguimiento y evaluación del Plan.

A continuación se desarrollan cada uno de estos elementos.

2.1. Marco de implantación y fases para su aplicación

Como paso previo a la definición de la estrategia de implantación y seguimiento, es necesario reflexionar, brevemente, sobre algunas cuestiones, de orden metodológico, que constituyen el modelo de gestión e implantación que se describe a continuación.

En primer lugar, se recuerdan algunas claves del marco de intervención como:

Claves del marco de intervención

- La generación de procesos continuos de retroalimentación -de planificación, a medio y largo plazo, y seguimiento permanente- que apunten hacia los factores estructurales que sustentan las desigualdades de género en las instituciones y en las dinámicas sociales.
- La implementación de estrategias activas-preventivas que ayuden a avanzar hacia la erradicación de las causas de las desigualdades superando los enfoques *pasivos-correctivos*, más centrados en compensar los efectos negativos que producen las desigualdades de género.
- La reflexión conjunta y el trabajo colectivo que implica a toda la organización, desde el momento mismo de la definición del documento técnico del plan, hasta la planificación y la ejecución coordinada de las actuaciones. Implicación que juega un papel fundamental en la ampliación del círculo de responsabilidades en la consolidación de la transversalidad.
- El abordaje de dos tipos de trabajos complementarios. Un trabajo común a todos los departamentos centrado en la integración de la perspectiva de género en los procedimientos administrativos; y un trabajo específico centrado en la puesta en marcha de procesos de transformación de las políticas sectoriales, aplicando con ello el enfoque dual de la transversalidad.
- El buen vivir (o el colocar el cuidado de las vidas de las personas en el centro de la organización económica y social) y la igualdad de mujeres y hombres como elemento de transformación de las políticas y de la cultura de la organización, midiéndolo en términos de los avances concretos que, en estos temas, se van produciendo en las políticas que se desarrollan desde la Diputación.

En segundo lugar se exponen las distintas fases que es necesario distinguir en la aplicación del modelo de gestión:

Fases de la aplicación del modelo de gestión

- La fase previa, en la que se trata de asegurar las condiciones –en términos de voluntad política, recursos personales y económicos y compromiso-básicas para el posterior desarrollo de la estrategia de transversalidad. Esta fase es especialmente importante y necesaria en los procesos de implantación de la transversalidad del principio de igualdad, dadas las resistencias que aún existen y la dificultad para percibir la relevancia de la igualdad de género entre los objetivos de la organización y de las políticas públicas en general. Estos son obstáculos que conviene reconocer y tener presente a lo largo de todo el ciclo de implantación del Plan para la Igualdad generando, desde el comienzo mismo del proceso, las condiciones idóneas para que estas y otras dificultades no impidan la buena marcha del mismo.
- La fase de diagnóstico o análisis del punto de partida, constituye el inicio del proceso propiamente dicho. En esta se obtiene una fotografía clara de la situación de los departamentos con relación a la igualdad y a los distintos temas y contenidos relacionados con las líneas de transformación propuestas

en el II Plan. Este análisis permitirá identificar prioridades o actuaciones en relación a los distintos objetivos a alcanzar. Prioridades que constituyen el punto de arranque para el diseño del *Programa anual de trabajo.*

- La fase de diseño o programación anual en la que se definen las acciones a desarrollar y a las que cada departamento se puede comprometer anualmente para avanzar hacia la consecución de los objetivos de igualdad enunciados en la parte estratégica del II Plan, identificando los servicios y áreas implicadas con mayor incidencia y responsabilidad-, los recursos disponibles, etc.
- La fase de ejecución, seguimiento evaluación**,** constituye un momento clave del proceso de gestión, ya que el rigor en la puesta en marcha y desarrollo del Plan para la Igualdad es lo que permite hacer de la igualdad y de la transversalidad de género una realidad, en el día a día de la gestión de las políticas públicas y de la organización. Para garantizar una adecuada ejecución, es fundamental asegurar el buen funcionamiento de todos los elementos que conforman la estrategia de implantación: contar con un órgano de igualdad sólido y con capacidad de asesorar, acompañar y realizar el seguimiento del trabajo en los diferentes departamentos, contar con personas dentro de la organización formadas, mplicadas y con funciones concretas en el proceso, planificar periódicamente lo que se va a abordar y poner en marcha un sistema de seguimiento adecuado que facilite el análisis progresivo del cumplimiento de las actuaciones, y un análisis cualitativo que explique, interprete y dote de significado los resultados -mayores o menores- alcanzados. Desde el enfoque de retroalimentación permanente, el resultado de la evaluación no será solo el momento de rendir cuentas y resultados, sino que constituirá el nuevo punto de partida para el inicio de un nuevo ciclo de implantación.

Se trata, pues, de un proceso continuo, de una espiral ascendente, en la que cada proceso de implantación retroalimenta al siguiente. Gráficamente, podría representarse así:

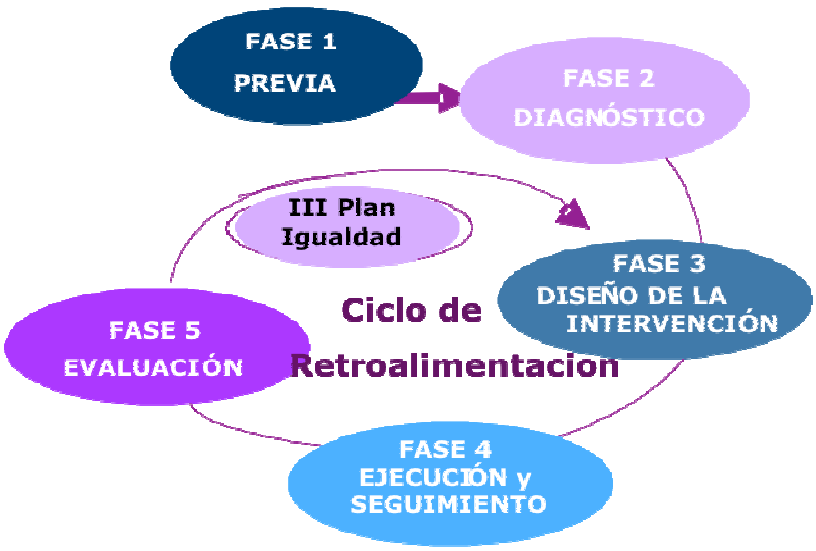

2.2. Coordinación para la implementación del II Plan Foral para la Igualdad

La colaboración y coordinación entre las diferentes instancias de la DFG, por un lado, y los agentes externos implicados (Emakunde, otras Diputaciones Forales, movimiento asociativo de mujeres y feminista; etcétera) por otro, en la puesta en marcha del II Plan para la Igualdad, constituye un requisito y uno de los principales factores de éxito de la estrategia de implantación. Como requisito, la puesta en marcha del II Plan para la Igualdad exige la participación e implicación activa de todos los departamentos y áreas que se han identificado como responsables de la ejecución, en el plan rector y estratégico y todos los colectivos consultados para su elaboración. Una adecuada coordinación, entre estos agentes, garantizará el impulso y control sobre el proceso de implementación, pautando los momentos claves y asignando responsabilidades con relación a las tareas asociadas a su buena marcha.

En respuesta a estos requerimientos, la DFG asumió –ya desde el inicio del proceso- la necesidad de reactivar los mecanismos de participación y coordinación - interna y externa- entre todas aquellas instancias y colectivos o personas que tengan competencias o conocimiento suficiente para facilitar la generación de las transformaciones propuestas.

Con objeto de estimular la participación, garantizar la coordinación y la generación de procesos de trabajo colectivos se han reactivado y modificado las estructuras de coordinación interna estableciendo el vínculo entre el nivel político y técnico. Estas estructuras se refieren a la Dirección General de Igualdad, Comisión Política Interdepartamental de Igualdad, el Grupo Técnico Interdepartamental y las Unidades Intradepartamentales que serán las que impulsen la implementación del plan y realicen la planificación anual, el seguimiento y la evaluación del mismo.

A continuación se presenta el papel de cada una de ellas en el marco de gestión del II Plan Foral para la igualdad:

Estructuras de coordinación interna

La Dirección General de Igualdad

Es la estructura con responsabilidad política y técnica para el impulso, coordinación general, seguimiento, asesoramiento y acompañamiento a todas las estructuras de coordinación para la implantación de las políticas para la igualdad en el ámbito foral. Suma a las responsabilidades anteriores el impulso de las políticas locales para la igualdad, trabajando para ello en red con el personal técnico y político de los municipios del Territorio, también el apoyo a la consolidación de prácticas y redes del movimiento asociativo y feminista, el impulso de espacios de interlocución política entre la institución y el movimiento asociativo y feminista, así como la representación de la DFG en los espacios de coordinación interinstitucionales, tanto técnicos como políticos.

La Comisión Política Interdepartamental de Igualdad

Se constituye como una estructura estable de dirección y seguimiento del Plan para la Igualdad, que tiene como misión fundamental la de *garantizar, el acuerdo político* (estudiando y dinamizando aquellas iniciativas derivadas del Plan que, por su naturaleza, requieran de un consenso político), *la ejecución y el seguimiento* (concertando los esfuerzos y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de cada una de las líneas estratégicos del II Plan); y *el compromiso institucional y la disponibilidad de los departamentos* (estableciendo y acordando las directrices para el rediseño y reformulación de las políticas en función de los objetivos estratégicos del II plan).

Composición: está formada por Directoras y Directores Generales de la Diputación. La presidencia de la misma le corresponde al Diputado General, la vicepresidencia a la Directora General de Igualdad y la secretaría a la Jefa del Servicio de Igualdad.

Funciones: Son funciones principales de la Comisión política, las siguientes:

- Participar en la elaboración del Plan foral para la Igualdad y aprobar el plan de trabajo anual.
- Comunicar y difundir el compromiso de la Diputación con la Igualdad.
- Dotar y articular los recursos necesarios para facilitar el trabajo de las estructuras técnicas.
- Aprobar el informe de seguimiento anual así como el informe de evaluación del Plan.
- Dirigir y supervisar el trabajo del Grupo Técnico Interdepartamental y de las Unidades Intradepartamentales, así como autorizar la presencia de personas no miembros en las sesiones.

Funcionamiento: en Pleno o en subcomisiones, pudiendo invitar, a propuesta de la Dirección General de Igualdad, a personas expertas o miembros del movimiento asociativo de mujeres y movimiento feminista. Se reunirá como mínimo dos veces al año, para aprobar el programa anual de trabajo y el seguimiento anual del mismo. Se podrán establecer reuniones para tratar asuntos de carácter extraordinario a petición de las personas integrantes de la Comisión.

El Grupo Técnico Interdepartamental

Se crea como una estructura estable de coordinación, entre el nivel político y técnico, y que tiene como misión fundamental ofrecer *soporte técnico* y el asesoramiento necesario para la incorporación de la perspectiva de género a los procedimientos administrativos generales así como para el desarrollo de las líneas estratégicas; la coordinación y seguimiento de la implantación del plan desde los Departamentos (estableciendo las prioridades anuales y sistematizando las propuestas para la elaboración del programa anual, analizando el logro de los objetivos establecidos en el plan y elaborando los informes anuales); la puesta en común de experiencias y análisis de los procesos de transferencia de conocimiento.

Composición: compuesto por las Secretarías Técnicas, así como, una representación del Comité de empresa de la Diputación.

Funciones: Son funciones del Grupo Técnico Interdepartamental, las siguientes:

- Establecer las prioridades anuales en el marco del II Plan.
- Recopilar y sistematizar las programaciones anuales de los Departamentos para elaborar el programa anual de igualdad a desarrollar por la Diputación.
- Adoptar las decisiones técnicas necesarias para adecuar las actuaciones forales al principio de igualdad de mujeres y hombres y a los objetivos derivados de las líneas estratégicas del II Plan.
- Garantizar el desarrollo de las actuaciones transversales (trabajo común) que inciden directamente en los cambios que afectan a todos los Departamentos y las áreas.
- Programar y realizar el seguimiento del trabajo desarrollado por los Departamentos en el marco del II plan propiciando, al menos, dos sesiones anuales para el análisis de resultados.

- Obtener y facilitar información sobre la evolución de las actuaciones y el grado de cumplimiento del Plan.

Funcionamiento: se reunirán al menos tres veces al año -una vez al cuatrimestre- y se convocarán las reuniones extraordinarias que se consideren oportunas. Este grupo estará coordinado por la Dirección General de Igualdad.

Unidades Intradepartamentales

Se consideran las estructuras con responsabilidad directa en la ejecución de las medidas y actuaciones previstas en el Plan, así como en el seguimiento basado en los indicadores de realización. Suponen el elemento clave para la gestión y el aterrizaje del plan en la Diputación, y constituyen el referente de igualdad en los departamentos y en las áreas.

Composición: Jefaturas de servicio de cada departamento y Secretario o Secretaria Técnica del departamento.

Funciones: Son funciones de las Unidades Intradepartamentales:

- Analizar los objetivos del plan en relación a sus competencias y proponer acciones que los desarrollen.
- Coordinar las acciones del Plan que deben desarrollarse desde el Departamento.
- Favorecer la aplicación de la perspectiva de género a los procesos generales de gestión.
- Implementar el plan de trabajo anual en el departamento y proporcionar la información necesaria para el seguimiento y la evaluación
- Impulsar y participar en los grupos de trabajo creados *ad hoc*, de carácter intra o interdepartamentales para identificar formas alternativas de hacer y diseñar las políticas públicas.

Funcionamiento: Una vez aprobado el programa anual de trabajo, las Unidades Intradepartamentales ejecutarán junto con las personas de las distintas áreas, las propuestas programadas y comprometidas en éste. Participarán en los grupos de trabajo de apoyo al desarrollo de las actuaciones estratégicas del Plan con la composición y funcionamiento que se determine. Las Unidades Intradepartamentales podrán asistir y preparar conjuntamente las reuniones con el Grupo Técnico Interdepartamental cuando alguna de ellas lo requiera.

2.3. Planificación para la ejecución

En este apartado se establecen las pautas (acerca de qué se ha de hacer, quiénes y en qué plazos) y el proceso para la definición de los planes anuales. La implantación o desarrollo del II Plan para la Igualdad se realizará a través de programas anuales de trabajo, en los que se establecerán los compromisos de cada uno de los departamentos y sus áreas, para la puesta en marcha del Plan para la Igualdad en sus respectivos ámbitos de competencia.

La planificación implica diferentes pasos y niveles de responsabilidad en su puesta en marcha y en ésta, la Dirección General de Igualdad, constituye el instrumento fundamental para articular el proceso, ya que es ésta quien lo sostiene, acompaña, apoya y tutela.

Proceso para la definición del programa anual

Proceso o procedimiento para la definición del programa anual:

Inicio del proceso. El Grupo Técnico Interdepartamental inicia el proceso anual con una reunión en la que se determinan las prioridades anuales, tanto las referidas al trabajo común de todos los departamentos como al especifico de cada uno de ellos.

Identificación de acciones. **Las Unidades Intradepartamentales,** como referentes de igualdad en cada uno de los departamentos**, trasladan las prioridades a cada una de las áreas implicadas** en la ejecución del Plan en su departamento e inician el proceso de identificación de acciones realizando las siguientes tareas:

- Análisis del punto de partida**:** con el objetivo de obtener una visión clara de la situación del departamento respecto de los objetivos del II plan y de las líneas de transformación propuestas en este.
- Análisis de los objetivos del II Plan, en función de la misión, las competencias, el público objetivo y las desigualdades relacionadas con la materia del departamento y las áreas, para determinar las medidas o acciones a emprender en función de las prioridades establecidas por el Grupo Técnico Interdepartamental. Se identificarán también las áreas y servicios clave para su ejecución.
- Identificación de los avances logrados, actuaciones, proyectos, etc. puestos en marcha hasta el momento y los que podrían continuar y encajar en los objetivos del II Plan.
- Establecimiento de la propuesta de programación anual por área y departamento. Para ello, las personas responsables de las Unidades Intradepartamentales, asesoradas por la Dirección General de Igualdad mantendrán reuniones con cada una de las áreas implicadas en la ejecución del Plan, para, tras un análisis de las prioridades y la globalidad de las acciones propuestas por éstas, seleccionar cuáles se pueden realizar en esa anualidad. El conjunto de propuestas por áreas dará lugar a la propuesta de Programación Anual por departamento que será elaborada por la Unidad Intradepartamental.
- Elaboración del Programa de Trabajo Anual. El Grupo Técnico Interdepartamental recopilará y analizará el conjunto de propuestas de los diferentes departamentos, valorando su incidencia y contribución a los objetivos generales del II Plan, y elaborará el programa anual. Así mismo valorará las necesidades que se pudieran derivar para la organización y la ejecución de estas propuestas de programación.
- Presentación y aprobación del Programa de Trabajo Anual por parte de la Comisión Política o Comisión Interdepartamental**.** El Grupo Técnico Interdepartamental presentará la propuesta –programa anual de trabajo- para su aprobación a la Comisión Política. La Comisión Política tras el análisis de los recursos y disponibilidades necesarias emitirá un documento en forma de acuerdo en el que se expliciten todas estas cuestiones y que se difundirá internamente. Una vez aprobado el programa de trabajo, se dará inicio a su ejecución, proceso que correrá en paralelo a la recogida de información necesaria para el seguimiento de la misma. De este modo, la planificación se armonizará con el calendario presupuestario de la Diputación Foral.
- Comunicación y formación: una vez aprobado el programa anual de trabajo se inicia la difusión interna y externa del mismo, se organiza la capacitación necesaria para garantizar los resultados, y se establecen los distintos dispositivos de participación, grupos de trabajo, etc.

Gráficamente, el procedimiento anual sería el siguiente:

Para facilitar y coordinar el proceso de planificación, la Dirección General de Igualdad establecerá el tipo de información que debe recogerse, favoreciendo así el uso de información homogénea tanto en la planificación como en el seguimiento y la evaluación posterior. El proceso de planificación se basará al menos en los siguientes tipos de información:

- Información de identificación: Línea, objetivo general y objetivos específicos del Plan sobre los que se realiza la programación.
- Medidas o Acciones que se prevé desarrollar.
- Servicio o áreas responsables de su ejecución.
- El público destinatario, *destinatario* de esas acciones.
- Los plazos de ejecución de las mismas (temporalización de la ejecución).
- Indicadores *correspondientes* a la realización, incidencia en las políticas y tipo de cambio/ transformación que pretende generar.
- Recursos: económicos (presupuesto) que se van a invertir, señalando las partidas presupuestarias a las que se adjudica, % que supone respecto del presupuesto global del departamento, y la modificación que supone en el presupuesto respecto al año anterior; personal que requiere y disponibilidad y otros recursos (infraestructuras, por ejemplo).
- Necesidades de capacitación, asesoramiento o asistencia técnica percibidas para poder ejecutar las medidas que se tienen previstas.

Finalmente, y retomando el modelo de retroalimentación hay que destacar que el proceso de planificación, además de constituir un factor de garantía en la ejecución efectiva del II Plan para la Igualdad, constituye la base imprescindible para poder realizar el **seguimiento** del mismo.

2.4. Seguimiento y evaluación

El diseño y la puesta en marcha de un adecuado sistema de seguimiento del Plan, y una evaluación que permita el análisis de los avances y el aprendizaje sobre lo realizado, ha de ser contemplado, como un elemento fundamental de su estrategia de implantación y del proceso de planificación.

A continuación, se presentarán las principales claves del sistema de seguimiento y evaluación del II Plan para la Igualdad, de forma que sirva de base para facilitar la toma de decisiones de la Comisión política, que es, en último término, quien tiene

competencia para establecer el procedimiento y asignar responsabilidades.

Antes una reflexión previa: en la propuesta que se hace se diferencia, claramente, el proceso de seguimiento del de evaluación, identificando en este segundo Plan el seguimiento con lo que, en muchas ocasiones, se denomina evaluación continua y la evaluación como el proceso final de valoración del mismo.

Se contempla el seguimiento, básicamente como la verificación de lo realizado con respecto a lo previsto en la programación inicial y que permite incorporar ajustes, si estos fueran necesarios, antes de finalizar la intervención. De la misma manera, la información resultante del seguimiento sirve para establecer el punto de arranque para la siguiente programación, en un proceso que se retroalimenta a sí mismo, siguiendo el ciclo de mejora:

El seguimiento del II Plan para la Igualdad

Partiendo de la premisa anterior, el planteamiento que se hace del seguimiento no tiene una función de control, sino más bien de reflexión y visibilización del trabajo realizado, y de obtención de información –cuantitativa y cualitativa-, que sirva para identificar los elementos que favorecen la ejecución del Plan, junto con aquellos que son susceptibles de mejora y que requerirán de una mayor atención en los siguientes periodos de programación.

Ha de ser un sistema dinámico y flexible, que debe acompañar al Plan en su desarrollo. En este sentido, ha de adaptarse a las necesidades que se vayan generando a lo largo de la implementación del Plan, detectando desajustes y proporcionando información de utilidad para la toma de decisiones acerca de cuál es el mejor abordaje de dichas necesidades.

Es un sistema para el que también han de definirse los objetivos, ejes de análisis, una metodología para llevarlo a cabo que incluya las herramientas de recogida de información, así como la identificación y función de las estructuras responsables en el proceso de seguimiento, y un calendario de realización.

El sistema de seguimiento ha de articularse con la participación de todos los **agentes** que tienen responsabilidad en el desarrollo del Plan para la Igualdad. En concreto:

- La Comisión Política, que será quien aprueba el proceso y valorará los resultados.
- El Grupo Técnico Interdepartamental, coordina el proceso de seguimiento y la recogida de información, en consecuencia supervisa la información de seguimiento y se asegura que los departamentos aportan la información relevante y suficiente para dar cuenta de la realización y resultados de los Programas Anuales de Trabajo.
- Las Unidades Intradepartamentales son las que han de recoger la información que sirve de base al seguimiento, cumplimentando las herramientas que se diseñen al efecto.
- La Dirección General de Igualdad, sostiene técnicamente el proceso.

En cuanto a los ejes de análisis o al tipo de información requerida para la realización del seguimiento del Plan se consideran imprescindibles los siguientes aspectos:

Ejes de análisis para la realización del seguimiento

- Información de identificación: Línea, objetivo general, objetivos específicos, actuación o acciones del Plan sobre los que se realiza el seguimiento.
- Grado de ejecución de las acciones durante el periodo de seguimiento considerado y análisis de la temporalización prevista/ejecutada.
- Público destinatario real de cada acción ejecutada, con información acerca del perfil de las personas o grupos a los que realmente se destinó cada acción, así como de la cobertura[71] alcanzada.
- Presupuesto ejecutado, valoración y justificación del mismo en relación al previsto y descripción de las modificaciones que ha supuesto en las prioridades del departamento si las ha habido.
- Información acerca de los Indicadores de realización, previstos en la programación, seguimiento de los mismos durante el periodo de ejecución del Plan. Análisis de la nueva situación e interpretación de los cambios.
- Información de tipo cualitativo, valoración –por parte de quienes han participado en la ejecución- sobre el grado en que se responde a las necesidades para las que fueron formuladas las acciones, sobre las dificultades encontradas para el desarrollo de las mismas, los elementos favorecedores de la ejecución, el grado de participación de los agentes o estructuras implicadas en su desarrollo, propuestas de mejora o ajustes que se estiman necesarios para una nueva programación, así como nuevas necesidades generadas/derivadas del desarrollo del Plan.

La disponibilidad de esta información, en los momentos clave del seguimiento, ha de asegurarse mediante el establecimiento de un sistema de gestión de la información previo a la ejecución. Es muy importante tener prevista la recogida de información con anterioridad y diseñadas las herramientas que la homogenicen para ir registrando los datos a medida que se van produciendo ya que, si se hace a posteriori, será difícil asegurar la disponibilidad y fiabilidad de los mismos. Esta es una de las claves del seguimiento, y también uno de los mayores obstáculos: la no previsión de un sistema de recogida y gestión de la información de seguimiento. En este sentido, el procedimiento a poner en marcha, ha de ser consensuado con las personas implicadas, de manera que todo el mundo tenga conocimiento preciso de qué se va a hacer, en qué momentos se va a requerir su participación, qué herramientas van a utilizarse y qué tipo de información ha de irse recogiendo de manera paralela a la ejecución del Plan para la Igualdad.

El **procedimiento** a seguir puede secuenciarse en los siguientes pasos:

- El Grupo Técnico Interdepartamental, a propuesta de la Dirección General de Igualdad, elaborará una herramienta común o *Ficha de Seguimiento del II Plan*, que será validada con las Unidades Intradepartamentales, y que se pondrá a disposición de las personas de los servicios o áreas implicadas en el desarrollo del plan.
- Los servicios implicados en la ejecución irán recogiendo información en la herramienta de seguimiento y la enviarán a quien sea responsable de su Unidad Intradepartamental en los plazos previstos para ello. Los datos e informaciones recogidas serán objeto de análisis y reflexión en una sesión

71 La cobertura puede definirse como la relación numérica entre la población inicialmente identificada como destinataria de las medidas del Plan y la que realmente lo fue.

presencial, al menos una vez al semestre.

- Las Unidades Intradepartamentales organizarán la recogida de información para el seguimiento, aportada por su departamento y la harán llegar al Grupo Técnico Interdepartamental que elaborará el *Informe de Seguimiento* correspondiente. Dicho informe, que en este II Plan se contempla con una periodicidad anual, se centrará en el análisis de los indicadores marcados en el Programa Anual de Trabajo y en la descripción de los aspectos cualitativos ya enumerados, e incluirá, además del grado de ejecución del programa anual, su contribución al cumplimiento de los objetivos específicos, así como propuestas de mejora y ajuste para el próximo periodo de programación.
- Este informe de seguimiento se presentará y debatirá además de en la Comisión Política en el *Consejo Foral de Igualdad*.
- Finalmente, y como forma de incardinar el Plan para la Igualdad en la política general de la Diputación, se enviará al Gabinete del Diputado General para su presentación en el Consejo de Diputados y Diputadas y posterior difusión como resultado político de la DFG y para la toma de decisiones acerca de los ajustes necesarios para el siguiente periodo de programación.

A través del procedimiento descrito se materializa la relación entre el proceso de planificación y el de seguimiento: así, al igual que el Programa Anual de Trabajo constituye la principal referencia para el seguimiento, los resultados obtenidos en éste, han de marcar las pautas sobre lo que se debe abordar en el siguiente periodo (aquello que estaba previsto en éste y no se ha podido ejecutar, junto con nuevas medidas del Plan) y cómo ha de hacerse para obtener mejores resultados.

La evaluación del Plan para la Igualdad

La evaluación, también ha de pensarse con un valor de aprendizaje, en cuanto que mejora el conocimiento de la organización y los procesos que se desarrollan en ella para avanzar hacia la igualdad real y la sostenibilidad de vida en Gipuzkoa, aportando información, no solo sobre la ejecución, como se ha visto en el seguimiento, sino también sobre el propio proceso de implantación del Plan, su coherencia en cuanto al contenido político de las líneas y su potencial de transformación, los resultados y el impacto obtenido. Para cubrir adecuadamente aprendizaje y reflexión, la evaluación ha de tener un carácter ***aplicado***, debe resultar útil para orientar la acción futura, aportando información relevante para diseñar estrategias a medio y largo plazo y seguir avanzado hacia una definición adaptada del buen vivir en el Territorio de Gipuzkoa.

Referida al ciclo de retroalimentación, la evaluación no solo se considera una medición final del proceso, sino como el punto de partida para la toma de decisiones acerca de la necesidad de iniciar un nuevo Plan Estratégico.

Al igual que ocurre con el sistema de seguimiento, la estrategia de implantación ha de incluir un diseño mínimo de cómo se pretende llevar a cabo la evaluación del Plan, resolviendo los mismos interrogantes: *quién* va a realizarla, *qué* se va a evaluar y *cómo* se va a hacer.

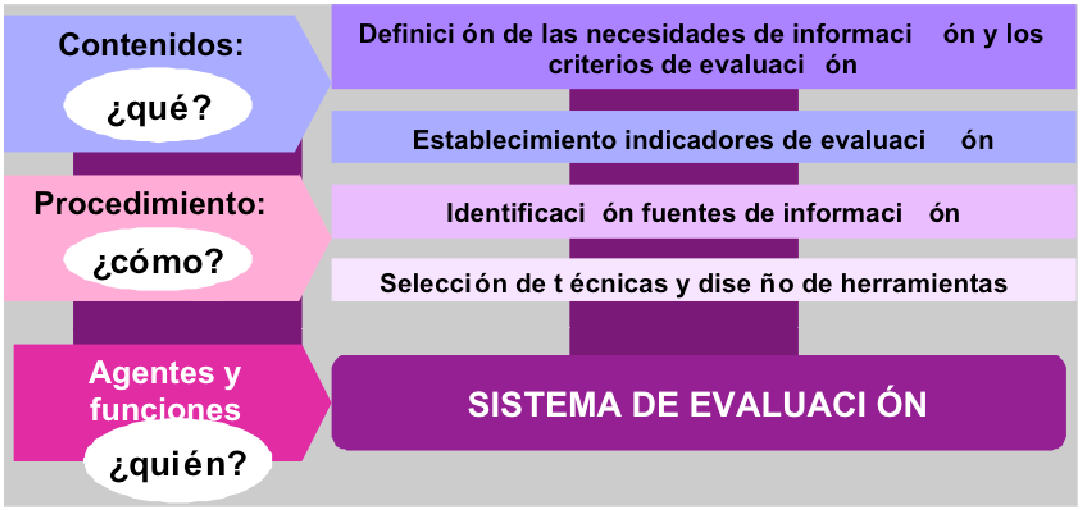

Como puede apreciarse en el gráfico anterior, en el caso de la evaluación, es importante detenerse algo más en el qué se va a evaluar y en el cómo se va a realizar la evaluación. A continuación se incorporan algunas pinceladas para ilustrar este apartado, aunque resulta obvio que este será uno de los procesos a redefinir a lo largo de la implantación del II Plan.

Una primera aproximación al *qué* de la evaluación requiere de la definición de lo que se quiere obtener en ésta, qué interesa conocer una vez finalizada la ejecución del Plan, y cuáles son los *criterios* en los que basarse para establecer que el Plan ha dado resultados positivos y satisfactorios. A continuación y a modo de ejemplo, se recogen de manera esquemática los criterios de evaluación más comúnmente utilizados y las preguntas a las que dar respuesta a través de su utilización:

En cualquier caso la referencia para la toma de decisiones acerca de los aspectos a evaluar serán los indicadores de evaluación[72] (de resultado + impacto) previstos en el Plan y que además habrán de proporcionar información acerca de:

- *El proceso* de ejecución e implantación del Plan, con información de tipo más cualitativo acerca de las dificultades encontradas y las soluciones aportadas para el despliegue del plan, la capacidad de adaptación y flexibilidad de los programas anuales, la participación e implicación de las estructuras y del movimiento asociativo de mujeres y feminista, las resistencias al cambio, la incorporación de la perspectiva feminista a las políticas públicas, etc.
- *Los resultados* y el impacto alcanzado, que nos permitan conocer el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan y su impacto en las desigualdades de partida, o si se han tenido en cuenta las desigualdades y el enfoque feminista en el diseño de las políticas, en cada uno de los departamentos- y valorar, con ello, el grado de avance y de competencia de la Diputación como organización para desarrollar políticas de igualdad, la percepción de los agentes implicados en el desarrollo del Plan sobre los resultados, etc.

En cuanto al *cómo,* el modelo de evaluación del II Plan para la Igualdad, contempla un sistema de evaluación *mixto,* esto es, por una parte una *evaluación interna* cuya fuente principal de información será el conjunto de los datos recabados para el seguimiento (informes anuales de seguimiento), junto con el análisis más cualitativo que se realice a nivel interno. Y, por otro lado, una de *evaluación externa* a la finalización del Plan que aportará la mirada y análisis desde fuera al proceso y que será realizada por personal externo e independiente, especializado en igualdad y evaluación de políticas públicas.

Al describir los agentes implicados en la evaluación, es decir, *quiénes,* este apartado solo se referirá, en este momento, a la evaluación interna que será realizada por la Dirección General de Igualdad, las Unidades Intradepartamentales y por el Grupo Técnico Interdepartamental.

A continuación se explicita el papel que jugará en la evaluación cada uno de ellos:

- La Dirección General de Igualdad será la encargada de diseñar y establecer el sistema de evaluación que se va a poner en marcha, y definirá las necesidades de información con base a los indicadores y preguntas de evaluación establecidos. Será también la que analice la información resultante y propicie espacios de debate y reflexión sobre los resultados alcanzados para la identificación de nuevas áreas de mejora a abordar en el siguiente Plan para la Igualdad. Finalmente, impulsará la difusión y comunicación a la ciudadanía e instituciones involucradas de los resultados de la evaluación.
- Las Unidades Intradepartamentales desarrollarán el sistema de evaluación en la parte que les corresponda, recabando y analizando la información necesaria para dar cuenta del grado de cumplimiento de los indicadores de resultados fijados y de los aspectos cualitativos que se consideren relevantes, así mismo participarán en los espacios de reflexión y debate que se propongan para el análisis conjunto sobre los resultados.

Los resultados, cuantitativos y cualitativos, serán reflejados en el Informe de Evaluación Final que será aprobado por el Grupo Técnico Interdepartamental, así como, la Comisión interdepartamental de Igualdad de la DFG.

---

[72] Dada la dimensión temporal del Plan, los indicadores contenidos en el mismo pueden verse reformulados como consecuencia del proceso anual de operativización pudiendo incluso crearse alguno nuevo si los resultados del seguimiento así lo aconsejan.